



INFORME DE GESTIÓN No. 50
Período del 01 al 30 de junio del 2024

Contrato interadministrativo
CO1.PCCNTR.1471299

FONDO EMPRENDER
SENA-Universidad Nacional de Colombia de Colombia

Junio 30 de 2024

CONTENIDO

PRESENTACIÓN.....	3
1. INFORME ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	6
1.1. INFORME ADMINISTRATIVO	6
1.1.1. EQUIPO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	7
1.1.2. CONTRATOS DE ADHESIÓN	8
1.1.3. CONTRATACIÓN DERIVADA.....	12
1.1.4. GESTIÓN DOCUMENTAL.....	17
1.1.5. OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.....	18
1.2. INFORME FINANCIERO.....	22
1.2.1. CUOTA DE GERENCIA.....	22
1.2.2. PLAN OPERATIVO.....	22
1.2.3. INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA	23
1.2.4. INFORME FINANCIERO DE FIDUCIA	24
1.2.5. INFORME FINANCIERO DE ADHESIONES SUSCRITAS	35
1.2.6. CUENTA INDEPENDIENTE Y RENTABLE PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS.....	36
1.2.7. OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.....	37
1.2.8. INDICADORES DE GESTIÓN FINANCIERA.....	38
2. INFORME JURÍDICO.....	39
2.1. FIDUCIA.....	39
2.2. GESTIÓN DE CARTERA.....	41
2.3. CONTRATACIÓN DERIVADA.....	42
2.3.1. ORDEN DE COMPRA PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE NEOSERRA43	
2.3.2. ORDEN DE SERVICIOS MODELO DE EVALUACIÓN	44
2.3.3. ORDEN DE SERVICIOS RED DE EMPRENDEDORES	44
2.3.4. CONTRATO DE INTERVENTORÍA UdeA.....	44
2.3.5. ORDEN DE SERVICIO - SEGURO VIDA GRUPO DEUDORES PARA LOS BENEFICIARIOS DEL FONDO EMPRENDER DEL SENA.....	46
2.3.6. ORDEN DE SERVICIO -FIRMA DIGITAL.....	47
2.3.7. ORDEN DE SERVICIO PAGARÉS FÍSICOS.....	48
2.3.8. ORDEN DE SERVICIO ACOMPAÑAMIENTOS TÉCNICO Y METODOLÓGICO EN LOS PROCESOS DE ACREDITACIÓN Y EVALUACIÓN EN LA HERRAMIENTA “RODOLFO IA”	49
2.4. GESTIÓN JURÍDICA.....	49
2.4.1. ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.1471299.....	49
2.4.2. CONVENIOS DE ADHESIÓN.....	50
2.4.3. OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.....	50
2.5. PUESTA EN MARCHA – INTERVENTORÍA.....	52

3. INFORME TÉCNICO.....	53
3.1. CONVOCATORIA.....	53
3.2. ACREDITACIÓN.....	53
3.3. EVALUACIÓN.....	53
3.3.1 DESISTIMIENTOS	54
3.4 PUESTA EN MARCHA – INTERVENTORÍA.....	58
3.4.1 CONTRATOS DE GARANTÍAS MOBILIARIAS.....	65
3.4.2 GESTIÓN DE SEGUIMIENTO A LA INTERVENTORÍA DESDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.....	65
3.4.3 SIGOB.....	66
3.4.4 CRONOGRAMA DE VENCIMIENTO DE PLANES DE NEGOCIO	66
3.4.3 ANÁLISIS NACIONAL.....	67
3.4.6 ANÁLISIS GENERAL	67
3.4.7 PRÓXIMAS ACTIVIDADES.....	70
3.5. AVANCE DEL PROCESO DE CIERRE Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS DE COOPERACIÓN EMPRESARIAL.....	70
3.5.1. AVANCES: ENTREGAS DE INFORMES CONSOLIDADOS Y RESOLUCIONES DE CONDONACIÓN Y NO CONDONACIÓN	70
3.5.2. AVANCES: ACTAS DE CIERRE Y ACTAS DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS DE COOPERACIÓN EMPRESARIAL.....	72
3.6. VALORES AGREGADOS	74
3.6.1 CAPACITACIONES.....	74
4. LÍNEA DE SOSTENIBILIDAD: PROVEEDOR MATRIX CRÉDITOS S.A.S.....	75
4.1. CONTRATACIÓN MATRIX CRÉDITOS SAS.....	75
4.2. INFORME ADMINISTRATIVO - LÍNEA DE SOSTENIBILIDAD.....	80
4.3. INFORME FINANCIERO - LÍNEA DE SOSTENIBILIDAD.....	82
5. INFORME DE CUOTA DE GERENCIA.....	83
6. CONCLUSIONES.....	84
7. OPORTUNIDADES DE MEJORA.....	91
7.1 TEMAS PENDIENTES.....	91
8. LISTA DE ANEXOS.....	92

PRESENTACIÓN

El informe atiende la obligación contractual de la CLÁUSULA QUINTA, Obligaciones específicas del contratista, en particular el numeral once (11): “Presentar como mínimo los siguientes informes mensuales a la Coordinación Nacional de Emprendimiento del SENA y supervisores: - Informe de ejecución financiera, donde se reporten los pagos efectivos derivados de la ejecución del Contrato. - Informe de gestión deberá contener componente técnico, administrativo y jurídico el cual incluye como mínimo aspectos precontractuales, contractuales, post-contractuales, financieros y de ejecución presupuestal, los cuales serán elaborados y presentados en el formato diseñado por el SENA. -Informe de convenios y demás figuras jurídicas utilizadas para la colocación de recursos al Fondo, el cual deberá incluir como mínimo fecha de ingreso, rendimientos, amortización de intereses y rendimientos, aplicación del capital semilla, aplicación de otros gastos o costos, recursos remanentes. Estos informes serán entregados a los diez (10) días hábiles siguientes al cierre reportado. Informes adicionales los cuales serán solicitados por el SENA, y entregados en el término que se indique en la solicitud y según lo establecido en las especificaciones técnicas”.

Las actividades aquí descritas corresponden al período del 01 al 30 de junio del año 2024, teniendo como referencia inicio del contrato la fecha de aprobación de las pólizas y firma del acta de inicio (23 de abril de 2020). A lo largo del informe encontrará el reporte relacionado con la CLÁUSULA CUARTA del Anexo 3 del contrato, en particular en sus numerales:

4) Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado del proyecto. 5) Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del mismo. 6) Acatar las instrucciones que le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato y, de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, y evitar dilaciones. 7) Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir, guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un intermediario, cause a la administración o a un tercero. 8). Atender las observaciones, solicitudes, y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar. 12) Responder por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información que produzca, y por la organización, conservación y custodia de los documentos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y normatividad archivística, sin perjuicio de las responsabilidades señaladas en la Ley 734 de 2002 modificada por la Ley 1952 de 2019, 13) Dar cumplimiento a la normatividad vigente de propiedad intelectual.

Adicionalmente se reportan las obligaciones relacionadas con la CLÁUSULA QUINTA, numerales: 5) Adelantar y coordinar los trámites convenidos ante las instancias, que sean necesarias para el desarrollo del contrato, 15) Realizar la liquidación de los contratos derivados conforme a los términos de ley, 18) Proporcionar la asistencia y acompañamiento técnico, jurídico y financiero a que haya lugar y realizar las gestiones de coordinación y de control que para la ejecución del contrato que se requieran y el cumplimiento de los fines del Fondo Emprender. 19) Socializar y actualizar a la Coordinación Nacional de Emprendimiento del SENA, en cuanto a los procesos desarrollados por el CONTRATISTA para la ejecución del Contrato, y 30) Adelantar los procesos y acciones requeridos para el cabal cumplimiento del contrato, de conformidad con las directrices e instrucciones impartidas por el SENA contempladas en el Plan Operativo, otorgados por la junta administradora y atendiendo a las normas concordantes.

De igual forma, se reportan las actividades que dan respuesta a las obligaciones técnicas del contrato, relacionadas en la CLÁUSULA TERCERA del Anexo 3, numerales 1.1, 1.2, 1.3, 1.3.1, 1.3.2, 1.3.3, 1.4, 1.5 y 1.6.

Figura 1. Obligaciones técnicas del contrato



El informe está dividido en ocho secciones:

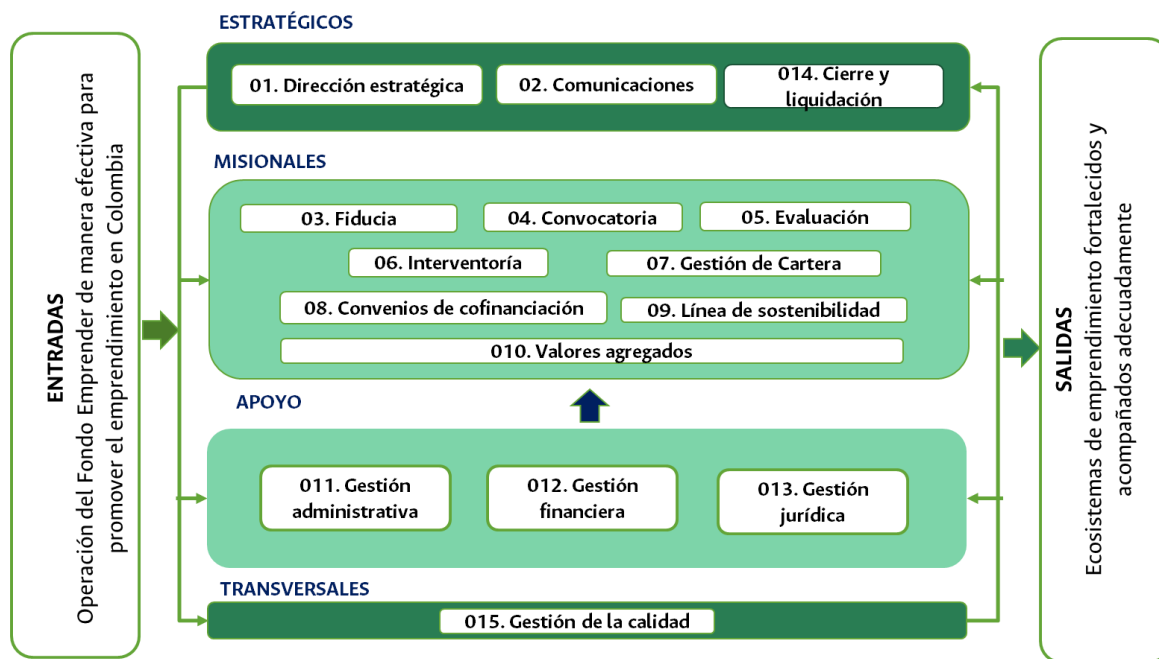
1. Informe administrativo y financiero
2. Informe jurídico
3. Informe técnico Línea Crear
4. Informe técnico Línea Crecer – Línea de Sostenibilidad
5. Informe de Cuota de gerencia
6. Conclusiones
7. Acciones de mejora y temas pendientes
8. Lista de anexos

Como cualquier contrato entre entidades públicas, el contrato interadministrativo CO1.PCCNTR.1471299 suscrito entre la Universidad Nacional de Colombia y el SENA, requiere herramientas de gestión sistemática y transparente que permitan dirigir, controlar y evaluar el desempeño de su ejecución, en términos de calidad y en línea con la satisfacción de las partes interesadas. De esta manera, en el marco del contrato CO1.PCCNTR.1471299 surgió la necesidad de establecer un sistema de gestión de calidad alineado no sólo con las partes involucradas, sino también con la normatividad establecida por el Estado colombiano.

Como parte del Sistema de Gestión de Calidad del proyecto, se ha establecido un enfoque de gestión por procesos, lo que responde a las políticas de calidad tanto del SENA como de la Universidad, y bajo el cual opera actualmente, que para efectos del contrato se han definido cuatro procesos a saber:

- Procesos estratégicos: Son los procesos relativos al establecimiento de políticas y estrategias, fijación de objetivos, provisión de comunicación aseguramiento de la disponibilidad de recursos necesarios y revisiones por la dirección.
- Procesos misionales: Incluyen todos los procesos que proporcionan el resultado previsto por la entidad en el cumplimiento de su objeto social o razón de ser.
- Procesos de apoyo: Incluyen todos los procesos que proporcionan el resultado previsto por la entidad en el cumplimiento de su objeto social o razón de ser.
- Procesos de evaluación: Incluyen aquellos procesos necesarios para medir y recopilar datos destinados a realizar el análisis del desempeño y la mejora de la eficacia y la eficiencia. Incluyen procesos de medición, seguimiento y auditoría interna, acciones correctivas y preventivas, y son una parte integral de los procesos estratégicos, de apoyo y los misionales.

Figura 2. Mapa de Macroproceso del Contrato Interadministrativo CO1.PCCNTR.1471299 suscrito entre el SENA y la Universidad Nacional de Colombia.

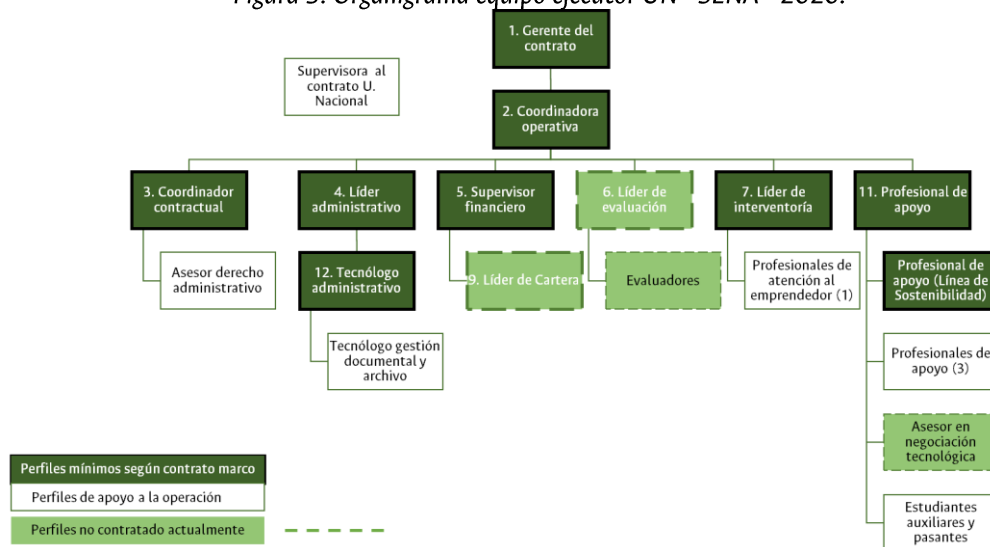


El informe que se presenta a continuación contiene los lineamientos solicitados por el SENA – Fondo Emprender y es el resultado de la gestión administrativa, financiera, jurídica y técnica, adelantado por el equipo operativo del proyecto, gestión adelantada en el mes de junio de 2024 (01 – 30 de junio), periodo al que corresponde el presente informe.

Este es el resultado de un trabajo en equipo liderado por el Gerente del proyecto Ing. Oscar Fernando Castellanos Domínguez y la coordinación operativa, Ing. Nelsy Cely.

A continuación, y como parte del seguimiento del presente informe, nos permitimos relacionar el organigrama del proyecto, de acuerdo con el avance operativo de este quinto año del contrato.

Figura 3. Organigrama equipo executor UN - SENA - 2020.



1. INFORME ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

En esta sección se reportan las acciones relacionadas con la **CLÁUSULA CUARTA** del contrato, en particular, el numeral 10) Ejecutar conforme al Plan Operativo los recursos destinados para el cabal cumplimiento del objeto del contrato. Adicionalmente se reportan las obligaciones específicas relacionadas con la **CLÁUSULA QUINTA**, numerales:

1) Ejecutar los trámites presupuestales y financieros necesarios para la inclusión de los recursos y entrega de estos conformes las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo del SENA. 2) Realizar la gestión financiera de los recursos para la ejecución del objeto contractual. 3) Disponer de un equipo mínimo de trabajo para la ejecución del Programa Fondo Emprender, el cual deberá estar conformado por los requerimientos de la entidad para la cotización. Para estos fines el SENA determinará el perfil profesional y su idoneidad y verificará el cumplimiento de este, para todo el personal mínimo de la ejecución del presente contrato. 7) Adelantar los procesos requeridos de selección y contratación, previo aval del SENA, así como la supervisión de las personas naturales o jurídicas, que se requieran para el desarrollo de las actividades del contrato; incluidos los necesarios para garantizar, que se adelanten las gestiones administrativas y judiciales, de conformidad con los procedimientos de selección contractual aplicables al CONTRATISTA, exceptuando la supervisión técnica de los contratos de personas naturales que desarrollen sus objetos contractuales al interior de la Dirección General del SENA, los cuales estarán supervisados por esta entidad, así como de los demás contratos (personas naturales o jurídicas), para los cuales el SENA solicite la supervisión técnica. Para este caso, el CONTRATISTA suministrará informe especial sobre los procesos de selección y contratación surtidos. 8) Tramitar con celeridad, eficiencia y eficacia conforme con los procedimientos establecidos por el CONTRATISTA, los desembolsos derivados de los compromisos adquiridos con terceros por contratación derivada. 25) Manejar en una cuenta independiente y rentable los recursos destinados al cumplimiento del objeto del contrato, 35) Disponer del personal, infraestructura técnica, operativa y administrativa necesaria para la ejecución del presente contrato.

1.1. INFORME ADMINISTRATIVO

Datos iniciales del contrato:

- Número de contrato: CO1.PCCNT.1471299
- Fecha de inicio: 23 de abril 2020
- Duración: 36 meses
- Valor: \$108.935.190.000

Datos de la adición y prórroga

- Valor de la adición: \$3.842.570.499
- Duración de la prórroga: 23 meses
- Fecha de legalización prórroga: 14 de septiembre de 2021
- Fecha estimada de finalización: 23 de marzo de 2025
- Valor total del contrato: \$108.935.190.000

A continuación, se relacionan las actividades de índole administrativa adelantadas por la Universidad Nacional de Colombia:

1.1.1. EQUIPO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Durante el período del 1 al 30 de junio de 2024 fue necesario iniciar las actividades para la contratación de un integrante del equipo mínimo establecido por el Sena fondo Emprender en el estudio técnico, en específico del Líder de cartera. Dichos trámites fueron llevados a cabo en los meses anteriores, siguiendo el procedimiento de contratación establecido en el Manual de Convenios y Contratos de la Universidad Nacional de Colombia para la vigencia 2024.

Tabla 1. Relación de actividades para la vinculación del equipo mínimo

No.	NOMBRE	ROL	TRÁMITES y PERFECCIONAMIENTO DE LA ORDEN DE SERVICIOS Y/O SARES
1	Viviana Astrid Navarrete Ramírez	Líder de cartera	* 24 de junio de 2024 la dirección del proyecto solicita al Sena el aval de la hoja de vida de la profesional para el rol de Líder de cartera. * 27 de junio de 2024 el Sena otorga el aval de la hoja de vida de Viviana Navarrete como Líder de Cartera y por tanto se inicia el proceso de contratación, según lo ordenado por el manual de convenios y contratos de la UNAL. Ver Anexo 1_SolicitudAvalLiderCarteraVivianaNavarrete

Para la presente vigencia, la Universidad autorizó un plazo máximo de contratación hasta el 30 de septiembre de 2024, considerando que debe establecerse el procedimiento de vigencias futuras aplicable a todas las órdenes contractuales y contratos suscritos por la Universidad Nacional de Colombia, de acuerdo con la normatividad de la Dirección General de Presupuesto.

Por lo anterior se concluye que, con corte al 30 de junio de 2024, el proyecto cuenta con nueve (9) personas contratadas para desarrollar los diez (10) roles de los trece (13) que hacen parte del equipo mínimo requerido por el SENA, así:

1. Gerente del proyecto
2. Coordinadora operativa
3. Profesional de apoyo - Línea de Sostenibilidad
4. Coordinador contractual
5. Supervisor Financiero
6. Líder de Fiducia
7. Líder Administrativo
8. Líder de Interventoría
9. Profesional asistente administrativo
10. Tecnólogo de apoyos transversales

Al corte del presente informe, se encuentra en proceso la vinculación de la Líder de cartera, la cual iniciará a partir del mes de agosto de 2024, teniendo en cuenta los procedimientos del manual de convenios y contratos de la Universidad Nacional.

Por otro lado, ya se ha desvinculado a la Líder de evaluación, considerando que en el momento no hay planes de negocio en evaluación y por tanto no se requiere su contratación. El Líder del proceso de informática, tan sólo se contratará si en algún momento se genera la necesidad, sobre lo cual debe tenerse en cuenta el porcentaje de avance del proyecto, el cual ya ha venido realizando cierre de algunas obligaciones.

a) EQUIPO ADICIONAL REQUERIDO PARA EL PROYECTO

Durante el periodo del presente informe no fue necesario adelantar trámites para la vinculación del equipo adicional que requiere el proyecto.

Se concluye que, con corte al 30 de junio de 2024, se han contratado ciento cuatro (104) personas en diferentes momentos de ejecución del proyecto y ha sido informado oportunamente al SENA a través de los informes de gestión presentados. A continuación, el resumen por cada año

Tabla 2. Resumen del equipo por año

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA			
PROYECTO UNAL – SENA FE 2020 VINCULACIÓN PERSONA NATURAL POR AÑOS			
Año	Equipo mínimo	Equipo adicional	Total por año
2020	10	11	21
2021	10	12	22
2022	10	10	20
2023	10	13	23
2024	9	9	18

En cuanto a la obligación relacionada con la generación de productos académicos por parte del proyecto, es necesario informar que durante el periodo objeto del presente informe no se adelantaron trámites para vinculación de estudiantes pasantes ni auxiliares.

1.1.2. CONTRATOS DE ADHESIÓN

En el desarrollo del contrato suscrito entre la Universidad Nacional y el SENA, se recibieron 25 solicitudes de contratos de adhesión, de los cuales se suscribieron 22 contratos de adhesión, los cuales están vigentes, tal como se expresa en el capítulo 3 (Informe Técnico-Línea Crear) del presente informe de gestión. La gestión administrativa realizada, ha estado orientada a proyectar o planear la forma en que se llevará a cabo el cierre y liquidación de los contratos de adhesión, así como la coordinación para la preparación de los informes finales de adhesión. Con base en estos insumos, se ha entregado al SENA, los informes mensuales de gestión de los contratos de adhesión.

Tabla 3 - Información de los Contratos de Adhesión.

No	ENTIDAD ADHERENTE	FECHA RECEPCIÓN	VALOR APOORTE ENTIDAD	VALOR APOORTE SENA	FECHA FIRMA ADHESIÓN	FECHA PAGO CONTRAPARTIDA ALIADO	OBSERVACIONES
1	Municipio Tauramena	22-jul-20	\$500.000.000	\$877.803.000	20-nov-20	24-dic-20	Ver informe Financiero y Técnico
2	Municipio de Itagüí	30-jul-20	\$1.000.000.000	\$1.000.000.000	29-oct-20	14-ene-21 03-feb-21	Ver informe Financiero y Técnico
3	Municipio de Yarumal	13-ago-20	\$300.000.000	\$600.000.000	11-dic-20	15-dic-20	Ver informe Financiero y Técnico

No	ENTIDAD ADHERENTE	FECHA RECEPCIÓN	VALOR APOORTE ENTIDAD	VALOR APOORTE SENA	FECHA FIRMA ADHESIÓN	FECHA PAGO CONTRAPARTIDA ALIADO	OBSERVACIONES
4	Distrito de Turbo, Antioquia	13-ago-20	\$600.000.000	\$900.000.000	19-nov-20	N/A	Firma de Acta de Liquidación Anticipada 25-may-21
5	Municipio de Garzón, Huila	31-ago-20	\$300.000.000	\$600.000.000	19-nov-20	13-ene-21	Ver informe Financiero y Técnico
6	Municipio de Villanueva, Casanare	31-ago-20	\$300.000.000	\$600.000.000	29-oct-20	18-dic-20	Ver informe Financiero y Técnico
7	Municipio de San Juan de Urabá, Antioquia	03-sep-20	\$300.000.000	\$600.000.000	15-dic-20	23-dic-20	Ver informe Financiero y Técnico
8	Municipio de Planadas, Tolima	16-sep-20	\$308.000.000	\$616.000.000	20-nov-20	16-dic-20	Ver informe Financiero y Técnico
9	Ministerio de ambiente y desarrollo sostenibles	27-DIC-19	\$800.000.000	\$800.000.000	N/A	N/A	Desistimiento Convenio de Cofinanciación
10	Departamento de Sucre	16-sep-20	\$571.000.000	\$856.500.000	17-dic-20	27-ene-21	Ver informe Financiero y Técnico
11	Municipio de Caldas, Antioquia	21-sep-20	\$600.000.000	\$900.000.000	30-nov-20	24-dic-20	Ver informe Financiero y Técnico
12	Municipio de Bugalagrande	22-sep-20	\$350.000.000	\$700.000.000	20-nov-20	22-dic-20	Ver informe Financiero y Técnico
13	Municipio de Carmen de Viboral	22-sep-20	\$600.000.000	\$877.803.000	30-nov-20	28-dic-20	Ver informe Financiero y Técnico
14	Municipio de Planeta Rica, Córdoba	01-oct-20	\$ 500.000.000	\$ 877.803.000	15-dic-20	29-dic-20	Ver informe Financiero y Técnico
15	Distrito de Barrancabermeja, Santander	05-oct-20	\$750.000.000	\$750.000.000	20-nov-20	16-dic-20 22-dic-20	Ver informe Financiero y Técnico
16	Secretariado Nacional de Pastoral Social - Caritas Colombiana	08-oct-20	\$1.000.000.000	\$1.000.000.000	17-dic-20	03-feb-21 08-feb-21 15-mar-21	Ver informe Financiero y Técnico
17	Minera de Cobre	15-oct-20	\$750.000.000	\$750.000.000	23-dic-20	24-dic-20 29-ene-21	Ver informe Financiero y Técnico

No	ENTIDAD ADHERENTE	FECHA RECEPCIÓN	VALOR APOORTE ENTIDAD	VALOR APOORTE SENA	FECHA FIRMA ADHESIÓN	FECHA PAGO CONTRAPARTIDA ALIADO	OBSERVACIONES
	Quebradona SAS BIC						
18	Gramalote Colombia Limited	26-oct-20	\$746.132.550	\$746.132.550	15-dic-20	14-ene-21	Ver informe Financiero y Técnico
19	Ministerio del Interior	02-feb-21	\$1.000.000.000	\$1.000.000.000	15-feb-21	16-abr-21	Ver informe Financiero y Técnico
20	La Virginia, Risaralda	16-mar-21	\$ 273.000.000	\$ 546.000.000	24-may-21	06-ago-21	Ver informe Financiero y Técnico
21	La Jagua de Ibirico, Cesar	29-jul-20	\$570.571.950	\$900.000.000	N/A	N/A	Desistimiento Convenio de Cofinanciación
22	Manizales, Caldas	16-mar-21	\$ 800.000.000	\$ 800.000.000	03-may-21	28-may-21	Ver informe Financiero y Técnico
23	Municipio de Acacias, Meta	23-abr-21	\$ 600.000.000	\$ 900.000.000	02-ago-21	27-ago-21	Ver informe Financiero y Técnico
24	Distrito de Riohacha, La Guajira	23-abr-21	\$ 300.000.000	\$ 600.000.000	11-ago-21	08-oct-21	Ver informe Financiero y Técnico
25	Departamento de Norte de Santander	29-mar-21	\$ 650.000.000	\$ 900.000.000	09-jun-21	25-ago-21	Ver informe Financiero y Técnico

Al corte al 30 de junio de 2024 ya todas las convocatorias relacionadas con estos contratos de adhesión se cerraron y por tanto no hay planes de negocio pendientes de evaluación ni de legalización de contratos de cooperación empresarial. Los planes relacionados con estas convocatorias están en proceso de cierre y liquidación. Quedan dos planes vigentes de estas convocatorias (correspondientes a las convocatorias de Tauramena y Acacias), el último de los cuales está proyectado para finalizar el 1 agosto de 2024.

Durante el mes se elaboraron y enviaron al SENA 22 informes de la gestión operativa de los contratos de adhesión suscritos en el marco del contrato interadministrativo, los cuales corresponden al periodo de ejecución de actividades del mes de mayo de 2024.

En cada informe se relacionan los aspectos financieros y técnicos de avance de los planes de negocios en seguimiento y financiados en el marco de cada convenio de adhesión, así mismo se incluyen los respectivos extractos financieros. Estos informes fueron revisados con el apoyo del equipo jurídico y entregados en tres (3) grupos cómo se relacionan en la Tabla 4.

Tabla 4 - Relación de informes enviados en la gestión de convenios de adhesión

FECHA	ACTIVIDAD	RESULTADO
26-06-2024	Cuadragésimo segundo informe de gestión, contratos de adhesión No CO1.PCCNTR.1471299 (01-Tauramena, 02-Itagüí, 04-Villanueva, 08-Garzón, 10-Planadas, 12- Caldas, y 13-Bugalagrande)	B.FI.1 [T]-1299-269-24

26-06-2024	Cuadragésimo segundo informe de gestión, contratos de adhesión No CO1.PCCNTR.1471299 (05-San Juan de Urabá, 06 – Yarumal, 09- Departamento de Sucre, 14-El Carmen de Viboral, 15- Planeta Rica, 16 - Barrancabermeja, 18 - Secretariado de Pastoral Social)	B.FI.1 [T]-1299-270-24
26-06-2024	Informes de gestión, contratos de adhesión No CO1.PCCNTR.1471299. Cuadragésimo segundo Informe: 17 - Gramalote, 19 - Quebradona. Cuadragésimo Informe: No 20 – Ministerio del Interior. Trigésimo séptimo Informe: 22 – Manizales, 21 – La Virginia. Trigésimo sexto Informe: 23 – Norte de Santander. Trigésimo cuarto informe: 25 – Acacias. Trigésimo segundo informe: 24 – Riohacha.	B.FI.1 [T]-1299-271-24

Ver Anexo 2_ConveniosAdhesión

La Tabla 5 presenta las actividades realizadas con respecto a la gestión y seguimiento de los convenios de adhesión, durante el periodo correspondiente al presente informe.

Tabla 5. Relación de actividades desarrolladas en la gestión de convenios de adhesión.

FECHA	ACTIVIDAD	RADICADO
05-06-2024	Recordatorio solicitud de saldos pendientes y documentos de representación legal.	B.FI.1 [T]-1299-218-24 a B.FI.1 [T]-1299-232-24
25-06-2024	Respuesta inquietudes acerca de la solicitud de devolución de recursos de La Virginia	B.FI.1 [T]-1299-268-24
25-06-2024	Fondo Emprender -Adhesión Acacias-Docs. de representación legal	N/A *Nota: La reunión se reprograma debido a que de parte del ente adherente se expresa que para desarrollar la reunión se requiere que estén personas de contratación que no se encuentran, se reprograma para el 11 de julio.
25-06-2024	Fondo Emprender - Adhesión Tauramena - Docs. de representación legal	Memoria No. 12 Fondo Emprender - Adhesión Tauramena - Docs. de representación legal
26/06/2024	Fondo Emprender- Adhesión El Carmen Viboral- Docs. de representación legal	Memoria No. 13 Fondo Emprender- Adhesión El Carmen Viboral-Docs. de representación legal
26/06/2024	Fondo Emprender-Adhesión La Virginia- Docs. de representación legal	Memoria No. 14 Fondo Emprender- Adhesión La Virginia-Docs. de representación legal
28/06/2024	Respuesta solicitud información devolución recursos no asignados y/o no ejecutados relacionados con la adhesión N° 18 al contrato interadministrativo N° CO1.PCCNTR.1471299 de 2020	B.FI.1 [T]-1299-272-24
28/06/2024	Recordatorio solicitud de documentos de representación legal adhesión No. 23 celebrado con el aliado Departamento de Norte de Santander	B.FI.1 [T]-1299-273-24
28/06/2024	Solicitud AVAL devolución de recursos no asignados de la convocatoria 190 Departamento de Norte de Santander asociados al Contrato Interadministrativo No CO1.PCCNTR.1471299 de 2020	B.FI.1 [T]-1299-274-24

Ver Anexo 2_Convenios Adhesión

Con el fin de adelantar la gestión para la liquidación de las adhesiones, la Universidad Nacional se encuentra solicitando a los entes adherentes sus respectivos documentos de representación legal. Como se detalla en la tabla a continuación, ocho (8) entes han remitido la documentación completa, la cual se encuentra en revisión por el equipo jurídico del proyecto. Además, se tienen cuatro adhesiones con documentación incompleta y diez entes sin ningún documento actualizado.

Tabla 6. Estado de la actualización de documentos de entes adherentes

ESTADO DE LA DOCUMENTACIÓN ACTUALIZADA	ENTES ADHERENTES	No.
Entes adherentes con documentación completa	Garzón; Pastoral Social; Dpto. Sucre; Itagüí Manizales; Bugalagrande, Barrancabermeja y Tauramena.	8
Entes adherentes con documentación incompleta	Caldas; Planeta Rica; La Virginia; Riohacha.	4
Entes adherentes sin documentación	Villanueva; Planadas; San Juan de Urabá; Yarumal; El Carmen de Viboral; Gramalote; Quebradona; Min Interior; Norte de Santander; Acacias.	10

Durante el mes de junio se prepararon los informes finales de las adhesiones Garzón y Bugalagrande, con base en el formato de Informe Final De Terminación Contrato De Adhesión remitido por el SENA el pasado 22 de mayo. Dichos informes se enviaron mediante radicado B.FI.1 [T]-1299-278-24 el 2 de julio de 2024, para revisión del equipo SENA.

Mediante radicado B.FI.1 [T]-CR-1299-235-24 del 25 de abril de 2024 se recibió el Formato de seguimiento de adhesiones por parte del SENA. El 5 de junio la Universidad Nacional y el SENA sostuvieron una reunión para resolver las dudas enviadas por el operador el 10 de mayo de 2024 mediante radicado B.FI.1 [T]-1299-191-24. Como resultado de la reunión, el SENA se comprometió a enviar nuevamente el formato, incorporando las observaciones realizadas por la UNAL. El Equipo UNAL está a la espera del envío del respectivo formato para continuar su diligenciamiento y realizar la respectiva entrega. Adicionalmente, como compromiso de la reunión, el SENA citará las sesiones para realizar las respectivas conciliaciones financieras con los entes de Garzón y Bugalagrande.

Se comparte la dirección del drive, donde se consignan la totalidad de los informes mensuales correspondientes a convenios de adhesión https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1zDcBEjh_g0mXZVJmzxp7vrWcUnRZczv

El presente apartado del informe de gestión fue elaborado por la ingeniera María Fernanda Galarza, profesional de apoyo.

1.1.3. CONTRATACIÓN DERIVADA

En el presente apartado se discriminan las acciones adelantadas en relación con los contratos derivados, los cuales son financiados con recursos del Fondo Emprender a través del Plan Operativo, y que involucran requisitos de carácter técnico, necesarios para la perfecta ejecución del proyecto.

1.1.3.1. MODELO DE EVALUACIÓN INTELIGENTE: Proveedor FyGP SAS

Con el proveedor FORMULACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS SAS – FyGP SAS., se firmaron las OSE 1261 DE 2020 y la OSE 1724 DE 2021, las cuales ya finalizaron. Se hicieron los respectivos pagos y se recibió debidamente firmada por parte del proveedor, las actas de liquidación: de la OSE 1261 el 09 de junio de 2021 y de la OSE 1724 el 23 de diciembre de 2022.

El pasado 04 de junio se recibió del SENA la solicitud del repositorio de las órdenes OSE 1261 y 1724 mediante el radicado B.FI.1 [T]-CR-1299-322-24, el Equipo UNAL 2020 dio respuesta con el radicado B.FI.1 [T]-1299-240-24 del 13 de junio, indicando que los soportes técnicos y documentales fueron entregados directamente a la supervisión técnica del SENA, según lo informado en la notificación del 1 de julio de 2022.

1.1.3.2. FIRMA DIGITAL – Proveedor Thomas Signe Soluciones Tecnológicas

Por este concepto se han llevado a cabo y cerrado dos (2) contratos de prestación de servicios. El primero, la OSE 2149 de 2020 por \$14.616.924 finalizó y se liquidó en el año 2022. El segundo, la OSE 1466 de 2022 por un valor de \$5.997.184, finalizó el 30 de junio de 2023 con una ejecución aproximada del 100%. El acta de liquidación de la orden contractual 1466 de 2022 fue firmada en noviembre de 2023 por todas las partes, dando así cierre a dicho contrato. Durante el mes de diciembre 2023 se procedió con la radicación de la respectiva factura con sus parafiscales y se realizó el pago final de la orden contractual.

Con base en el plan operativo versión 6, se procedió a suscribir la tercera Orden contractual OSE 1210 de 2023 con la empresa THOMÁS SIGNE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS GLOBALES S.A.S., por un valor de \$ 16.014.273, para la firma, perfeccionamiento y legalización de las actas de liquidación y actas de cierre de los contratos de cooperación empresarial, según las disposiciones del Acuerdo 010 de 2019. Esta OSE se encuentra vigente, y de acuerdo con las necesidades actuales del proyecto, se realizaron los trámites respectivos para la prórroga hasta el 31 de diciembre de 2024. A continuación se discriminan las actividades realizadas en este proceso contractual durante el periodo del presente informe.

Tabla 7. - Relación de actividades realizadas en este proceso contractual

FECHA	DESCRIPCIÓN
5 de junio de 2024	El proceso administrativo del proyecto radicó ante el proveedor Thomas Signe los formatos y soportes para la creación de los certificados digitales de las personas del Sena autorizadas para firma de actas de liquidación.
18 de junio de 2024	El proceso administrativo del proyecto solicitó al Sena la revisión y el ajuste de los formatos de creación de certificados digitales de la Dra. Luz Dana Leal para poder realizar la verificación de identidad y posterior creación del certificado y de esta forma poder firmar las actas de liquidación bilateral y unilateral, que según protocolo, incluyen los responsables por parte del operador y del Sena.
24 de junio de 2024	El proceso administrativo del proyecto remitió al proveedor Thomas Signe la constancia de recibo a satisfacción debidamente firmada, de acuerdo con la presentación de la factura 3212172 por valor de \$2.170.100. Ver Anexo 3: ThomasSigneCumplidojunio_2024

Ver: Anexo 3_SeguimientoThomasSigne

Por otro lado, en el Anexo InformeFirmasDigitales_CCE dentro de la carpeta Anexo 3_SeguimientoThomasSigne, se relacionan la totalidad de contratos de cooperación empresarial (566 PN) que se legalizaron a través de la plataforma Uruk de propiedad del proveedor Thomas Signe, el cual ha venido prestando sus servicios de manera eficiente, en cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Al cierre del presente informe, aún está pendiente la generación de la totalidad de certificados de firma digital para los delegados del Equipo SENA. Esto se debe a que, por motivos de agenda, no ha sido posible realizar la verificación de identidad de todos los delegados, procedimiento requerido por el proveedor Thomas Signe. Esta situación constituye un cuello de botella para el proceso de liquidación y cierre de los CCE, que se espera sea resuelto en mes de julio.

El presente apartado del informe de gestión fue elaborado por el líder administrativo Ricardo Cañón y la tecnóloga de gestión documental Yesmi Carvajal.

1.1.3.3. FIDUCIA: Proveedor Fiduciaria Popular S.A

A continuación, se enuncian las actividades relacionadas con la entidad: FIDUCIARIA POPULAR S.A, con la que se suscribió el contrato CON 002 el 7 de diciembre de 2020. Se han suscrito dos otrosíes: el primero amplió el plazo de ejecución hasta el 22 de abril de 2023, y el segundo, extendió el plazo hasta diciembre de 2024 y se adicionaron \$25.000.000 para la ejecución del total de pagos pendientes. Estas actividades están en coherencia con el manual de convenios y contratos de la Universidad Nacional de Colombia. A continuación, se relacionan las actividades realizadas desde la gestión administrativa con respecto a esta contratación derivada en el periodo del presente informe.

Tabla 8. Relación de actividades realizadas en este proceso contractual

FECHA	DESCRIPCIÓN
11 de junio de 2024	El proceso administrativo del proyecto recibió factura y parafiscales de parte de Fiduciaria Popular para iniciar los trámites de reconocimiento y pago de la comisión fiduciaria de mayo de 2024.
12 de junio de 2024	El supervisor del contrato radicó cumplido ante la central de servicios de la Sede para trámite de legalización del descuento de la comisión fiduciaria del mes de mayo de 2024 establecida en el contrato, una vez recibido el aval del líder de Fiducia.
18 de junio de 2024	El área de legalizaciones del nivel central de la sede confirma el registro contable de la comisión fiduciaria con base en documentos remitidos. Ver anexo 4: FiduciariaPopularCumplidoComisionFiduciariaMayo_2024 LegalizacionComisionFiduciariaPopularMayo_2024

Anexo 4_SeguimientoFiduciariaPopularSA

A nivel administrativo, en junio de 2024, el equipo de seguimiento a la Fiducia enfocó sus actividades en los siguientes ítems:

Tabla 9. Actividades de seguimiento a la fiducia

RUBRO	ACTIVIDADES	ANEXO 5_GESTIONFIDUCIARIA
FICs	- Realizar seguimiento a los rendimientos generados diariamente en los Fondos de Inversión Colectiva – FICs – - Realizar seguimiento con la fiduciaria sobre la apertura de la FIC correspondiente al último grupo de planes de trabajo – convocatorias.	No aplica
Pagos	- Validar y cargar en Plataforma del Fondo Emprender los informes diarios de pagos aplicados y rechazados. - Hacer seguimiento a la ejecución de los pagos solicitados por los Planes de Negocio, a la certificación de reintegros que emite la Fiduciaria según informes de la Interventoría y a la emisión de certificados de ejecución presupuestal. - Realizar verificaciones y control de cuentas por pagar vigentes y con problemáticas reportadas por los emprendedores.	B.FI.1 [T]-1299-217-24
Informes	- Preparar los informes de pagos realizados en mayo de 2024 para enviar a la Aseguradora, al SENA, Líder de Interventoría y Líder de contratos de Adhesión. - Revisar el informe de Gestión fiduciaria con corte a mayo de 2024.	B.FI.1 [T]-1299-216-24 B.FI.1 [T]-1299-217-24 FIDUCIA reporte pagos parciales FIDUCIA informe MAYO 2024 Pagos aplicados y rechazados

Requerimientos	Atender los requerimientos escalados por la Interventoría, SENA, y los Planes de Negocio con ocasión a la operación Fiduciaria. Con corte a 30 de junio del 2024, se recibió 1 requerimiento, el cual fue escalado oportunamente a la Fiduciaria y se encuentra cerrado.	B.FI.1 [T]-CR-1299-330-24
Comité Fiduciario	Desarrollar el Comité Fiduciario número 39 (15/05/2024)	Presentación trigésimo noveno Comité Fiduciario E.F. Fondo Emprender Acta Comité Fiduciario No. 39
Primas y comisiones	Hacer seguimiento al pago de las facturas de comisión fiduciaria y de prima de la Aseguradora.	No aplica

Anexo 5_GestionFiduciaria

1.1.3.4. INTERVENTORÍA: Proveedor Universidad de Antioquía

Durante el periodo del presente informe se adelantaron actividades de seguimiento contractual en relación con la prórroga del CON 003 de 2020 firmado con la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA - UdeA. Las obligaciones contractuales establecidas se han desarrollado dentro de lo establecido y han sido de carácter técnico, por lo cual se describen detenidamente en el *Capítulo 3. Informe Técnico Línea Crear*.

De acuerdo con los avances de la ejecución, se ha realizado el seguimiento y verificación de la información técnica y financiera, considerando los planes de negocio entregados y el acumulado de recursos asignados, con un costo de \$690.000 cada uno. A continuación, se resumen los pagos efectuados al proveedor a la fecha:

Tabla 10. Relación de pagos al proveedor Universidad de Antioquia

RELACIÓN DE PAGOS UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA		
ORPA	FECHA	PAGO
15108	23/12/2020	\$ 727.315.200
11810	20/10/2021	\$ 122.877.960
13727	1/12/2021	\$ 195.281.960
14632	14/12/2021	\$ 290.018.960
870	11/02/2022	\$ 358.581.960
2827	1/04/2022	\$ 372.542.960
5629	14/06/2022	\$ 513.912.000
8561	23/08/2022	\$ 507.817.000
12333	21/11/2022	\$ 32.844.000
2646	16/03/2023	\$ 397.693.000
2650	16/03/2023	\$ 192.934.000
4040	27/04/2023	\$ 277.909.000
5568	1/06/2023	\$ 182.219.000
9850	29/08/2023	\$ 79.741.000

11380	28/09/2023	\$ 8.100.600
SUB TOTAL PAGADO		\$ 4.259.788.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		\$ 4.848.768.000
SALDO A LA FECHA DE CORTE		\$ 588.980.000

1.1.3.5. SEGUROS DE VIDA – GRUPO DEUDORES: Proveedor Aseguradora Solidaria

A continuación, se relacionan las actividades realizadas con la empresa: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, entidad con la que se firmó la OSE 483 de 2021.

Tabla 11. Relación de actividades administrativas en la gestión de proveedor Seguros de Vida

FECHA	DESCRIPCIÓN
20 de junio de 2024	El proceso administrativo del proyecto remitió al proveedor copia de la orden de pago realizado por el nivel central de la Universidad
23 de junio de 2024	El proceso administrativo realizó la revisión de los soportes de planes asegurados y remitió al proveedor recibido a satisfacción y cumplido para posterior cargue a la central de pagos Ver Anexo 6_SeguimientoAseguradoraSolidariaColombia AseguradoraSolidariaOrdenPago7654Ose483 AseguradoraSolidariaCumplidoJunio_2024

Anexo 6_SeguimientoAseguradoraSolidariaColombia

1.1.3.6. GARANTÍAS MOBILIARIAS: Proveedor CONFECÁMARAS

Durante el mes de junio de 2024 no se adelantaron trámites contractuales adicionales con este proveedor. En la actualidad se vienen adelantando los trámites operativos para el registro y cancelación de garantías mobiliarias ante CONFECÁMARAS que es la única entidad autorizada en el país para dichos registros, los cuales se discriminan a continuación.

Cada plan de negocios requiere la creación de un registro de Garantía Mobiliaria según los bienes adquiridos durante la ejecución de su Contrato de Cooperación Empresarial, esto genera un costo inicial de registro, modificación en caso de compra de nuevos bienes y finalmente un costo de levantamiento o cancelación de la garantía mobiliaria, posterior a la condonación de recursos y liquidación del contrato de cooperación empresarial, o en caso de no condonación, un costo por la activación de las garantías. A continuación, se presenta un resumen del estado de esta actividad:

Tabla 12. Relación Cargue Garantías mobiliarias de los años 2022 a 2024

AÑO 2022					
Formulario de registro	Cantidad	Costo sin impuesto	19%	Costo con impuesto	Costo total
INSCRIPCION INICIAL	232	\$ 41.000	\$ 7.790	\$ 48.790	\$ 11.319.280
MODIFICACION DE REGISTROS	13	\$ 11.000	\$ 2.090	\$ 13.090	\$ 170.170
				TOTAL	\$11.489.450

AÑO 2023					
Formulario de registro	Cantidad	Costo sin impuesto	19%	Costo con impuesto	Costo total
INSCRIPCION INICIAL	211	\$ 46.000	\$ 8.740	\$ 54.740	\$ 11.550.140

MODIFICACIÓN DE REGISTROS	4	\$ 12.000	\$ 2.280	\$ 14.280	\$ 57.120
CANCELACIÓN	323	\$ 12.000	\$ 2.280	\$ 14.280	\$ 4.612.440
				TOTAL	\$16.219.700

AÑO 2024					
Formulario de registro	Cantidad	Costo sin impuesto	19%	Costo con impuesto	Costo total
INSCRIPCION INICIAL	45	\$ 50.000	\$ 9.500	\$ 59.500	\$ 2.677.500
MODIFICACIÓN DE REGISTROS	50	\$ 13.000	\$ 2.470	\$ 15.470	\$ 773.500
CANCELACIÓN	282	\$ 13.000	\$ 2.470	\$ 15.470	\$ 4.362.540
				TOTAL	\$ 7.813.540

SALDO DE REGISTRO	\$ 36.330.880		\$ 36.330.880
		SALDO TOTAL	\$ 808.190

De acuerdo con la comunicación del SENA recibida bajo el radicado de entrada B.FI.1 [T]-CR-1299-321-24, el SENA solicitó actualización sobre los usuarios activos en la plataforma de Confecámaras, el 4 de junio de 2024 se respondió bajo radicado B.FI.1 [T]-1299-215-24 aclarando el estado de usuarios vigentes y no vigentes en plataforma, y solicitando la creación de usuario para la profesional de apoyo, María Fernanda Galarza.

Nota: A partir del mes de enero 2024 se incrementaron los costos de las operaciones que se realizan en plataforma, las cuales para el año 2023 estaban en \$46.000 y para el año 2024 quedaron en \$50.000; este incremento se realiza anualmente con base en el IPC (estos precios no tienen el IVA incluido). La información respectiva fue publicada por Confecámaras y puede consultarse en el siguiente enlace: [Tarifas del Registro de Garantías Mobiliarias.pdf](#).

1.1.3.7. DIGITALIZACIÓN DE PAGARÉS – Proveedor PROCESOS Y CANJE

El pasado 20 de junio de 2024 se le solicitó al proveedor la expedición de la factura correspondiente a la orden contractual 283, cuya ejecución finalizó el 31 de marzo. Actualmente se están realizando las gestiones para el cierre y liquidación de esta orden.

Por otro lado, el pasado 31 de mayo se legalizó la nueva orden contractual con el proveedor, para de esta manera continuar asegurando la gestión relacionada con la digitalización y custodia de los pagarés y carta de instrucciones.

1.1.4. GESTIÓN DOCUMENTAL

Se están siguiendo los lineamientos de gestión documental establecidos por la Universidad Nacional de Colombia. En este sentido, se han realizado las siguientes actividades:

- Se ha venido realizando toda la gestión documental del proyecto siguiendo los lineamientos brindados por la Coordinación de Archivo de la Facultad de ingeniería y el manejo de la Tabla de Retención Documental – TRD, junto con los protocolos que tiene la Universidad Nacional de Colombia, para la organización, almacenamiento y custodia de los documentos electrónicos.

- Se ha venido realizando acompañamiento a cada uno de los procesos que componen el proyecto, en aras de contar con la trazabilidad de cada uno de los procesos, subprocesos y protocolos dando cumplimiento a las obligaciones contractuales.
- Se comparte la dirección del drive, en la que se aloja la información compartida con el SENA: https://drive.google.com/drive/folders/10wCOrKF5AKItWW0prXWCUj2OymSx3U7S?usp=drive_link

Por otro lado, al cierre del presente informe, 30 de junio de 2024, se concluye que en el periodo se remitieron al SENA Fondo Emprender 6 comunicados, de los cuales cuatro (4) está pendiente de respuesta oficial, según la siguiente relación:

Tabla 13. Comunicados pendientes de respuesta

CONSECUTIVO	FECHA	DESTINATARIO	ASUNTO / REFERENCIA / CONCEPTO	N° RADICADO DE LA ENTIDAD
B.FI.1 [T]-1299-259-24	2024-06-17	Luz Dana Leal Leidy Jhoanna Sierra	Certificación de 3 Planes de Negocios, para ser aprobados mediante resolución por el Consejo Directivo Nacional del SENA.	CRM No. 7-2024-182398 NIS.: 2024-01-232509 de Fecha: 19/06/2024
B.FI.1 [T]-1299-274-24*	2024-06-28	Luz Dana Leal Leidy Jhoanna Sierra Bernal	Solicitud AVAL devolución de recursos no asignados de la convocatoria 190 Departamento de Norte de Santander asociados al Contrato Interadministrativo No C01.PCCNTR.1471299 de 2020	
B.FI.1 [T]-1299-276-24*	2024-06-28	Luz Dana Leal Leidy Jhoanna Sierra	Certificación de 8 Planes de Negocios, para ser aprobados mediante resolución por el Consejo Directivo Nacional del SENA	CRM No. 7-2024-189873 NIS.: 2024-01-243501 de Fecha: 02/07/2024
B.FI.1 [T]-1299-278-24*	2024-06-28	Luz Dana Leal Leidy Jhoanna Sierra Isidro Beltrán	Solicitud de Revisión Modelo Informe Final de Adhesiones Municipios de Bugalagrande y Garzón	

*Nota: Enviados el 2 de julio de 2024

Las actividades presentadas en este apartado han sido realizadas por el equipo administrativo, liderado por Ricardo Alonso Cañón Colmenares e integrado por Alba Janeth Juan de Dios y Yesmi Carvajal.

1.1.4.1. ESTADO DE VERIFICACIÓN DE ANEXOS Y NOTIFICACIONES

Con respecto al estado de verificación de anexos de los emprendedores y las notificaciones enviadas al SENA, durante el mes de junio de 2024 no se realizaron trámites relacionados con contratos de cooperación empresarial, anexos o prórrogas y por tanto nos encontramos al día con estas obligaciones.

1.1.5. OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CLÁUSULA TERCERA 1.2. OBLIGACIONES RESPECTO A LA CONVOCATORIA 5. *Crear y gestionar una línea de apoyo permanente al proceso de convocatorias y ejecución de los planes de negocio, y soporte técnico de plataforma/sistema de información del Fondo Emprender. (Teléfono y/o Virtual):*

1.1.5.1. GESTIÓN DE COMUNICACIONES Y ATENCIÓN AL EMPRENDEDOR

- En los procesos de acreditación y evaluación, no se recibieron observaciones por parte de los emprendedores en la plataforma Fondo Emprender, considerando que las convocatorias se encuentran cerradas. Ver capítulo 3. Informe técnico.
- Durante el mes de junio de 2024 no se realizaron actualizaciones ni publicación de los manuales para emprendedores.
- Durante el mes de junio de 2024 no se publicaron videos instructivos para los procesos de cambio de datos, descarga de anexos y carga de anexos firmados en la plataforma Fondo Emprender y firma digital en la plataforma URUK.
- Mediante el correo electrónico ayudafe_nal@unal.edu.co, se reciben solicitudes relacionadas al desarrollo de los planes de negocio.

En la siguiente tabla se muestran las comunicaciones recibidas en el correo de atención:

Tabla 14. Correos de atención al emprendedor.

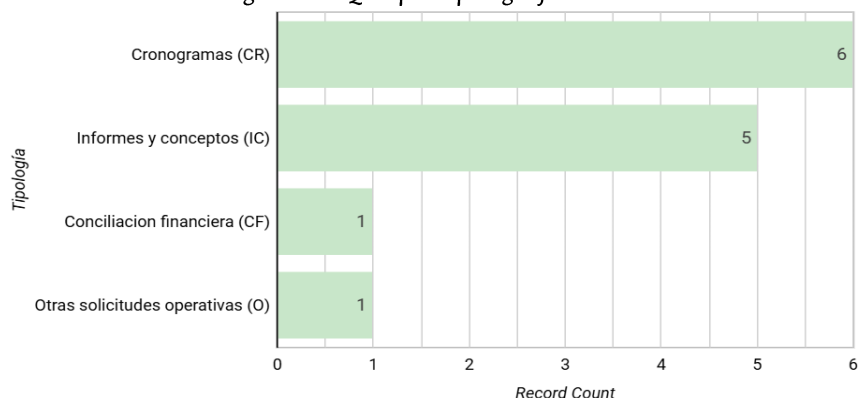
CORREO DE ATENCIÓN AL EMPRENDEDOR	IDENTIFICADOR	PERIODO
ayudafe_nal@unal.edu.co	Ayuda Proceso Contractual FE-SENA	Junio 2024
Respuestas relacionadas a interventoría		13 ¹
Respuestas relacionadas a Fiducia		1 ²

- De las 13 comunicaciones dirigidas al equipo de interventoría, 1 se encuentra en proceso de gestión.
- La comunicación recibida de fiducia se encuentra cerrada.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se hace un análisis de las SPQR de interventoría recibidas al correo de la mesa de ayuda, con el fin de caracterizar las solicitudes y entender a profundidad los procesos de los agentes que intervienen en el Fondo Emprender e identificar posibles oportunidades de mejora en los procesos. Este análisis se muestra a continuación.

Entre los PQRS procesados durante el mes, la distribución por tipología se muestra en la Figura 4.

Figura 4 - PQRS por tipología junio 2024



Se evidencian con mayor reincidencia aquellas denominadas Cronogramas (CR) con una participación de 46,2%; seguido de Informes y conceptos (IC), con una participación de 38,5%; y finalmente Conciliación financiera (CF) y otras solicitudes operativas (O), cada una con un 7,7% de participación.

En Otras solicitudes operativas, se encuentra únicamente una solicitud relativa al acta de comité de seguimiento con la interventoría de la UDEA para firma.

f) Jornada de Inducción a emprendedores y Capacitación

En el mes de junio no se realizó ningún evento de bienvenida para emprendedores, y tampoco se llevaron a cabo módulos de capacitación de firma digital. Ya se dio cumplimiento a la obligación contractual del apartado 1.2 de las obligaciones respecto a la convocatoria en los numerales 11 y 23, los cuales enuncian respectivamente: “Realizar los procesos de capacitación, actualización y transferencia tecnológica que se requieran para el mejoramiento continuo de los procesos del Fondo Emprender, tanto para sus clientes internos (SENA, Centros de Desarrollo Empresarial - unidades de emprendimiento externas) como sus externos (futuros emprendedores). La metodología para tal fin será acordada por ambas partes: SENA y contratista”; y “Acompañar al SENA para adelantar procesos de difusión y capacitación a las comunidades y a los futuros emprendedores en el nivel nacional. La metodología para tal fin será acordada por ambas partes: SENA y contratista”; así mismo, en el apartado 1.4 de las obligaciones de gestión integral de interventoría, en el numeral 12: “Capacitar en el manejo de la plataforma referente a aspectos como el cargue de información para pagos y seguimiento para Emprendedores beneficiarios, así como a las unidades de emprendimiento”. El reporte de los eventos de bienvenida y capacitaciones realizadas se puede consultar en el informe de gestión correspondiente al mes de noviembre de 2023, enviado mediante radicado B. FI. 1 [T]-1299-453-2023.

1.1.5.2. OTRAS OBLIGACIONES

A continuación, se detallan otras obligaciones financieras y/o administrativas contractuales, y su correspondiente avance:

1. *Numeral 11 de la CLÁUSULA CUARTA- Cumplir con las obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensión, y riesgos laborales –ARL-) y parafiscales durante la ejecución del presente Contrato, conforme a la normatividad legal vigente:* 1. Ver anexo 7: CertificadoParafiscalesUniversidadNacionaljunio_2024
2. *Numeral 6 de la CLÁUSULA CUARTA - Utilizar todos los manuales corporativos y de imagen del Fondo Emprender y del SENA, en las actividades que se realicen en el marco de la ejecución del contrato.*
Mediante oficio B.PFI-CI-1299-081-20 del 19 de agosto de 2020 suscrito por el director del Proyecto, el Profesor Oscar Castellanos solicitó al SENA la autorización para el uso de logos. Por medio de los radicados B.PFI-CI-CR-1299-098/099-20 y B.PFI-CI-CR-1299-100-20 del 21 y 24 de agosto del año 2020, respectivamente, el SENA dio la autorización de uso de los manuales, y remitieron el respectivo manual y logos de la entidad. Estos oficios se enviaron en el informe del mes septiembre de 2020. Así mismo mediante el consecutivo B.FI.1 [T]-CR-1299-1686-22 del 30 de noviembre de 2022, se recibió la última actualización de marca adoptada según la Resolución número 1-01910 de 2022, por la cual se adopta el manual de imagen corporativa del SENA para la vigencia 2022 - 2026.
3. *Numeral 12 de la CLÁUSULA QUINTA- Asegurar el oportuno traslado de recursos asignados a los proyectos empresariales, de acuerdo con los procedimientos y los reglamentos internos del Fondo Emprender o las modificaciones que se presenten-:*
En este período no se han realizado actividades de carácter administrativo relacionadas con esta obligación, las actividades relacionadas han sido de carácter financiero y de la fiducia, las cuales se discriminan en el capítulo respectivo.
4. *Numeral 16 de la CLÁUSULA QUINTA – Designar mediante documento legal a los ocho (8) días de inicio del presente contrato los representantes al Comité Técnico de Mejoramiento, para participar en el mismo y firmar sus actas:*
Según Resolución 769 del 6 de mayo 2020, expedida por la Vicerrectoría de la sede de Bogotá de la Universidad de Colombia, se ha delegado al profesor Oscar Castellanos Domínguez y a la Profesora Sandra Patricia Rojas Berrio, como delegados desde la Universidad Nacional de Colombia al Comité Técnico de Mejoramiento.

5. Numeral 17 de la CLÁUSULA QUINTA – Designar mediante documento legal a los ocho (8) días de inicio del presente contrato los miembros para la conformación de la Junta Administradora del Contrato:
Según Resolución 769 del 6 de mayo 2020, expedida por la Vicerrectoría de la sede de Bogotá de la Universidad de Colombia, se ha delegado al profesor Oscar Castellanos Domínguez y a la Profesora Sandra Patricia Rojas Berrio, como delegados desde la Universidad Nacional de Colombia al Comité Técnico de Mejoramiento.
6. Numeral 26 de la CLÁUSULA QUINTA - Dar cumplimiento a la Ley 789 de 2002, trasladando de manera semestral al SENA los rendimientos financieros bancarios conforme a la regulación establecida por la Superintendencia Financiera generados por los recursos desembolsados al CONTRATISTA; previo descuento de todos los costos, gastos, impuestos, tasas y contribuciones que lleguen a generar y en el evento en el que se reciban recursos de terceros, la administración de los rendimientos deberá cumplir con las condiciones pactadas en los convenios y/o contratos que se suscriban para tal fin.
En este período no se han realizado actividades de carácter administrativo relacionadas con esta obligación, las actividades relacionadas han sido de carácter financiero, las cuales se discriminan en el capítulo respectivo.
7. Numeral 28 de la CLÁUSULA QUINTA - Realizar la gestión para el reintegro de recursos y recuperación de cartera de los planes de negocios cuando se presenten alguna de las causales de incumplimiento o situaciones administrativas, siendo esto una obligación de medio y no de resultado:
En este período no se han realizado actividades de carácter administrativo relacionadas con esta obligación.
8. Numeral 29 de la CLÁUSULA QUINTA - Realizar las acciones necesarias para la ejecución de los recursos de acuerdos y convenios nacionales e internacionales obtenidos de posibles aportantes al Fondo Emprender, así como los recursos incorporados en contratos de adhesión suscritos en el marco del Acuerdo 010 de 2019, o la norma que se encuentre vigente para tal efecto:
En este período no se han realizado actividades de carácter administrativo relacionadas con esta obligación, las actividades relacionadas se discriminan en el capítulo financiero y técnico.
9. Numeral 31 de la CLÁUSULA QUINTA – Recuperar los recursos entregados cuando por cualquier circunstancia se constatan irregularidades de tal grado que permitan al SENA en ejercicio del control y seguimiento a través de visitas, como consecuencia de aplicar los controles que considere pertinentes. El control y seguimiento sobre las operaciones beneficiadas con los instrumentos objeto del contrato se realizará en atención a la normatividad aplicable a dicha actividad:
En este período no se han realizado actividades de carácter administrativo relacionadas con esta obligación.
10. Numeral 32 de la CLÁUSULA QUINTA – Presentar el informe final que establezca, entre otros, los productos y resultados obtenidos y que evidencien el cumplimiento de las actividades de ejecución presupuestal del contrato:
En este período no se han realizado actividades relacionadas con esta obligación.
11. Numeral 34 de la CLÁUSULA QUINTA – Permitir el ingreso al sistema de gestión documental y administrativo en modalidad de Consulta a la Coordinación Nacional de Emprendimiento del SENA:
Se creó en el DRIVE una carpeta, en la cual se ha compartido con la supervisión del contrato del SENA la información organizada de informes que se han remitido al SENA. 01.015 INFORMACIÓN COMPARTIDA CON SENA
12. Numeral 36 de la CLÁUSULA QUINTA – Solicitar autorización al SENA para el uso de logos, marca, diversos resultados y demás aspectos tanto de la imagen publicitaria del Fondo Emprender como el contenido de sus acciones en el desarrollo del contrato. El contratista no podrá difundir a mutuo propio información y cualquier tipo de material sin el previo visto bueno del SENA:
Mediante oficio B.PFI-CI-1299-081-20 del 19 de agosto de 2020 suscrito por el director del Proyecto, el Profesor Oscar Castellanos solicitó al SENA la autorización para el uso de logos. Así mismo mediante el consecutivo B.FI.1 [T]-CR-1299-1686-22 del 30 de noviembre de 2022, se

recibió la última actualización de marca adoptada según la Resolución número 1-01910 de 2022, por la cual se adopta el manual de imagen corporativa del SENA para la vigencia 2022 - 2026.

1.2. INFORME FINANCIERO

El valor del contrato fue por \$108.935.190.000, que de acuerdo con los documentos contractuales se distribuyen de la siguiente forma:

- **Costo total de la operación:** \$ 11.746.838.785,58
- **Recursos de capital semilla:** \$ 84.658.949.583,70
- **GMF:** \$ 625.573.791,72
- **Cuota de Gerencia:** \$ 11.903.827.839,00

1.2.1. CUOTA DE GERENCIA

En este período no se realizaron cobros por Cuota de Gerencia. A la fecha, el valor total facturado es de \$10.237.291.941,54 correspondiente a las facturas 1, 2, 3 y 4 del contrato interadministrativo. Se espera realizar la próxima factura una vez se haya finalizada la etapa de liquidación, gestión de recaudo de cartera y demás procesos inherentes a la liquidación. En el Anexo 8_InformeCuotaGerencia se entrega la información desagregada de la cuota de gerencia, en el formato solicitado por la Supervisión.

1.2.2. PLAN OPERATIVO

El Plan Operativo, reúne los costos de operación del contrato asociados a diferentes actividades y fue modificado por la Junta Administradora el 14 de diciembre de 2023. Este plan operativo fue recibido el 27 de febrero de 2024, firmado por las partes, y fue aprobado por el Comité de Extensión de la UNAL, mediante Acta 10 del 20 de marzo de 2024.

En la modificación del plan operativo V7, el SENA disminuyó el valor de los recursos de capital semilla y realizó movimientos internos en el valor de los costos de operación creando el rubro de operación Línea Crecer. De igual manera, agregó GMF para las transferencias de capital de la Línea Crecer derivados del contrato con Matrix. Con base en lo anterior, en la tabla siguiente se presenta el avance del plan operativo.

Tabla 15. Plan Operativo V7 Aprobado Junta Administradora 14 de diciembre 2024

DESCRIPCIÓN	PLAN OPERATIVO V7 14/12/2023	VALOR COMPROMETIDO A 30/06/2024	VALOR EJECUTADO A 30/06/2024
Convocatoria nacional 77 - Multisectorial	\$ 11.437.873.711,70	\$ 11.437.873.711,42	\$ 11.257.366.217,64
Convocatoria nacional 78 - Naranja	\$ 9.475.838.959,00	\$ 9.475.838.958,78	\$ 9.305.292.847,50
Convocatorias cerradas	\$ 19.745.236.913,00	\$ 19.611.666.601,34	\$ 19.136.001.943,62
Recursos para línea de sostenibilidad	\$ 44.000.000.000,00	\$ 39.504.623.211,00	\$ 39.504.623.211,00
Evaluación de planes de negocio (automatización)	\$ 434.722.901,00	\$ 656.883.396,00	\$ 656.883.396,00
Proceso evaluación acreditación y otras convocatorias	\$ 218.500.000,00		
Evaluación humana (incluidas convenios de cofinanciación)	\$ 203.240.495,00	\$ 199.580.000,00	\$ 199.580.000,00

Meses de seguimiento por plan de negocios (incluido prórrogas)	\$ 5.246.208.000,00	\$ 4.848.768.000,00	\$ 4.259.788.600,00
Póliza de deudor	\$ 163.350.000,00	\$ 163.350.000,00	\$ 149.636.477,00
Fiduciaria	\$ 170.337.646,00	\$ 170.337.646,00	\$ 170.337.646,00
Neoserra (12 meses)	\$ 176.664.303,00	\$ 176.664.303,00	\$ 176.664.303,00
Firmas digitales	\$ 40.616.924,00	\$ 36.604.235,00	\$ 28.668.399,00
Red de Emprendedores	\$ 712.399.992,00	\$ 712.399.992,00	\$ 712.399.992,00
Actividades de modernización (evaluación, pagarés desmaterializados, otros)	\$ 262.238.255,88	\$ 262.000.001,00	\$ 262.000.001,00
Operación línea crecer	\$ 3.854.549.809,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Garantías Mobiliarias (CONFECAMARAS)	\$ 46.240.000,00	\$ 36.330.880,00	\$ 36.330.880,00
Cobro de Cartera	\$ 217.770.459,70	\$ 0,00	\$ 0,00
GMF (Contratación derivada + Capital Semilla)	\$ 385.623.153,48	\$ 350.446.535,09	\$ 344.697.147,04
GMF Matrix	\$ 239.950.638,24	\$ 47.256.411,00	\$ 47.256.411,00
Total costos de operación	\$ 97.031.362.161,00	\$ 87.690.623.881,62	\$ 86.247.527.471,79

La Tabla 15 muestra el valor asignado, comprometido y ejecutado de los diferentes rubros según el formato del SENA para el Plan Operativo V7 formalizado el pasado 14 de diciembre de 2023. Los recursos de las convocatorias 80-Juventudes y 186-Samaniego, Nariño fueron asignados por el SENA en el rubro de “Convocatorias cerradas”, por esta razón no se muestran de manera desagregada.

1.2.3. INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA

Durante el mes de junio de 2024, como parte de la contratación derivada, se continuó con la ejecución de los contratos. En el mes se realizó el siguiente pago: Un pago a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA por \$704.126 más el valor correspondiente al GMF.

Tabla 16. Estado Financiero contratos derivados.

ROL EN EL PROYECTO	VALOR CONTRATO	SALDO EJECUTADO A 30/06/2024	SALDO DISPONIBLE A 30/06/2024
EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PLANES DE NEGOCIO (AUTO)	\$ 656.883.396,00	\$ 656.883.396,00	\$ 0,00
EVALUADORES	\$ 199.580.000,00	\$ 199.580.000,00	\$ 0,00
FIDUCIARIA	\$ 170.337.646,00	\$ 170.337.646,00	\$ 0,00
FIRMA DIGITAL	\$ 36.604.235,00	\$ 28.668.399,00	\$ 7.935.836,00
INTERVENTORÍA	\$ 4.848.768.000,00	\$ 4.259.788.600,00	\$ 588.979.400,00
MODERNIZACIÓN DE PROCESOS	\$ 262.000.001,00	\$ 262.000.001,00	\$ 0,00
NEOSERRA	\$ 176.664.303,00	\$ 176.664.303,00	\$ 0,00
PÓLIZA	\$ 163.350.000,00	\$ 149.636.477,00	\$ 13.713.523,00
RED DE EMPRENDEDORES	\$ 712.399.992,00	\$ 712.399.992,00	\$ 0,00
GARANTÍAS MOBILIARIAS	\$ 36.330.880,00	\$ 36.330.880,00	\$ 0,00
GMF	\$ 28.345.018,00	\$ 25.902.503,00	\$ 2.442.515,00
TOTAL	\$ 7.291.263.471,00	\$ 6.678.192.197,00	\$ 613.071.274,00

De acuerdo con lo anterior, se han suscrito contratos por el rubro de contratación derivada por

\$7.291.263.471,00, se han hecho pagos por \$6.678.192.197,00 correspondiente al 92% y está pendiente por ejecutar pagos por \$613.071.274 correspondiente al 8%.

1.2.4. INFORME FINANCIERO DE FIDUCIA

En el Anexo 5_Gestión Fiduciaria Informe junio se presenta el informe de Gestión Fiduciaria correspondiente al mes junio en el que se encuentra un análisis del comportamiento de los Fondos de Inversión Colectiva – FICs – en los cuales se tienen administrados los recursos.

Con respecto a los rendimientos generados (por los FICs) en el marco de la operación, al cierre del mes se encuentran cercanos a los \$7.578.449,04. El mercado ha mostrado un comportamiento favorable dando lugar a rendimientos acumulados durante los seis primeros meses del año 2024 cercano a \$67.787.295,26. En lo que respecta al desarrollo del contrato y ejecución de los pagos este se ha presentado sin novedades.

1.2.4.1. CARACTERÍSTICAS FONDOS DE INVERSIÓN

El Contrato No. CON 002 de 2020, suscrito entre la Universidad Nacional de Colombia y Fidupopular S.A, establece las características exigidas para el Fondo receptor del Capital Semilla:

Fondo de Inversión Colectiva Abierto Fiduliquidez

Es un Fondo de Inversión Colectiva a la vista sin pacto de permanencia, dirigido principalmente a entes descentralizados del orden territorial con participación pública superior al 50 y demás entidades sujetas al régimen de inversiones establecido en el Capítulo IV del Decreto 1525 de 2008 así como personas naturales y jurídicas que se podrán beneficiar de rendimientos en el corto plazo de acuerdo a las condiciones del mercado: Rentabilidad variable diaria, sujeto a las condiciones del mercado, Intereses capitalizables diariamente y Los recursos invertidos deben permanecer mínimo un día en el fondo, para que puedan ser retirados.

- ✓ **Administradora:** FIDUCIARIA POPULAR S.A.
- ✓ **Familia de FIC:** No Aplica
- ✓ **Gestores:** Fiduciaria Popular S.A.
- ✓ **Custodio:** Cititrust S.A
- ✓ **Tipo de FIC:** Fondo de inversión colectiva abierto sin pacto de permanencia
- ✓ **Perfil de Riesgo:** Conservador
- ✓ **Monto de apertura:** \$200.000
- ✓ **Límite por inversionista:** 10% del total del Fondo
- ✓ **Inicio de Operaciones:** 09/01/2009
- ✓ **Valor del FIC (Mill COP):** 1.095.765,43
- ✓ **No de Unidades en circulación:** 85.148.717,562553
- ✓ **Calificación:** F-AAA/1+ VrM2 Bajo
- ✓ **Fecha última calificación:** 10/05/2024
- ✓ **Entidad Calificadora:** Value & Risk Rating

- ✓ **Política de Inversión:** El fondo de inversión colectiva FIDULIQUIDEZ, es una alternativa de inversión, con perfil de riesgo conservador, que tiene como objetivo principal la inversión de recursos colectivos en activos del mercado monetario y de renta fija de corto plazo, cuya calificación de riesgo sea Riesgo República de Colombia o para el caso de entidades bancarias la calificación establecida en el Art. 49 del Decreto 1525 de 2008 o las normas que lo modifiquen o sustituyan. Su estructura busca que los adherentes tengan un manejo eficiente de su flujo de caja, bajo los criterios de seguridad, rentabilidad y liquidez. Su estrategia de inversión buscó

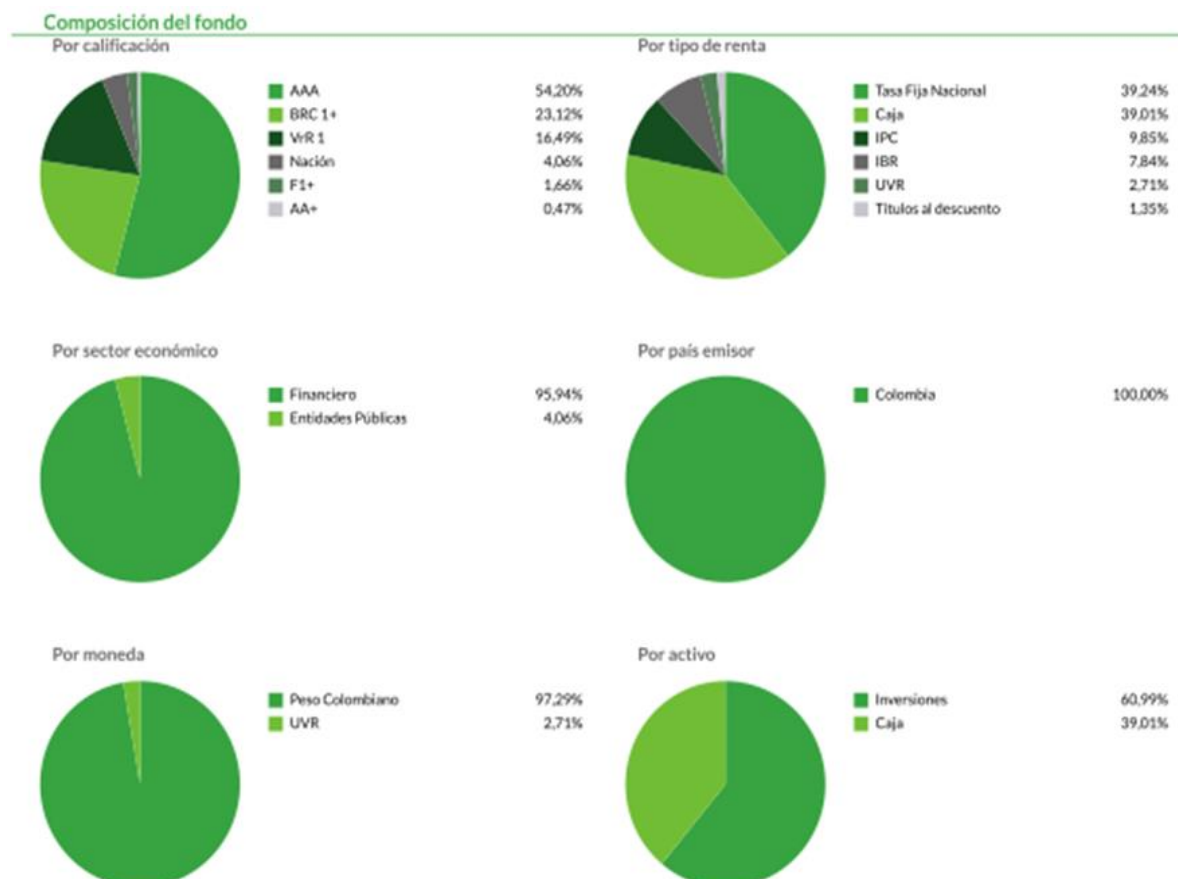
mantener un portafolio de renta fija de corto plazo, con excelente calidad crediticia y diversificación, dando mayor importancia a la preservación del capital en el tiempo, acorde con el perfil del fondo. La mayoría de las inversiones se realizaron en activos tasa fija e IBR y una menor proporción en títulos indexados al IPC. La duración promedio ponderada del fondo propenderá por ser menor a 170 días. La disminución en el valor de la duración del fondo entre el cierre de agosto y el de septiembre se explica principalmente por el cambio en el cálculo de la duración de los instrumentos de renta fija pactados en tasa variable que se estableció en la circular 011 de 2013 de la Superintendencia Financiera y por lo tanto no está asociado a un cambio en la estructura del portafolio o en su estrategia.

Tabla 17. - Ficha Técnica Fidupopular S.A abril 2024 composición del Fondo FIDULIQUIDEZ

INVERSIONES POR PLAZO	
1 a 180 días	55,80%
180 a 365 días	19,23%
1-3 años	24,97%
3-5 años	0,00%
Más de 5 años	0,00%

Las siguientes gráficas muestran la composición, exposición y principales Inversiones del Fondo:

Figura 5. Composición del Fondo



A continuación, se relacionan las principales inversiones del Fondo FIDULIQUIDEZ:

Tabla 18. Principales inversiones del Fondo FIDULIQUIDEZ

EMISOR	PARTICIPACIÓN DEL EMISOR SOBRE EL VALOR TOTAL DEL FONDO (%)
Banco de Occidente	18,62%
Banco Gnb Sudameris	15,44%
Banco Davivienda S A	11,36%
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A.	10,73%
Banco de Bogota	8,52%
Financiera de Desarrollo Territorial S A Findeter	6,80%
Banco Popular	6,74%
Scotiabank Colpatria	5,64%
Itaú	5,60%
Dirección Del Tesoro Nacional	4,06%
TOTAL	93,50%

De acuerdo con la ficha técnica de Fiduliquidez, la anterior tabla muestra la participación del emisor sobre el valor total del fondo (%) con corte junio de 2024, mostrando un portafolio conservador según la estrategia de la Fiduciaria Popular para este Fondo.

1.2.4.2. COMPORTAMIENTO DE PAGOS POR PLAN DE NEGOCIO

En el Anexo 5_GestionFiduciaria, Informe junio, se detallan los 2 planes de negocio que en el periodo del informe han solicitado y se les han aplicado pagos, de los 513 que han ejecutado recursos.

1.2.4.3. PAGOS CONSOLIDADOS

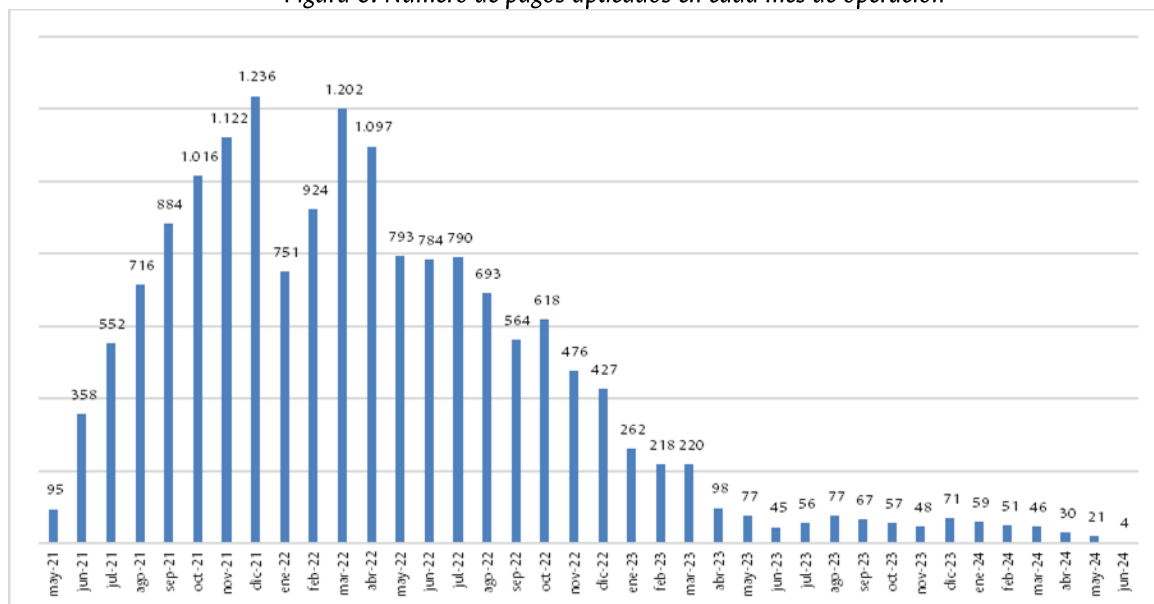
A continuación, se relacionan los pagos consolidados del mes y el acumulado.

Tabla 19. Pagos consolidados / FICs

CONSOLIDADO							
MES	PAGOS INFORMA DOS	RECHAZOS			RECHAZO S TOTAL	REPROCESO S	TOTAL PAGOS APLICADO S
		BANCARIO S	DOCUMENTO S	CARGUE EN PLATAFORM A			
jun-24	4	0	0	0	0	0	4
ACUMULADO	17.533	280	229	419	928	29	16.605

A continuación, se relaciona el resumen de pagos aplicados en cada mes de operación:

Figura 6. Número de pagos aplicados en cada mes de operación



Adicionalmente se muestra el detalle consolidado de la ejecución del capital semilla:

Tabla 20. Detalle consolidado de la ejecución del capital semilla

CON	VALOR CONVOCATORIA	CAPITAL SEMILLA TRASLADADO A FIDUCIA	GMF ASIGNADO TRASLADADO A FIDUCIA	VALOR DESEMBOLSOS A EMPRENDEDORES FIDUCIA	GMF EJECUTADO ACUMULADO EN FIDUCIA	REINTEGROS RECURSOS A FIDUCIA	GMF REINTEGROS A LA FIDUCIA	SALDO POR EJECUTAR EN FIDUCIA	PAGOS EXITOSOS	VALOR EJECUTADO A 30/06/2024
77	12.000.000.000,00	11.437.873.714,00	45.751.494,87	11.352.302.204,07	45.409.208,82	94.935.986,43	378.373,27	181.228.155,68	3.453	11.257.366.217,64
78	10.000.000.000,00	9.475.838.958,00	37.903.355,79	9.327.761.005,50	37.311.044,02	22.468.158,00	87.081,36	171.225.503,63	3.011	9.305.292.847,50
80	4.000.000.000,00	3.486.600.972,00	13.946.403,90	3.420.035.424,54	13.680.141,70	7.976.258,00	31.905,03	74.839.972,69	1.291	3.412.059.166,54
167	2.000.000.000,00	1.878.699.932,00	7.514.799,73	1.883.154.645,00	7.532.618,58	5.000.000,00	20.000,00	547.468,15	700	1.878.154.645,00
168	1.377.803.000,00	1.115.069.503,00	4.460.278,01	1.112.252.220,30	4.449.008,89	-	-	2.828.551,82	169	1.112.252.220,30
169	900.000.000,00	900.000.000,00	3.600.000,00	898.793.166,69	3.595.172,66	2.200.000,00	8.800,00	3.420.460,64	242	896.593.166,69
171	900.000.000,00	857.405.967,00	3.429.623,87	864.366.248,10	3.457.465,00	12.196.715,00	48.680,31	5.257.273,08	320	852.169.533,10
172	900.000.000,00	898.439.781,00	3.593.759,13	906.887.661,18	3.627.550,65	15.882.750,00	63.531,00	7.464.609,30	229	891.004.911,18
174	900.000.000,00	837.423.921,00	3.349.695,68	821.917.872,40	3.287.671,49	-	-	15.568.072,79	178	821.917.872,40
175	1.427.500.000,00	1.363.718.262,00	5.454.873,04	1.347.984.128,39	5.391.936,51	-	-	15.797.070,14	492	1.347.984.128,39
176	924.000.000,00	753.699.450,00	3.014.797,81	754.291.323,55	3.017.165,30	887.451,00	3.549,80	296.759,76	222	753.403.872,55
177	1.500.000.000,00	1.353.752.097,00	5.415.008,39	1.342.537.428,07	5.370.149,71	106.294,37	425,18	11.366.247,16	610	1.342.431.133,70
178	1.477.803.000,00	1.473.906.073,00	5.895.624,27	1.472.209.575,61	5.888.838,30	7.450.982,00	29.442,60	9.183.707,96	493	1.464.758.593,61
179	1.377.803.000,00	1.366.791.200,00	5.467.164,80	1.343.151.174,52	5.372.604,70	-	-	23.734.585,58	398	1.343.151.174,52
181	1.050.000.000,00	895.548.729,00	3.582.194,90	892.597.996,65	3.570.391,99	-	-	2.962.535,26	317	892.597.996,65
182	1.500.000.000,00	1.356.299.317,00	5.425.197,26	1.321.550.225,26	5.286.200,91	-	-	34.888.088,09	466	1.321.550.225,26
183	2.000.000.000,00	744.573.218,00	2.978.292,87	620.164.858,00	2.480.659,43	1.000.000,00	4.000,00	125.909.993,44	172	620.164.858,00
184	1.500.000.000,00	1.463.974.954,00	5.855.899,81	1.356.230.905,55	5.424.923,62	-	-	108.175.024,64	387	1.356.230.905,55
185	1.492.265.100,00	1.425.262.381,00	5.701.049,55	1.384.203.575,70	5.536.814,30	17.246.241,60	68.984,97	58.538.267,12	452	1.366.957.334,10
186	800.000.000,00	779.759.505,00	3.119.038,02	723.333.208,95	2.893.332,84	-	-	56.652.001,23	265	723.333.208,95
187	2.000.000.000,00	1.978.885.733,00	7.915.542,95	1.957.061.507,64	7.828.246,03	1.482.000,00	5.928,00	23.399.450,28	615	1.955.579.507,64
188	2.285.000.000,00	1.842.319.297,00	7.369.277,18	1.778.853.728,07	7.115.414,91	2.000.000,00	8.000,00	65.727.431,20	566	1.776.853.728,07
189	819.000.000,00	716.807.247,00	2.867.229,00	715.214.993,56	2.860.859,98	1.183.000,00	4.732,00	2.786.354,47	298	714.031.993,56

190	1.550.000.000,00	1.436.360.738,00	5.745.442,95	1.456.635.395,34	5.826.541,58	25.780.000,00	103.120,00	5.527.364,02	470	1.430.855.395,34
191	1.500.000.000,00	1.439.340.144,00	5.757.360,58	1.401.533.065,18	5.606.132,26	13.055.556,22	52.222,00	51.066.085,36	504	1.388.477.508,96
192	900.000.000,00	878.153.849,00	3.512.615,40	803.243.765,13	3.212.975,06	-	-	75.209.724,21	285	803.243.765,13
Total	57.081.174.100,00	52.156.504.942,00	208.626.019,76	51.258.267.302,95	205.033.069,24	230.851.392,62	918.775,52	1.133.600.757,70	16.605	51.028.415.910,33

En la tabla 20, se aclara que la columna “Valor ejecutado acumulado” muestra la totalidad de los recursos desembolsados por la Fiducia a los emprendedores, mientras que la columna “Reintegros a los emprendimientos” presenta el valor de los reintegros de recursos por parte de los emprendedores a la Fiducia. Es decir, el valor ejecutado total, corresponde al valor desembolsado menos el valor de los reintegros.

1.2.4.4. ESTADO VALOR DEL CONTRATO CON FIDUCIARIA POPULAR S.A.

Con ocasión a la ejecución de pagos que se ha efectuado en el marco del Contrato de Encargo Fiduciario:

- Se suscribió el 7 de diciembre de 2020 con la Fiduciaria Popular S.A. por un valor de \$96.891.764.
- Se realizó adición en julio 7 de 2022 por \$48.445.882,00 (cuya finalidad se centró garantizar la operación de los recursos del Fondo Emprender para capital semilla y gastos administrativos en las condiciones establecidas para ello en el Contrato Interadministrativo No CO1.PCCNTR.1471299 toda vez que en 2020 se habían presupuestado un total de 488 planes de negocio con 25 pagos cada uno y la operativa del Contrato Interadministrativo reflejó la necesidad de requerir el aumento de las transacciones de 25 a 35 y un ajuste de 488 a 528 planes de negocio que a su vez conlleva a adicionar los recursos del otrosí).
- Se realizó adición del 21 de abril de 2023 por \$25.000.000,00 con el objetivo de poder finalizar la ejecución de los planes de negocio vigentes en el marco del Fondo Emprender (cada pago ejecutado de forma exitosa (aplicado) por un valor de \$19.250 más IVA) y ampliar la vigencia del contrato hasta el 31 de diciembre de 2024. Para un total de \$170.337.646 de valor del contrato.
- En la siguiente sección, encontrarán el estado actual del valor del contrato (con una ejecución de \$142.507.319,50) y el comportamiento de los pagos aplicados (es decir en estado exitoso). Es importante precisar que a partir de mayo de 2023 la tarifa de cada pago exitoso es de \$19.250.

1.2.4.5 COMISIÓN FIDUCIARIA

De acuerdo con el otrosí No. 2 al Contrato de Encargo Fiduciario de Administración y Pagos No. 2, LA UNIVERSIDAD pagará el valor pactado al CONTRATISTA mes vencido de acuerdo con el número de pagos efectuados a los beneficiarios y reportados por EL CONTRATISTA como exitosos o aplicados, multiplicado por el valor unitario señalado en la oferta, es decir la suma de DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$19.250) más IVA. El valor de la transacción no tendrá fórmula de reajuste por IPC, de tal manera que el valor de la transacción se deberá mantener sin cambio por la duración del contrato. El pago estará sujeto a verificación y aprobación de la información presentada al Supervisor del contrato. En ninguna circunstancia podrá deducirse de los rendimientos de la fiducia el (los) pago (s) o remuneración por concepto de los servicios pactados entre LA UNIVERSIDAD y EL CONTRATISTA. La suma de estos cobros no podrá superar el valor del presente contrato.

Durante el mes de junio de 2024 se causó y descontó la factura de comisión fiduciaria N° 130454.

Figura 7. Ejecución contrato Fidupopular

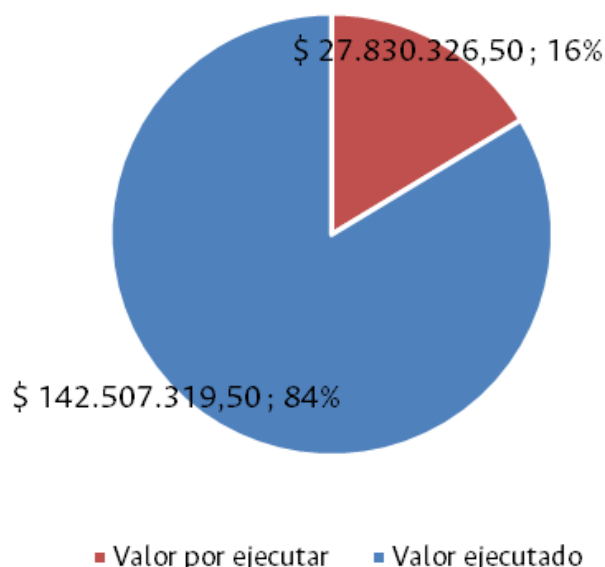
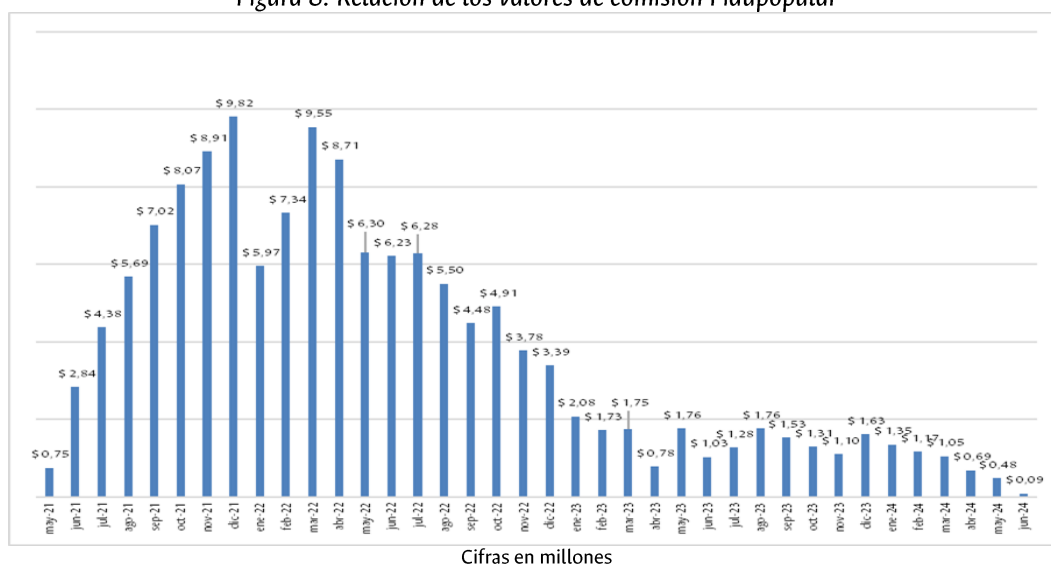


Figura 8. Relación de los valores de comisión Fidupopular



En la figura anterior se detallan mes a mes el cobro de comisión mensual que la Fiduciaria Popular S.A. factura a la UNAL, sobre los pagos ejecutados de forma exitosa. Es importante tener presente que el contrato de Encargo Fiduciario de administración y pagos No. 2 de la Facultad de Ingeniería celebrado entre la Universidad Nacional de Colombia y la Fiduciaria Popular S.A. vencía el 22 de abril de 2023 por lo que para la ejecución del total de pagos pendientes y del valor del contrato vinculado a estos se realizó una adición contractual de \$25.100.000 GMF y una prórroga hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta agotar los recursos. Esto permite cumplir con la operación y compromisos adquiridos con los emprendedores que a la fecha continúan ejecutando recursos o están pendientes de cerrar y/o liquidar.

Figura 9. Ejecución contrato Fidupopular-número de pagos aplicados a 30 de junio de 2024



En el anterior gráfico se presentan el número de pagos exitosos acumulados al 30 de junio de 2024 frente a los pagos pendientes por ejecutar de los 2 planes de negocio que se encuentran en ejecución

a la misma fecha, según la proyección estimada por el proyecto.

1.2.4.5. SALDOS

A corte de junio de 2024, el saldo total de los fondos de inversión y cuentas bancarias adscritas al Encargo Fiduciario ascienden a la suma de \$1.253.284.727,34, cabe resaltar que a los recursos de los Fondos de Inversión Colectiva se le deben descontar las cuentas por pagar correspondientes a los impuestos generados y que serán trasladados a la sociedad Fiduciaria.

En atención a lo anterior se presentan los saldos de las cuentas y de los encargos:

Tabla 21. Saldo cuentas / FICs

CONCEPTO	CUENTA BANCARIA/FICs	Extracto
6322-VALORDELCONTRATO	CuentadeAhorros220-150-18540-3	\$ 28.065.340,29
6324-CUENTADEAHORRO-CONVOCATORIA77	CuentadeAhorros220-150-18664-1	\$ 67.408,09
6325-CUENTADEAHORRO-CONVOCATORIA78	CuentadeAhorros220-150-18663-3	\$ 301.373,66
6324-CONVOCATORIA77	FIDULIQUIDEZ-CONVOCATORIA77N°70083603456	\$ 178.102.788,28
6325-CONVOCATORIA78	FIDULIQUIDEZ-CONVOCATORIA78N°70083603455	\$ 177.020.200,05
6326-CONVOCATORIA80	FIDULIQUIDEZ-CONVOCATORIA80N°70083603612	\$ 79.633.081,94
6337-CONVOCATORIA167	FIDULIQUIDEZ-CONVOCATORIA167N°70083603613	\$ 237.582,04
6332-CONVOCATORIA168	FIDULIQUIDEZ-CONVOCATORIA168N°70083603614	\$ 0,00
6334-CONVOCATORIA174	FIDULIQUIDEZ-CONVOCATORIA174N°70083603615	\$ 16.267.809,05
6335-CONVOCATORIA177	FIDULIQUIDEZ-CONVOCATORIA177N°70083603616	\$ 0,00
6333-CONVOCATORIA186	FIDULIQUIDEZ-CONVOCATORIA186N°70083603617	\$ 59.148.338,80
6336-CONVOCATORIA181	FIDULIQUIDEZ-CONVOCATORIA181N°70083603618	\$ 3.095.528,49
6338-CONVOCATORIA168-2	FIDULIQUIDEZ-6338-CONVOCATORIA168-270083603662	\$ 0,00
6339-CONVOCATORIA169	FIDULIQUIDEZ-6339-CONVOCATORIA16970083603664	\$ 269.014,71
6340-CONVOCATORIA172	FIDULIQUIDEZ-6340-CONVOCATORIA17270083603665	\$ 7.259.639,47
6341-CONVOCATORIA176	FIDULIQUIDEZ-6341-CONVOCATORIA17670083603666	\$ 0,00
6342-CONVOCATORIA177-2	FIDULIQUIDEZ-6342-CONVOCATORIA177-270083603667	\$ 2.842.324,16
6343-CONVOCATORIA178	FIDULIQUIDEZ-6343-CONVOCATORIA17870083603668	\$ 1.640.444,66
6344-CONVOCATORIA179	FIDULIQUIDEZ-6344-CONVOCATORIA17970083603669	\$ 23.906.818,25
6345-CONVOCATORIA182	FIDULIQUIDEZ-6345-CONVOCATORIA18270083603670	\$ 33.745.026,34
6346-CONVOCATORIA183	FIDULIQUIDEZ-6346-CONVOCATORIA18370083603671	\$ 0,00
6347-CONVOCATORIA184	FIDULIQUIDEZ-6347-CONVOCATORIA18470083603672	\$ 0,00
6350-CONVOCATORIA185	FIDULIQUIDEZ-6350-CONVOCATORIA18570083603673	\$ 0,00
6351-CONVOCATORIA172-2	FIDULIQUIDEZ-6351-CONVOCATORIA-172-270083603703	\$ 0,00
6352-CONVOCATORIA175	FIDULIQUIDEZ-6352-CONVOCATORIA-17570083603704	\$ 16.496.416,26
6353-CONVOCATORIA176-2	FIDULIQUIDEZ-6353-CONVOCATORIA-176-270083603706	\$ 307.738,59

6354-CONVOCATORIA177-3	FIDULIQUIDEZ-6354-CONVOCATORIA-177-370083603707	\$ 4.961.569,15
6355-CONVOCATORIA178-2	FIDULIQUIDEZ-6355-CONVOCATORIA-178-270083603705	\$ 8.054.517,88
6356-CONVOCATORIA179-2	FIDULIQUIDEZ-6356-CONVOCATORIA-179-270083603708	\$ 0,00
6357-CONVOCATORIA182-2	FIDULIQUIDEZ-6357-CONVOCATORIA-182-270083603709	\$ 2.122.176,69
6358-CONVOCATORIA184-2	FIDULIQUIDEZ-6358-CONVOCATORIA-184-270083603711	\$ 112.900.600,22
6359-CONVOCATORIA185-2	FIDULIQUIDEZ-6359-CONVOCATORIA-185-270083603710	\$ 61.138.189,87
6360-CONVOCATORIA186-2	FIDULIQUIDEZ-6360-CONVOCATORIA-186-270083603712	\$ 0,00
6361-CONVOCATORIA169-3	FIDULIQUIDEZ-6361-CONVOCATORIA-169-3-70083603933	\$ 1.588.045,98
6362-CONVOCATORIA171-2	FIDULIQUIDEZ-6362-CONVOCATORIA-171-2-70083603934	\$ 3.701.739,73
6363-CONVOCATORIA183-2	FIDULIQUIDEZ-6363-CONVOCATORIA183-2-70083603934	\$ 130.487.348,43
6364-CONVOCATORIA185-3	FIDULIQUIDEZ-6364-CONVOCATORIA-185-3-70083603936	\$ 2.301.647,85
6365-CONVOCATORIA187	FIDULIQUIDEZ-6365-CONVOCATORIA-187-70083603937	\$ 13.332.108,66
6367-CONVOCATORIA188	FIDULIQUIDEZ-6367-CONVOCATORIA-188-70083603938	\$ 1.606.297,37
6368-CONVOCATORIA,167-3	FIDULIQUIDEZ-6368-CONVOCATORIA-167-3-70083603939	\$ 0,00
6375-CONVOCATORIA,190	FIDULIQUIDEZ-6375-CONVOCATORIA-190-70083603943	\$ 5.636.276,13
6376-CONVOCATORIA,191	FIDULIQUIDEZ-6376-CONVOCATORIA-191-70083603944	\$ 0,00
6377-CONVOCATORIA,192	FIDULIQUIDEZ-6377-CONVOCATORIA-192-70083603945	\$ 78.573.824,65
6370-CONVOCATORIA,171-3	FIDULIQUIDEZ-6370-CONVOCATORIA-171-3-70083603940	\$ 0,00
6371-CONVOCATORIA,171-4	FIDULIQUIDEZ-6371-CONVOCATORIA-171-4-70083603941	\$ 1.576.414,07
6372-CONVOCATORIA,187-2	FIDULIQUIDEZ-6372-CONVOCATORIA-187-2-70083603942	\$ 9.445.798,95
6374-CONVOCATORIA,189	FIDULIQUIDEZ-6374-CONVOCATORIA-189-70083603949	\$ 4.095.892,73
6378-CONVOCATORIA,169-4	FIDULIQUIDEZ-6378-CONVOCATORIA-169-4-70083603946	\$ 221.094,32
6379-CONVOCATORIA,188-2	FIDULIQUIDEZ-6379-CONVOCATORIA-188-2-70083603947	\$ 8.449.698,29
6380-CONVOCATORIA 185-4	FIDULIQUIDEZ - 6380 - CONVOCATORIA - 185-4 - 70083603988	\$ 0,00
6381-CONVOCATORIA 188-3	FIDULIQUIDEZ - 6381 - CONVOCATORIA - 188-9 - 70083603989	\$ 285.688,67
6382-CONVOCATORIA 189-2	FIDULIQUIDEZ - 6382 - CONVOCATORIA - 189-2 - 70083603992	\$ 0,00
6383-CONVOCATORIA 191-2	FIDULIQUIDEZ - 6383 - CONVOCATORIA - 191-2 - 70083603993	\$ 53.252.672,03
6385-CONVOCATORIA 168-3	FIDULIQUIDEZ - 6385 - CONVOCATORIA - 168-3 - 70083604345	\$ 3.873.728,16
6386 - CONVOCATORIA - 169-6	FIDULIQUIDEZ - 6386 - CONVOCATORIA - 169-6 - 70083604340	\$ 1.882.340,93
6387 - CONVOCATORIA - 176-4	FIDULIQUIDEZ - 6387 - CONVOCATORIA - 176-4 - 70083604341	\$ 0,00
6389 - CONVOCATORIA - 177-5	FIDULIQUIDEZ - 6389 - CONVOCATORIA - 177-5 - 70083604347	\$ 699.757,01
6390 - CONVOCATORIA - 178-3	FIDULIQUIDEZ - 6390 - CONVOCATORIA - 178-3 - 70083604344	\$ 322.608,87

6391 - CONVOCATORIA - 179-3	FIDULIQUIDEZ - 6391 - CONVOCATORIA - 179-3 - 70083604342	\$ 2.594.177,79
6392 - CONVOCATORIA - 182-3	FIDULIQUIDEZ - 6392 - CONVOCATORIA - 182-3 - 70083604343	\$ 2.199.567,95
6393 - CONVOCATORIA - 188-4	FIDULIQUIDEZ - 6393 - CONVOCATORIA - 188-4 - 70083604346	\$ 937.781,90
6394 - CONVOCATORIA - 177-4	FIDULIQUIDEZ - 6394 - CONVOCATORIA - 177-4 - 70083604361	\$ 6.445.978,46
6395 - CONVOCATORIA - 176-5	FIDULIQUIDEZ - 6395 - CONVOCATORIA - 176-5 - 70083644822	\$ 0,00
6396 - CONVOCATORIA - 176-6	FIDULIQUIDEZ - 6396 - CONVOCATORIA - 176-6 - 70083644831	\$ 1.303.505,36
6397 - CONVOCATORIA - 177-6	FIDULIQUIDEZ - 6397 - CONVOCATORIA - 177-6 - 70083644847	\$ 0,00
6398 - CONVOCATORIA - 178-4	FIDULIQUIDEZ - 6398 - CONVOCATORIA - 178-4 - 70083644854	\$ 1.185.702,55
6399 - CONVOCATORIA - 188-5	FIDULIQUIDEZ - 6399 - CONVOCATORIA - 188-5 - 70083644861	\$ 61.599.995,58
6400 - CONVOCATORIA - 190-2	FIDULIQUIDEZ - 6400 - CONVOCATORIA - 190-2 - 70083644879	\$ 644.035,73
6401 - CONVOCATORIA - 190-2	FIDULIQUIDEZ - 6400 - CONVOCATORIA - 190-2 - 70083644879	\$ 14.790.420,44
TOTAL		\$ 1.230.618.075,53

Tabla 22. Saldo cuentas reintegros

CONCEPTO	CUENTA BANCARIA/FICs	VALOR
6323-CUENTA DE REINTEGROS	Cuenta de Ahorros 220-150-18576-7	\$ 22.666.651,81
TOTAL		\$ 22.666.651,81
SALDO TOTAL		\$ 1.253.284.727,34

1.2.4.6. RENDIMIENTOS

Durante el mes de junio de 2024, en los Fondos de Inversión Colectiva se generaron rendimientos por valor total de \$7.557.477,44 y las cuentas bancarias generaron rendimientos para el mes de junio valor de \$20.971,60. Finalmente, durante la vigencia del contrato y al corte indicado, se tiene un valor total de \$1.315.550.273,99 por concepto de rendimientos acumulados, de los cuales se han girado \$1.247.762.978,73, valor que tiene incluido el GMF generado por el desembolso al SENA de \$4.971.167,25.

Tabla 23. Rendimientos cuentas / FICs

CONVENIO DE ADHESIÓN	CUENTABANCARIA/FICs	VALOR MES
CUENTA COMISIÓN VALOR DEL CONTRATO	CuentadeAhorros220-150-18540-3	\$ 11.679,06
CUENTA DE REINTEGROS	CuentadeAhorros220-150-18576-7	\$ 9.289,54
NACIONAL MULTISECTORIAL	CuentadeAhorros220-150-18664-1	\$ 0,60
NACIONAL ECONOMÍA NARANJA	CuentadeAhorros220-150-18663-3	\$ 2,40
NACIONAL MULTISECTORIAL	FIDULIQUIDEZ-CONVOCATORIA77N°70083603456	\$ 1.108.455,94
NACIONAL ECONOMÍA NARANJA	FIDULIQUIDEZ-CONVOCATORIA78N°70083603455	\$ 1.101.718,27
JUVENTUDES	FIDULIQUIDEZ-CONVOCATORIA80N°70083603612	\$ 495.611,35
ITAGÜÍ, ANTIOQUIA	FIDULIQUIDEZ-CONVOCATORIA167N°70083603613	\$ 1.478,65
TAURAMENA, CASANARE	FIDULIQUIDEZ-CONVOCATORIA168N°70083603614	\$ 0,00
GARZÓN, HUILA	FIDULIQUIDEZ-CONVOCATORIA174N°70083603615	\$ 101.245,79
CALDAS	FIDULIQUIDEZ-CONVOCATORIA177N°70083603616	\$ 0,00
SAMANIEGO, NARIÑO	FIDULIQUIDEZ-CONVOCATORIA186N°70083603617	\$ 368.120,75

BUGALAGRANDE	FIDULIQUIDEZ-CONVOCATORIA181N°70083603618	\$ 19.265,65
TAURAMENA, CASANARE	FIDULIQUIDEZ-6338-CONVOCATORIA168-2-70083603662	\$ 0,00
VILLANUEVA, CASANARE	FIDULIQUIDEZ-6339-CONVOCATORIA16970083603664	\$ 1.674,28
YARUMAL	FIDULIQUIDEZ-6340-CONVOCATORIA17270083603665	\$ 45.181,74
PLANADAS, TOLIMA	FIDULIQUIDEZ-6341-CONVOCATORIA17670083603666	\$ 0,00
CALDAS	FIDULIQUIDEZ-6342-CONVOCATORIA177-270083603667	\$ 17.689,77
CARMEN DE VIBORAL	FIDULIQUIDEZ-6343-CONVOCATORIA17870083603668	\$ 10.209,68
PLANETA RICA	FIDULIQUIDEZ-6344-CONVOCATORIA17970083603669	\$ 148.788,55
BARRANCABERMEJA	FIDULIQUIDEZ-6345-CONVOCATORIA18270083603670	\$ 210.018,49
PASTORAL SOCIAL	FIDULIQUIDEZ-6346-CONVOCATORIA18370083603671	\$ 0,00
QUEBRADONA	FIDULIQUIDEZ-6347-CONVOCATORIA18470083603672	\$ 0,00
GRAMALOTE	FIDULIQUIDEZ-6350-CONVOCATORIA18570083603673	\$ 0,00
YARUMAL	FIDULIQUIDEZ-6351-CONVOCATORIA-172-2-70083603703	\$ 0,00
SUCRE	FIDULIQUIDEZ-6352-CONVOCATORIA-17570083603704	\$ 102.668,52
PLANADAS, TOLIMA	FIDULIQUIDEZ-6353-CONVOCATORIA-176-270083603706	\$ 1.915,31
CALDAS	FIDULIQUIDEZ-6354-CONVOCATORIA-177-370083603707	\$ 30.879,24
CARMEN DE VIBORAL	FIDULIQUIDEZ-6355-CONVOCATORIA-178-270083603705	\$ 50.128,80
PLANETA RICA	FIDULIQUIDEZ-6356-CONVOCATORIA-179-270083603708	\$ 0,00
BARRANCABERMEJA	FIDULIQUIDEZ-6357-CONVOCATORIA-182-270083603709	\$ 13.207,78
QUEBRADONA	FIDULIQUIDEZ-6358-CONVOCATORIA-184-270083603711	\$ 702.657,98
GRAMALOTE	FIDULIQUIDEZ-6359-CONVOCATORIA-185-270083603710	\$ 380.504,96
SAMANIEGO, NARIÑO	FIDULIQUIDEZ-6360-CONVOCATORIA-186-270083603712	\$ 0,00
VILLANUEVA, CASANARE	FIDULIQUIDEZ-6361-CONVOCATORIA-169-3-70083603933	\$ 9.883,52
SAN JUAN DE URABÁ	FIDULIQUIDEZ-6362-CONVOCATORIA-171-2-70083603934	\$ 23.038,50
PASTORAL SOCIAL	FIDULIQUIDEZ-6363-CONVOCATORIA183-2-70083603935	\$ 812.112,39
GRAMALOTE	FIDULIQUIDEZ-6364-CONVOCATORIA-185-3-70083603936	\$ 14.324,74
MINISTERIO DEL INTERIOR	FIDULIQUIDEZ-6365-CONVOCATORIA-187-70083603937	\$ 82.974,88
MANIZALES	FIDULIQUIDEZ-6367-CONVOCATORIA-188-70083603938	\$ 9.997,10
ITAGÜÍ, ANTIOQUIA	FIDULIQUIDEZ-6368-CONVOCATORIA-167-3-70083603939	\$ 0,00
NORTE DE SANTANDER	FIDULIQUIDEZ-6375-CONVOCATORIA-190-70083603943	\$ 35.078,44
ACACIAS	FIDULIQUIDEZ-6376-CONVOCATORIA-191-70083603944	\$ 0,00
RIOACHA	FIDULIQUIDEZ-6377-CONVOCATORIA-192-70083603945	\$ 489.018,90
SAN JUAN DE URABÁ	FIDULIQUIDEZ-6370-CONVOCATORIA-171-3-70083603940	\$ 0,00
SAN JUAN DE URABÁ	FIDULIQUIDEZ-6371-CONVOCATORIA-171-4-70083603941	\$ 9.811,13
MINISTERIO DEL INTERIOR	FIDULIQUIDEZ-6372-CONVOCATORIA-187-2-70083603942	\$ 58.787,70
LA VIGINIA	FIDULIQUIDEZ-6374-CONVOCATORIA-189-70083603949	\$ 25.491,53
VILLANUEVA, CASANARE	FIDULIQUIDEZ-6378-CONVOCATORIA-169-4-70083603946	\$ 1.376,06
MANIZALES	FIDULIQUIDEZ-6379-CONVOCATORIA-188-2-70083603947	\$ 52.588,31
GRAMALOTE	FIDULIQUIDEZ - 6380 - CONVOCATORIA - 185-4 - 70083603988	\$ 0,00
MANIZALES	FIDULIQUIDEZ - 6381 - CONVOCATORIA - 188-9 - 70083603989	\$ 1.778,06
LA VIGINIA	FIDULIQUIDEZ - 6382 - CONVOCATORIA - 189-2 - 70083603992	\$ 0,00
ACACIAS	FIDULIQUIDEZ - 6383 - CONVOCATORIA - 191-2 - 70083603993	\$ 331.427,92
TAURAMENA, CASANARE	FIDULIQUIDEZ - 6385 - CONVOCATORIA - 168-3 - 70083604345	\$ 44.288,83
VILLANUEVA, CASANARE	FIDULIQUIDEZ - 6386 - CONVOCATORIA - 169-6 - 70083604340	\$ 11.715,12
PLANADAS, TOLIMA	FIDULIQUIDEZ - 6387 - CONVOCATORIA - 176-4 - 70083604341	\$ 0,00

CALDAS	FIDULIQUIDEZ - 6389 - CONVOCATORIA - 177-5 - 70083604347	\$ 4.355,09
CARMEN DE VIBORAL	FIDULIQUIDEZ - 6390 - CONVOCATORIA - 178-3 - 70083604344	\$ 2.042,37
PLANETA RICA	FIDULIQUIDEZ - 6391 - CONVOCATORIA - 179-3 - 70083604342	\$ 16.294,49
BARRANCABERMEJA	FIDULIQUIDEZ - 6392 - CONVOCATORIA - 182-3 - 70083604343	\$ 14.615,73
MANIZALES	FIDULIQUIDEZ - 6393 - CONVOCATORIA - 188-4 - 70083604346	\$ 5.836,44
CALDAS	FIDULIQUIDEZ - 6394 - CONVOCATORIA - 177-4 - 70083604361	\$ 40.141,09
PLANADAS, TOLIMA	FIDULIQUIDEZ - 6395 - CONVOCATORIA - 176-5 - 70083644822	\$ 0,00
PLANADAS, TOLIMA	FIDULIQUIDEZ - 6396 - CONVOCATORIA - 176-6 - 70083644831	\$ 8.112,63
CALDAS	FIDULIQUIDEZ - 6397 - CONVOCATORIA - 177-6 - 70083644847	\$ 0,00
CARMEN DE VIBORAL	FIDULIQUIDEZ - 6398 - CONVOCATORIA - 178-4 - 70083644854	\$ 7.409,95
MANIZALES	FIDULIQUIDEZ - 6399 - CONVOCATORIA - 188-5 - 70083644861	\$ 383.379,06
NORTE DE SANTANDER	FIDULIQUIDEZ - 6400 - CONVOCATORIA - 190-2 - 70083644879	\$ 4.146,80
ACACIAS	FIDULIQUIDEZ - 6401 - CONVOCATORIA - 191-3 - 70083646083	\$ 146.029,16
TOTAL		\$ 7.578.449,04

Junto con el presente informe, en el Anexo 5_GestionFiduciaria se remite la ficha técnica para el mes de junio de 2024 del FIC de Fiduliquidez.

La cláusula quinta de las adhesiones suscritas con los entes adherentes establece que: los rendimientos financieros generados por los recursos aportados por el ente adherente son del ente adherente; estos se comienzan a generar una vez se realice el giro hasta el traslado de los mismos a la Fiduciaria para la ejecución de los planes de negocio. En este sentido, los rendimientos financieros generados en la fiduciaria son rendimientos del SENA.

Tabla 24. Resumen de traslados de los rendimientos financieros por la cuenta de ahorros del BBVA

FECHA	VALOR
26/02/21	\$671.153.494
23/08/21	\$643.294.930
15/02/22	\$492.611.171
28/07/22	\$733.145.390
20/02/23	\$686.902.180
28/07/23	\$533.060.100
02/02/24	\$496.464.587

A la fecha se han realizado los siguientes traslados de los rendimientos financieros por la Fiduciaria Popular:

Tabla 25. Traslado de los rendimientos financieros por la Fiduciaria Popular

FECHA	VALOR
26/10/22	\$296.088.372
31/01/23	\$428.643.704
28/07/23	\$322.046.001
22/02/24	\$200.984.901

1.2.4.7. ESTADOS FINANCIEROS

En el Anexo 5_GestionFiduciaria Informe junio, se incluyen los estados financieros consolidados y por subcuentas, proporcionando un detallado registro de los movimientos financieros. Además, se adjuntan las observaciones y aclaraciones relacionadas con los estados financieros de las diversas subcuentas al cierre del periodo, el cual corresponde al 30 de junio de 2024. Cabe destacar que el equipo contable del proyecto realiza una revisión mensual de los estados financieros con el objetivo de mantener un control efectivo sobre el cierre del negocio fiduciario.

1.2.5. INFORME FINANCIERO DE ADHESIONES SUSCRITAS

A corte 31 de mayo de 2024, el recaudo de las adhesiones suscritas es equivalente al 100% de los 22 contratos de adhesión firmados y se discriminan así:

Tabla 26. Detalle de contratos de adhesión a 30 de junio de 2024

FECHA DE DESEMBOLSO	CONVENIO	VALOR DEL APOORTE DEL ALIADO	SALDO EN CUENTA
24/12/2020	Tauramena – Casanare	\$ 500.000.000	\$ 104.188.758,42
18/12/2020	Villanueva – Casanare	\$ 300.000.000	\$ 364.216,95
23/12/2020	San Juan de Urabá – Antioquia	\$ 300.000.000	\$ 16.083.009,09
15/12/2020	Yarumal – Antioquia	\$ 300.000.000	\$ 839.112,06
16/12/2020	Planadas – Tolima	\$ 308.000.000	\$ 59.358.206,31
27/01/2021	Departamento de Sucre	\$ 571.000.000	\$ 28.708.805,96
24/12/2020	Caldas - Antioquia	\$ 600.000.000	\$ 61.334.483,40
22/12/2020	Bugalagrande – Valle	\$ 298.516.243	\$ 255.680,14
28/12/2020	Carmen de Viboral – Antioquia	\$ 600.000.000	\$ 2.429.886,23
29/12/2020	Planeta Rica – Córdoba	\$ 500.000.000	\$ 4.841.260,81
16/12/2020 22/12/2020	Barrancabermeja – Santander	\$ 750.000.000	\$ 80.195.476,54
24/12/2020 29/01/2021	Quebradona s.a.s	\$ 750.000.000	\$ 20.567.540,69
23/12/2020 02/02/2021	Itagüí- Antioquia	\$ 1.000.000.000	\$ 66.700.040,86
13/01/2021	Garzón- Huila	\$ 300.000.000	\$ 23.277.014,88
14/01/2021 29/01/2021	Gramalote Limited	\$ 746.132.550	\$ 37.049.047,14
03/02/2021 08/02/2021 16/03/2021	Secretariado Nacional de Pastoral Social	\$ 372.286.609	\$ 151.237,72

16/04/2021	Ministerio del Interior	\$ 1.000.000.000	\$ 12.495.237,64
28/05/2021 09/12/2021	Municipio de Manizales	\$ 1.485.000.000	\$ 343.736.393,48
6/08/2021	Municipio de La Virginia	\$ 273.000.000	\$ 34.288.787,00
25/08/2021	Departamento de Norte de Santander	\$ 650.000.000	\$ 51.363.698,23
27/08/2021	Acacias	\$ 600.000.000	\$ 37.219.645,00
8/10/2021	Riohacha	\$ 300.000.000	\$ 11.114.012,00
Total		\$ 12.503.935.402	\$ 996.561.550,55

Ver Anexo 9. Extractos bancarios Contratos de Adhesión

1.2.5.1. TRASLADOS DE RECURSOS A LA FIDUCIA POR CONTRATOS DE ADHESIÓN

En el mes de junio de 2024 no se realizó traslado de recursos de convocatorias a la Fiduciaria Popular.

1.2.6. CUENTA INDEPENDIENTE Y RENTABLE PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS

De acuerdo con la CLÁUSULA TERCERA, Obligación 1.1.1 del Anexo 3 del contrato PCCNTR.1471299, en el mes de junio de 2020 para los recursos del SENA, se abrió una cuenta independiente No 001303090200045797 del Banco BBVA. En relación con los recursos de los adherentes esta obligación se cumplió en el mes de diciembre de 2020, se abrieron las siguientes cuentas 007700868925, 007700868958, 007700868933, 007700869055, 007700869022, 007700868941, 007700869063, 007700868966, 007700869014, 007700868974, 007700868990, 007700869089, 007700868982, 007700869097, 007700869105, 007700869113, 007700869733, 007700870228, 00770358153, 007700870384 en el banco DAVIVIENDA y 0309000200048544, 0309000200048510 del banco BBVA.

A continuación, se presenta el resumen de los movimientos en la cuenta:

BANCO BBVA	
CUENTA NO. 00130309000200045797	
CO1.PCCNTR.1471299	
MOVIMIENTO DEL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2024	
SALDO ANTERIOR 31-05-2024	11.482.833.099,90
MAS:	
INTERESES GANADOS	64.923.339,00
TRASLADO RECURSOS SENA	0,00
TRASLADO RETEIVA + GMF	0,00
MENOS:	
PAGO TERCEROS PROVEEDORES	703.194,00
GMF	2.813,00
TRASLADO RENDIMIENTOS	0,00
TRANSFERENCIA DEVOLUCIÓN CAPITAL SEMILLA - MATRIX	0,00
TRASLADO CUOTA DE GERENCIA 30%	0,00
TRASLADO GMF FIDUCIA - MATRIX	0,00
SALDO FINAL	11.547.050.431,90

Ver Anexo 10. Extracto 5797 BBVA junio 2024

Las labores adelantadas han sido realizadas por el equipo financiero compuesto por Giovanni Hurtado e Iván Gómez.

1.2.7. OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

A continuación, se detallan otras obligaciones financieras y/o administrativas contractuales, y su correspondiente avance:

1. *Numeral 12 de la CLÁUSULA QUINTA- Asegurar el oportuno traslado de recursos asignados a los proyectos empresariales, de acuerdo con los procedimientos y los reglamentos internos del Fondo Emprender o las modificaciones que se presenten-:*

En este periodo se continuó con el traslado de recursos asignados a los proyectos empresariales, de acuerdo con los procedimientos y los reglamentos internos del Fondo Emprender, tal como se informa en el informe financiero.

2. *Numeral 26 de la CLÁUSULA QUINTA - Dar cumplimiento a la Ley 789 de 2002, trasladando de manera semestral al SENA los rendimientos financieros bancarios conforme a la regulación establecida por la Superintendencia Financiera generados por los recursos desembolsados al CONTRATISTA; previo descuento de todos los costos, gastos, impuestos, tasas y contribuciones que lleguen a generar y en el evento en el que se reciban recursos de terceros, la administración de los rendimientos deberá cumplir con las condiciones pactadas en los convenios y/o contratos que se suscriban para tal fin.*

A la fecha se han realizado los siguientes traslados de los rendimientos financieros por la cuenta de ahorros del BBVA:

Tabla 27. Traslados de los rendimientos financieros por la cuenta de ahorros del BBVA

FECHA	VALOR
26/02/21	\$671.153.494
23/08/21	\$643.294.930
15/02/22	\$492.611.171
28/07/22	\$733.145.390
20/02/23	\$686.902.180
28/07/23	\$533.060.100
02/02/24	\$496.464.587

A la fecha se han realizado los siguientes traslados de los rendimientos financieros por la Fiduciaria Popular:

Tabla 28. Traslado de los rendimientos financieros por la Fiduciaria Popular

FECHA	VALOR
26/10/22	\$296.088.372
31/01/23	\$428.643.704
28/07/23	\$322.046.001
22/02/24	\$200.984.901

3. Numeral 28 de la CLÁUSULA QUINTA - Realizar la gestión para el reintegro de recursos y recuperación de cartera de los planes de negocios cuando se presenten alguna de las causales de incumplimiento o situaciones administrativas, siendo esto una obligación de medio y no de resultado:

En este período se han realizado las gestiones para el reintegro de los recursos y recuperación de cartera, actividades que se encuentran relacionadas en el Capítulo 2.2 GESTIÓN DE CARTERA del presente informe.

4. Numeral 31 de la CLÁUSULA QUINTA – Recuperar los recursos entregados cuando por cualquier circunstancia se constaten irregularidades de tal grado que permitan al SENA en ejercicio del control y seguimiento a través de visitas, como consecuencia de aplicar los controles que considere pertinentes. El control y seguimiento sobre las operaciones beneficiadas con los instrumentos objeto del contrato se realizará en atención a la normatividad aplicable a dicha actividad:

En este período no se han realizado actividades relacionadas con esta obligación.

5. Numeral 32 de la CLÁUSULA QUINTA – Presentar el informe final que establezca, entre otros, los productos y resultados obtenidos y que evidencien el cumplimiento de las actividades de ejecución presupuestal del contrato:

En este período no se han realizado actividades relacionadas con esta obligación.

1.2.8. INDICADORES DE GESTIÓN FINANCIERA

A continuación, se encuentran los resultados de los indicadores de gestión que se han definido con el objetivo de hacer seguimiento a la operación financiera y fiduciaria, así como al cumplimiento de las obligaciones contractuales, estos son:

Tabla 29. Indicadores de gestión financiera acumulados a 30 de junio de 2024

FIDUCIA			
Nombre del indicador	Periodo (junio)	Resultado	Descripción
Pagos Rechazados	Mensual	0,00%	Siendo el total de giros no exitosos que se realizan a los proveedores de los emprendedores beneficiarios de las diferentes convocatorias e identificados por eventos. Con corte a JUNIO del 2024 en donde se ejecutaron un total de 4 pagos, se presentaron 0 rechazos equivalentes al 0,00%, reflejando un riesgo adecuado o normal de la operación durante el mes.
Pagos Extemporáneos	Mensual	0,00%	Entendido como el total de pagos que se han ejecutado fuera del tiempo avalado y comprometido con los emprendedores (3 días hábiles posterior a la aprobación del equipo de Interventoría y Coordinación de Interventoría). Con corte a JUNIO del 2024 se presentaron cero (0) pagos extemporáneos.
Porcentaje mensual de solicitudes de devolución de retenciones	Mensual	0,00%	Con corte a JUNIO del 2024 no se presentaron solicitudes de devolución de retenciones.
FINANCIEROS			
Nombre del indicador	Presupuesto	Resultado	Descripción

Porcentaje de recursos recibidos ejecutados	Contratos de adhesión	100%	A junio de 2024, se han firmado 22 convenios de adhesión, el indicador de recursos recibidos da como resultado el 100%, encontrándose en un rango adecuado.
Porcentaje de ejecución presupuestal de ingresos	Cuota de Gerencia	86,00%	A junio de 2024, el indicador de ejecución presupuestal de ingresos da como resultado el 86,00%, encontrándose en un rango adecuado de acuerdo con la cláusula segunda - forma de pago del anexo 3 al contrato No. CO1.PCCNTR.1471299.
Porcentaje de ejecución presupuestal de gastos	Cuota de Gerencia	49,91%	A junio de 2024, el indicador de ejecución presupuestal de gastos de Cuota de Gerencia da como resultado el 49,91%, encontrándose en un rango medio. A la fecha, el proyecto se encuentra al día con todas las obligaciones del personal mínimo requerido y demás rubros requeridos para el desarrollo del contrato No. CO1.PCCNTR.1471299.
	Contratación Derivada	55,04%	A junio de 2024, el indicador de ejecución presupuestal de gastos de Contratación Derivada da como resultado el 55,04%, encontrándose en un rango medio. A la fecha se han realizado todos los pagos a los proveedores para el desarrollo del contrato No. CO1.PCCNTR.1471299 de acuerdo con el plan Operativo V7 aprobado por la Junta Administradora el 14 de diciembre de 2023.
Porcentaje de compromisos presupuestales de gastos	Cuota de Gerencia	82,02%	A junio de 2024, el indicador de compromisos presupuestales de gastos de Cuota de Gerencia da como resultado el 82,02%, encontrándose en un rango medio. Se han realizado los compromisos presupuestales teniendo en cuenta el personal mínimo y demás rubros requeridos para el desarrollo del contrato No. CO1.PCCNTR.1471299.
	Contratación Derivada	60,10%	A junio de 2024, el indicador de compromisos presupuestales de gastos de Contratación Derivada da como resultado el 60,10%, encontrándose en un rango medio. A la fecha se han realizado todas las contrataciones solicitadas por el SENA para desarrollar el contrato No. CO1.PCCNTR.1471299 de acuerdo con el plan Operativo V7 aprobado por la Junta Administradora el 14 de diciembre de 2024.

2. INFORME JURÍDICO

2.1. FIDUCIA

En cumplimiento de la obligación que tiene la Universidad Nacional de Colombia en el inciso 1 del numeral 1.1 de la CLÁUSULA TERCERA subnumeral 1. OBLIGACIONES RESPECTO A LA FIDUCIA, “Estructurar el proceso pre y contractual de manera integral a través de una fiducia y una cuenta que reciba los recursos de monetización del Fondo Emprender, condicionando su uso para capital semilla y gastos derivados de la operación del Fondo Emprender” se realizaron las siguientes actividades:

A la fecha el Contrato de Encargo Fiduciario y Administración de Pagos No. 2 de 2020 celebrado entre la Universidad Nacional de Colombia y la Fiduciaria Popular S.A. se encuentra en ejecución. La siguiente tabla describe la ficha técnica del contrato así:

Tabla 30. Ficha técnica del contrato No. 2 de 2020

CONTRATO No:	2 de 2020
TIPO DE CONTRATO	Contrato de Encargo Fiduciario de Administración y Pagos No 2 de 2020.
OBJETO	EL CONTRATISTA se obliga con LA UNIVERSIDAD a realizar la ADMINISTRACIÓN, INVERSIÓN Y PAGO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LOS PLANES DE NEGOCIO DEL FONDO EMPRENDER, APROBADOS Y CON ASIGNACIÓN DE RECURSOS POR PARTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SENA, A TRAVÉS DE UN ENCARGO FIDUCIARIO, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No CO1.PCCNTR.1471299, el Manual de Financiación del SENA y demás manuales o guías que regulen el manejo de dichos recursos, de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en los términos de la invitación directa con comparación de ofertas No. B.PFI-CI-1299-204-20, sus adendas, los documentos e información técnica suministrada por LA UNIVERSIDAD y la oferta presentada por EL CONTRATISTA, todo lo cual, hace parte integral del presente contrato.
VALOR:	NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$96.891.764.00)
CONTRATISTA	FIDUCIARIA POPULAR S.A.
NIT:	800.141.235-0
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Bogotá
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	07 de diciembre de 2020
FECHA DE INICIO:	15 de diciembre de 2020
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Hasta el 22 de abril de 2023 o hasta agotar los recursos, lo que ocurra primero.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$96.891.764.00)
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	CIENTO SETENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$170.337.646)
ADICIÓN No. 1:	Adición No. 1 del 7 de julio de 2022. Se adiciona el valor previsto en la cláusula segunda del contrato en la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$48.445.882)
ADICIÓN, PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN No.2:	Adición, prórroga y modificación No. 2 del 20 de abril de 2023. Se adiciona el valor previsto en la cláusula segunda del contrato en la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25.000.000). Prórroga hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta agotar los recursos, lo que ocurra primero. Modificación cláusula tercera FORMA DE PAGO valor unitario de la transacción por DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$19.250) más IVA.
SUSPENSIÓN No.	N/A
FORMA DE PAGO:	LA UNIVERSIDAD pagará el valor pactado al CONTRATISTA mes vencido de acuerdo con el número de pagos efectuados a los beneficiarios y reportados por EL CONTRATISTA como exitosos o aplicados, multiplicado por el valor unitario señalado en la oferta, es decir la suma de SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$6.675) más IVA. El valor de la transacción no tendrá fórmula de reajuste por IPC, de tal manera que el valor de la transacción se deberá mantener sin cambio por la duración del contrato. El pago estará sujeto a verificación y aprobación de la información presentada al Supervisor del contrato. Bajo ninguna circunstancia podrá deducirse de los rendimientos de la fiducia el (los) pago (s) o remuneración por concepto de los servicios pactados entre LA UNIVERSIDAD y EL CONTRATISTA. La suma de estos cobros no podrá superar el valor del presente contrato. Cada uno de los pagos se hará efectivo previa presentación por parte del CONTRATISTA de la

	factura y de la certificación en la que conste que el CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social y parafiscales, conforme a lo dispuesto en la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y por la ley 1150 de 2007 PARÁGRAFO PRIMERO: El giro del valor del contrato se hará al cumplimiento de los requisitos de ejecución del presente contrato, el CONTRATISTA constituirá una subcuenta denominada comisión fiduciaria. PARÁGRAFO SEGUNDO: Esta comisión se facturará los cinco primeros días del mes y se descontará automáticamente del valor del presente contrato. PARÁGRAFO TERCERO: REQUISITOS PARA EL PAGO: Los pagos y el desembolso de recursos relacionados con el contrato quedan sometidos, además de las condiciones anteriormente previstas, al cumplimiento de los requisitos establecidos por la UNIVERSIDAD en el acta de inicio del contrato de FIDUCIA. La comisión se descontará directamente del valor del contrato, dinero que la fiduciaria tendrá en una subcuenta denominada comisión fiduciaria. PARÁGRAFO CUARTO: Los pagos antes relacionados quedan condicionados a la presentación de las facturas correspondientes y la certificación por parte del supervisor del cumplimiento del objeto contractual. Todos los documentos de pago deberán ser aprobados por el supervisor del contrato.
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	31/12/2024
PLAN OPERATIVO:	V7 aprobado el 14 de diciembre de 2023.

Se informa al equipo del SENA que, el contrato de Encargo Fiduciario de Administración y Pagos No. 02 de 2020 suscrito con la FIDUCIARIA POPULAR S.A., continúa su ejecución normal teniendo en cuenta que se extendió su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024 según la adición, prórroga y modificación No.2 del 20 de abril de 2023.

2.2. GESTIÓN DE CARTERA

El Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.1471299 de 2020 establece dentro de su objeto, “adelantar las acciones necesarias para recuperación de la cartera”. De igual forma, dentro del marco obligacional del contrato CLÁUSULA TERCERA, numeral 1.5. se contemplan obligaciones a cargo de la Universidad Nacional de Colombia “sobre la gestión del manejo de cartera” numerales “4). Realizar las acciones necesarias para la constitución de mora de los beneficiarios. 5). Realizar los trámites necesarios administrativos y jurídicos, además de brindar los soportes legales y de fundamentación para la gestión de cobro de cartera. 6). Realizar las tareas de articulación necesarias con el área de gestión de cartera para cobro que en su momento el SENA determine. 7) Gestionar los trámites descritos en la Resolución 2509 de 2009, o la reemplace o modifique frente a los bienes recibidos por parte del Fondo Emprender” (...).

La tabla a continuación resume las actividades desarrolladas durante el periodo del presente informe, dando cumplimiento a las obligaciones previamente descritas (se aclara que los soportes relacionados con llamadas, mensajes, correos y demás mecanismos de contacto con los emprendedores, se carga en cada una de las carpetas de las resoluciones en el Anexo 11_SeguimientoGestiónCartera):

Tabla 31. Relación de actividades relacionadas con la gestión de cartera

FECHA	DESCRIPCIÓN	SOPORTES (EN EL CASO DE QUE APLIQUE)
Jun-05	El equipo del proyecto realizó gestión de cobranza por medio de llamadas telefónicas, a doce (12) emprendedores no condonados según la resolución N° 1-1745 del 31 de agosto de 2023 y a cinco (5) emprendedores no condonados conforme las disposiciones de la resolución No. 1-2810 del 29 de diciembre de 2023.	1-Resolución No. 1-1745 de 2023
Jun-10	Por medio de mensajes de texto el equipo jurídico se encargó de la gestión de cobro a diecisiete (17) emprendedores no condonados conforme a las resoluciones No.1-1745 del 31 de agosto de 2023 y No. 1-2810 del 29 de diciembre de 2023 respectivamente.	1. Resolución No. 1-1745 de 2023

Jun-17	El equipo del proyecto envió comunicaciones formales a diecisiete (17) emprendedores que se encuentran en gestión de cartera según las Resoluciones de no condonación N° 1-1745 del 31 de agosto de 2023 y la resolución N° 1-2810 del 29 de diciembre de 2023. Estas comunicaciones estuvieron relacionadas con la propuesta de suscripción de acuerdo de pago y seguimiento de cartera.	Oficios desde el B.FI.1 [T]-1299-242-24 al B.FI.1 [T]-1299-258-24
Jun-21	El equipo del proyecto contactó a diecisiete (17) emprendedores no condonados conforme a las resoluciones No. 1-1745 del 31 de agosto de 2023 y No. 1-2810 del 29 de diciembre de 2023, mediante mensajes enviados a los correos electrónicos para informarles el estado de sus obligaciones de pago y ofrecerles opciones de normalización de estado de cuenta. Sin embargo, no se logra acuerdo de pago alguno.	1.Resolución No. 1-1745 de 2023 2.Resolución No. 1-02810 de 2023
Jun-24	El equipo del proyecto remitió la presentación del estado de la cartera del operador UNAL 2020, en respuesta a la citación de la Coordinación Nacional de Emprendimiento del SENA al comité de cartera del mes de junio a realizarse mediante sesión presencial del 27 de junio de 2024.	B.FI.1[T]-1299-264-24, presentación gestión de cartera operador UNAL 2020
Jun-25	El equipo jurídico contacto a cinco (5) emprendedores no condonados mediante la Resolución No. 1-2810 del 29 de diciembre de 2023 a través de mensajes de texto para informarles el estado de sus obligaciones de pago y ofrecerles opciones de normalización de estado de cuenta.	1. Resolución No. 1-02810 de 2023
Jun-27	El equipo del proyecto participó en la sesión presencial del Comité de Cartera. En esta sesión fue presentado a los integrantes del comité las gestiones realizadas por el operador con emprendedores que ejecutaron recursos con terminación anticipada sin suscripción de acuerdo de pago; los planes de negocio que cuentan con las resoluciones de No condonación, así mismo, fue planteada la solicitud radicada en el SENA con el consecutivo B.FI.1 [T]-1299-198-24 del 16 de mayo, relacionada con los lineamientos sobre el proceso de reporte a centrales de riesgos según la respuesta del SENA No. 7-2024-150995 del 29 de mayo de 2024.	N/A
Jun-28	El equipo del proyecto realizó gestión de cobranza por medio de llamadas telefónicas, a doce (12) emprendedores no condonados según lo establecido en las resoluciones N° 1-1745 del 31 de agosto de 2023, sin embargo, no se obtiene respuesta alguna.	1. Resolución No. 1-1745 de 2023

Ver Anexo 11_SeguimientoGestionCartera

2.3. CONTRATACIÓN DERIVADA

Respondiendo a la obligación que tiene la Universidad Nacional de Colombia de Colombia en el inciso 16 del numeral 1.2 de la CLÁUSULA TERCERA “Realizar la contratación derivada (evaluación, interventoría, fiducia y demás) bajo su responsabilidad de medio y resultado.” A la fecha se encuentran vigentes los siguientes contratos y ordenes de servicio (OSE):

Esta información da respuesta además al requerimiento realizado por el equipo SENA en la reunión del 19 de septiembre de 2023.

Tabla 32. Contratación Derivada

No.	CONTRATO	VALOR	PLAZO DE EJECUCIÓN	INICIO	TERMINACIÓN	OBSERVACIONES
-----	----------	-------	--------------------	--------	-------------	---------------

1	CONTRATO DE ENCARGO FIDUCIARIO Y ADMINISTRACIÓN DE PAGOS No. 2 (FIDUCIARIA POPULAR S.A.)	\$96.891.764	Hasta el 22/04/2023 o hasta agotar los recursos	15/12/2020	31/12/2024 o hasta agotar recursos	Cuenta con (2) adiciones: \$48.445.882 + \$25.000.000, prórroga y modificación. Valor total incluidas adiciones \$170.337.646 (En ejecución)
2	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 3 UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA (INTERVENTORIA)	\$4.848.768.000	(18) meses	22/12/2020	31/12/2024	Cuenta con segunda prórroga por (641) días (En ejecución)
3	OSE-483-2021 ASEGURADORA SOLIDARIA (CONTRATO DE SEGURO VIDA GRUPO DEUDORES)	\$108.900.000	(1) Año	25/03/2021	31/12/2024	Cuenta con cuatro (4) prórrogas y una adición: \$54.450.000. valor total incluida adición \$163.350.000 (En ejecución)
4	OSE-1210-2023 THOMAS SIGNE S.A.S. (FIRMA DIGITAL Y ELECTRÓNICA)	\$16.014.273	(255) días	21/07/2023	31/12/2024	Cuenta con primera prórroga por (275) días (En ejecución)
5	CON-003-2021 MATRIX CRÉDITOS S.A.S. (LÍNEA DE SOSTENIBILIDAD)	\$3.254.549.809	(36) meses, sin exceder el contrato interadministrativo No. CO1.PCCNT.1471299 de 2020	02/12/2021	22/02/2025	Cuenta con adición: \$600.000.000, prórroga y modificación. Valor total más adición \$3.854.549.809 Pendiente perfeccionamiento y legalización de la modificación No. 3 (En ejecución)
6	OSE-1009-2024 PROCESOS & CANJE S.A. (PAGARÉS FÍSICOS)	\$ 2.465.004	A partir del perfeccionamiento y legalización hasta el 30/09/2024	31/05/2024	30/09/2024	(En ejecución)

2.3.1. ORDEN DE COMPRA PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE NEOSERRA

En relación con este proceso contractual, siguiendo los lineamientos del Manual de Convenios y Contratos de la Universidad Nacional de Colombia, se informa que la ejecución de la Orden contractual de compra ODC-120-2020 finalizó el 25 de agosto de 2020, los trámites de pago fueron efectuados con normalidad.

El día 25 de mayo de 2023 con el radicado de entrada B.FI.1 [T]-CR-1299-504-23 la Universidad Nacional recibió del SENA el informe de supervisión de la orden de compra ODC-120-2020 celebrada con OUTREACHSYSTEMS.COM. Teniendo en cuenta que, el objeto de esta orden contractual fue la compra de la licencia de software Neoserra para los Centros de Desarrollo Empresarial del SENA - Fondo Emprender, en el marco del contrato interadministrativo No. CO1.PCCNTR.1471299 celebrado entre el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA y la Universidad Nacional de Colombia.

Se verificó en la descripción de las actividades ejecutadas y el estado de ejecución plasmado en el informe de ejecución enviado que, la necesidad contractual solicitada por el SENA fue cumplida a satisfacción, motivo por el cual el informe se incorporará en respectivo expediente contractual, lo cual nos facilitará los procesos de liquidación de la contratación derivada y la gestión documental asociada. En este sentido, se dió cierre a esta contratación derivada.

2.3.2 ORDEN DE SERVICIOS MODELO DE EVALUACIÓN

Respecto a este proceso de contratación se informa que la ejecución de la orden contractual de servicios OSE-1261-2020 celebrada entre la Universidad Nacional de Colombia y Formulación y Gestión de Proyectos S.A.S. (FYGP S.A.S.) finalizó el 22 de abril de 2021. El acta de liquidación y el pago final del contratista trámites necesarios para declarar a paz y salvo a las partes se realizó el 09 de junio de 2021.

2.3.3 ORDEN DE SERVICIOS RED DE EMPRENDEDORES

En el marco de la solicitud del SENA del 23 de diciembre de 2020 se adelantó el proceso de selección que dio origen a la orden contractual de servicios OSE-694-2021 celebrada entre la Universidad Nacional de Colombia y CONSTRUYO RED S.A.S., la cual finalizó el 30 de octubre de 2022. El acta de liquidación fue firmada el 03 de febrero de 2023.

2.3.4 CONTRATO DE INTERVENTORÍA UdeA.

Este proceso de contratación responde a la CLÁUSULA QUINTA, numerales 13). Estructurar y definir en asocio con el SENA el mecanismo de intervención a los proyectos empresariales con asignación de recursos al Fondo Emprender. 14). Adelantar el seguimiento a los proyectos empresariales con asignación de recursos en cumplimiento al reglamento interno del Fondo Emprender. 15). Realizar la liquidación de los contratos derivados conforme a los términos de ley. 27) Realizar las gestiones administrativas y judiciales, en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de los emprendedores o de la indebida utilización de los recursos públicos entregados en el marco de los contratos de cooperación suscritos entre el SENA – CONTRATISTA – EMPRENDEDORES, con la autorización del SENA, previo informe de la interventoría (...).

A la fecha el Contrato Interadministrativo No. 3 de 2020 de interventoría celebrado entre la Universidad Nacional de Colombia y la Universidad de Antioquia, se encuentra en ejecución. La tabla a continuación describe la ficha técnica del contrato así:

Tabla 33. Ficha Técnica del Contrato No. 3

CONTRATO No:	03 de 2020
TIPO DE CONTRATO	Contrato Interadministrativo No. 03 de 2020
CONTRATISTA	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
NIT	890.980.040-8
LUGAR DE EJECUCIÓN	Bogotá
OBJETO	El CONTRATISTA se obliga con LA UNIVERSIDAD a realizar la gestión integral de la interventoría a los planes de negocios que cuenten con asignación de recursos por parte del Consejo Directivo del SENA en calidad beneficiarios del FONDO EMPRENDER y sean operados por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, según condiciones técnicas establecidas para ello en el Contrato Interadministrativo No.CO1.PCCNTR.1471299 de 2020, las normas relativas a la labor de seguimiento y/o interventoría establecidas en la normatividad FONDO EMPRENDER y demás manuales, guías o documentos que regulen la labor de Interventoría, vigentes o que se aprueben en la ejecución del contrato.

ALCANCE DEL OBJETO	LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, para el cumplimiento de lo estipulado por el Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.1471299 requiere contratar la gestión integral de interventoría para el seguimiento de los Planes de Negocio financiados por el FONDO EMPRENDER a nivel nacional y con asignación de recursos por parte del CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL del SENA. EL CONTRATISTA realizará la Interventoría de los contratos de cooperación empresarial suscritos en forma tripartita entre el emprendedor, el SENA y la UNIVERSIDAD. La interventoría ejercerá el seguimiento del contrato de cooperación empresarial; el control técnico, financiero, jurídico y administrativo de la ejecución de los planes de negocios, realizando su monitoreo. EL CONTRATISTA realizará la interventoría revisará los términos de referencia de las convocatorias, el informe final de evaluación del plan de negocios y la normatividad vigente aplicable para el Fondo Emprender y para la actividad productiva objeto del plan de negocios. En términos generales, la ejecución de la interventoría y el componente obligacional se describen en el ANEXO TÉCNICO, el cual hace parte integral del presente contrato.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	18 de diciembre de 2020
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	(18) meses, contados a partir del cumplimiento de todos los requisitos de perfeccionamiento y legalización.
VALOR ACTUAL	CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$4.848.768.000).
SUSPENSIÓN	N/A
FORMA DE PAGO	Un (1) pago inicial correspondiente al 15% del valor del contrato a la entrega de los siguientes productos: Plan de trabajo aprobado por LA UNIVERSIDAD, el cual corresponde a la programación de las sesiones de alistamiento, visitas y la metodología de trabajo y de comunicación con la Universidad Nacional de Colombia. Entrega de primera versión de formatos y protocolos de servicios para el proceso de interventoría. Pagos parciales hasta el 80% del valor del contrato. Se realizarán pagos parciales cada dos meses de ejecución, de forma proporcional al número efectivo de meses de seguimiento, y previa aprobación de los entregables a que haya lugar. El valor de la interventoría integral mensual de cada plan de negocio será el 80% del valor unitario presupuestado en el Plan Operativo aprobado por la Junta Administradora del Contrato Interadministrativo No CO1.PCCNTR.1471299 en reunión que terminó el 6 de octubre de 2020. Donde “Y” equivale al valor unitario del mes de seguimiento por plan de negocios (incluido prórrogas) establecido en el Plan Operativo aprobado para el Contrato Interadministrativo No CO1.PCCNTR.1471299 de 2020. Este valor se utilizará como referencia para el cálculo de los pagos parciales de la siguiente manera: Valor pago bimestral x plan de negocio = [(Y x 80%) x # de días de interventoría al corte de pago] 30 días Nota: El prorrateo para los pagos bimestrales inicia a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato de cooperación empresarial y la definición de un protocolo financiero entre las partes. Un último pago de hasta del 5% del valor total del contrato, una vez sea aprobado el informe final y la suscripción del acta de liquidación del contrato de interventoría
PRÓRROGAS	Prórroga No. 1 del 8 de junio de 2022 se prorrogó el plazo previsto en la cláusula sexta del contrato por el término de (282) días contados a partir del 23 de junio de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023).
	Prórroga No. 2 del 21 de marzo de 2023 se prorrogó el plazo previsto en la cláusula sexta del contrato por el término de (641) días contados a partir del 01 de abril de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2024.
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	31/12/2024
PLAN OPERATIVO:	V7 aprobado el 14 de diciembre de 2023.

2.3.5 ORDEN DE SERVICIO - SEGURO VIDA GRUPO DEUDORES PARA LOS BENEFICIARIOS DEL FONDO EMPRENDER DEL SENA

Este proceso de contratación responde a la CLÁUSULA QUINTA, numerales 13). Estructurar y definir en asocio con el SENA el mecanismo de intervención a los proyectos empresariales con asignación de recursos al Fondo Emprender. 14). Adelantar el seguimiento a los proyectos empresariales con asignación de recursos en cumplimiento al reglamento interno del Fondo Emprender. 15). Realizar la liquidación de los contratos derivados conforme a los términos de ley. 27) Realizar las gestiones administrativas y judiciales, en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de los emprendedores o de la indebida utilización de los recursos públicos entregados en el marco de los contratos de cooperación suscritos entre el SENA – CONTRATISTA - EMPRENDEDORES, con la autorización del SENA, previo informe de la interventoría (...)"

A la fecha la orden contractual de servicios OSE-483-2021 celebrada entre la Universidad Nacional de Colombia y la Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa, se encuentra en ejecución. La tabla siguiente describe la ficha técnica de la orden de servicios así:

Tabla 34. Ficha técnica de OSE 483

ORDEN DE SERVICIO No.	OSE-483-2021
OBJETO	Contratar un seguro de vida grupo deudores para los beneficiarios del Fondo Emprender del SENA que hayan suscrito contratos de cooperación empresarial con el SENA y con la Universidad Nacional de Colombia en el marco del Contrato Interadministrativo No. CO1 PCCNTR 1471299.
CONTRATISTA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
NIT	860.524.654
LUGAR DE EJECUCIÓN	Bogotá
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	25 de marzo de 2021
FECHA DE INICIO	25 de marzo de 2021
PLAZO INICIAL	Trescientos setenta (370) días contados a partir de la fecha de legalización, sin que supere el 31 de marzo de 2022.
VALOR INICIAL	CIENTO OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$108.900.000)
VALOR ACTUAL	CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$163.350.000)
PRÓRROGAS	Prórroga No. 1 del 22 de marzo de 2022 (Se prorrogó el plazo de ejecución por el término de noventa y tres (93) días contados a partir del 30 de marzo de 2022 y hasta el 30 de junio de 2022.)
	Prórroga No. 2 del 24 de junio de 2022 (Se prorrogó el plazo de ejecución por el término de doscientos setenta y cuatro (274) días contados a partir del 01 de julio de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023.)
	Prórroga No. 3 del 27 de marzo de 2023 se prorrogó el plazo de ejecución por el término de (366) días contados a partir del 01 de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024.
	Prórroga No.5 del 14 de marzo de 2024 se prorrogó el plazo de ejecución por el término de (275) días contados a partir del 01 de abril de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.
OTROSI ACP No. 4 (ADICIÓN)	Adición del 21 de julio de 2023. Se adiciona el valor de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$54.450.000).
SUSPENSIÓN	N/A

FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	31/12/2024
FORMA DE PAGO	Pagos parciales hasta agotar reserva presupuestal por valor de \$108.900.000.
PLAN OPERATIVO:	V7 aprobado el 14 de diciembre de 2023.

El equipo del proyecto UNAL 2020, informa al SENA que, la orden de servicios OSE-483 de 2021 suscrita con la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, continúa su ejecución normal teniendo en cuenta que se extendió su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024 según OTROSI_PCP_5 del 14 de marzo de 2024.

2.3.6 ORDEN DE SERVICIO -FIRMA DIGITAL

Respecto a este proceso de contratación se informa que la ejecución de la orden contractual de servicios OSE-2149-2020 celebrada entre Thomas Signe S.A.S., y la Universidad Nacional de Colombia finalizó el 30 de junio de 2022. El acta de liquidación fue firmada por las partes el 30 de octubre de 2022. En relación con la orden contractual de servicios OSE-1466-2022 celebrada entre la Universidad Nacional de Colombia y THOMÁS SIGNE S.A.S., se informa que su ejecución finalizó el 30 de junio de 2023 teniendo en cuenta la prórroga No.1 del 23 de marzo de 2023. El acta de liquidación se suscribió el 27 de julio de 2023.

En sesión de la Junta Administradora del contrato llevada a cabo el 15 de marzo de 2023 fueron apropiados \$20.000.000 para suscribir un nuevo contrato de firmas digitales para la renovación del certificado digital, para la firma perfeccionamiento y legalización de los contratos de cooperación, así como para las prórrogas y las actas de liquidación, según las disposiciones del Acuerdo 010 de 2019. En consideración a esta disposición de la Junta Administradora, el equipo del proyecto adelantó los trámites administrativos y fue celebrada la orden contractual de servicios OSE-1210-2023 con THOMÁS SIGNE S.A.S., la cual se encuentra en ejecución. La tabla a continuación describe la ficha técnica de la orden de servicios así:

Tabla 35. Ficha técnica de OSE-1210-2023

ORDEN DE SERVICIO No.	OSE-1210-2023
OBJETO	Prestar servicios para la adquisición de servicios de firma digital y electrónica para los documentos derivados del contrato interadministrativo No. CO1.PCCNTR.1471299 de 2020.
VALOR TOTAL	DIECISÉIS MILLONES CATORCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$16.014.273)
CONTRATISTA	THOMAS SIGNE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS GLOBALES S A S
NIT	900.962.071
LUGAR DE EJECUCIÓN	Bogotá
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	21 de julio de 2023
FECHA DE INICIO	21 de julio de 2023
PLAZO INICIAL	Doscientos cincuenta y cinco (255) días, contados a partir del 21 de julio de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024.
PRÓRROGAS	Prórroga No. 1 del 20 de marzo de 2024 (Se prorrogó el plazo de ejecución por el término de doscientos setenta y cinco (275) días contados a partir del 01 de abril de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.)
SUSPENSIÓN	N/A

FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	31/12/2024
FORMA DE PAGO	Pagos parciales hasta agotar reserva presupuestal por valor de \$16.014.273.
PLAN OPERATIVO:	V7 aprobado el 14 de diciembre de 2023.

En relación con esta orden de servicios se informa al SENA que, continúa su ejecución normal teniendo en cuenta que se extendió su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024 según OTROSI_PSP_1_OSE_1210_2023 del 20 de marzo de 2024.

2.3.7 ORDEN DE SERVICIO PAGARÉS FÍSICOS

El operador de los recursos luego de los análisis jurídicos y técnicos para adelantar la contratación de pagarés desmaterializados y debido a que, en el sondeo de mercado realizado en el mes de febrero de 2021 encontró un riesgo por posibles retrasos en la integración de la información en la plataforma Carvajal, en los tiempos de implementación y los factores de riesgo por incumplimiento sumado a la existencia de un único proveedor en el mercado acreditado por la ONAC, optó por realizar la contratación de los pagarés físicos, mediante la orden de servicios suscrita con Procesos & Canje S.A.

Respecto a este proceso de contratación se informa que la ejecución de la orden contractual de servicios OSE-718-2021 celebrada entre la Universidad Nacional de Colombia y Procesos & Canje S.A., finalizó el 30 de junio de 2022. El acta de liquidación se firmó el 04 de octubre de 2022.

En cuanto a la OSE-283-2023 suscrita con PROCESOS & CANJE S.A. el 06 de marzo de 2023, el equipo UNAL informa que esta terminó su ejecución normal el 31 de marzo de 2024. El acta de liquidación se realiza por el proceso administrativo del proyecto.

El pasado 31 de mayo de 2024 fue legalizada la nueva orden contractual de servicios OSE-1009-2024 celebrada entre la Universidad Nacional de Colombia y PROCESOS & CANJE S A. La tabla No. 37 describe la ficha técnica de la orden de servicios así:

Tabla 36. Ficha técnica de OSE-1009-2024

ORDEN DE SERVICIO No.	OSE-1009-2024
OBJETO	Prestar servicios de digitalización, custodia y actividades conexas de archivos físicos de documentos pagarés y su respectiva carta de instrucciones en el desarrollo de la ejecución del contrato interadministrativo No. CO1 PCCNTR 1471299 suscrito entre el SENA Fondo Emprender y la Universidad Nacional de Colombia.
VALOR TOTAL	DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATRO PESOS M/CTE (\$2.465.004)
CONTRATISTA	PROCESOS & CANJE S A
NIT	830.007.399
LUGAR DE EJECUCIÓN	Bogotá
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	31 de mayo de 2024
FECHA DE INICIO	31 de mayo de 2024
PLAZO INICIAL	Ciento veintitrés (123) días, contados a partir del 31 de mayo de 2024 y hasta el 30 de septiembre de 2024.
PRÓRROGAS	N/A
SUSPENSIÓN	N/A

FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	30/09/2024
FORMA DE PAGO	Pagos parciales hasta agotar reserva presupuestal por valor de \$2.465.004
PLAN OPERATIVO:	V7 aprobado el 14 de diciembre de 2023.

En relación con esta orden de servicios se informa al SENA que, continúa su ejecución normal teniendo en cuenta que su ejecución está prevista hasta el 30 de septiembre de 2024.

2.3.8 ORDEN DE SERVICIO ACOMPAÑAMIENTOS TÉCNICO Y METODOLÓGICO EN LOS PROCESOS DE ACREDITACIÓN Y EVALUACIÓN EN LA HERRAMIENTA “RODOLFO IA”

Respecto a este proceso de contratación solicitado por el SENA el 24 de junio de 2021, se informa que la ejecución de la orden contractual de servicios OSE-1724-2021 suscrita con Formulación y Gestión de Proyectos FYGP S.A.S., terminó su ejecución el 30 de agosto de 2022 según OTROSÍ PCP 5 OSE-1724-2021. El acta de liquidación fue suscrita por las partes el 20 de junio de 2023.

2.4. GESTIÓN JURÍDICA

Respondiendo a la obligación contractual, CLÁUSULA QUINTA, numeral 18) *Proporcionar la asistencia y acompañamiento técnico, jurídico y financiero a que haya lugar y realizar las gestiones de coordinación y de control que para la ejecución del contrato que se requieran y el cumplimiento de los fines del Fondo Emprender*”, se adelantaron las siguientes acciones de carácter jurídico:

Tabla 37. Relación de actividades de la gestión jurídica

FECHA	DESCRIPCIÓN	SOPORTES (EN EL CASO DE QUE APLIQUE)
Jun-25	El equipo del proyecto participó en Comité Técnico de Mejoramiento del contrato interadministrativo N° C01.PCCNTR.1471299 de 2020 correspondiente al mes de junio, con la participación de los delegados del SENA, la Universidad Nacional de Colombia y los invitados de cada una de las instituciones.	N/A
Junio	El equipo jurídico del proyecto apoyó las comunicaciones relacionadas en el capítulo 3.1 puesta en marcha – Interventoría y las demás relacionadas en el presente informe. Así mismo, se revisaron durante el periodo los informes consolidados de interventoría de los planes con recomendación al Consejo Directivo Nacional del SENA para la Condonación total y el No reembolso de recursos.	N/A

2.4.1 ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.1471299

Mediante el OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 1471299 DE 2020, se prorrogó el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo por el término de VEINTITRÉS (23) meses, es decir, que la vigencia del contrato con la prórroga será hasta el 23 de marzo de 2025.

2.4.2 CONVENIOS DE ADHESIÓN

Respondiendo a la obligación de la CLÁUSULA QUINTA numeral 29). Realizar las acciones necesarias para la ejecución de los recursos de acuerdos y convenios nacionales e internacionales obtenidos de posibles aportantes al Fondo Emprender, así como los recursos incorporados en **contratos de adhesión** suscritos en el marco del Acuerdo 010 de 2019, o la norma que se encuentre vigente para tal efecto y los respectivos manuales” (...).

En el numeral 1.1.2 se hizo la descripción de la gestión administrativa de los contratos de adhesión. En el capítulo 3, informe técnico, se presenta el estado de avance de los planes de negocios que se están desarrollando en el marco de los contratos de adhesión. Durante el periodo se adelantaron las siguientes actividades jurídicas, en el marco de las adhesiones suscritas así:

Tabla 38. Relación de actividades jurídicas con respecto a las adhesiones suscritas

FECHA	DESCRIPCIÓN	SOPORTES (EN EL CASO DE QUE APLIQUE)
Jun-05	El equipo jurídico participó en la mesa de trabajo con el equipo técnico del SENA para la revisión de la base de datos de las adhesiones al contrato interadministrativo No. CO1.PCCNTR. 1471299 de 2020	N/A *Nota: está pendiente el envío del formato ajustado por parte del SENA
Jun-26	El equipo jurídico revisó los informes de las adhesiones celebradas con los diversos entes aliados, correspondientes al período.	N/A *Nota: Ver numeral 1.1.2.

2.4.3 OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

A continuación, se detallan otras obligaciones contractuales, y su correspondiente avance:

1. Numeral 15 CLÁUSULA 5 - Realizar la liquidación de los contratos derivados conforme a los términos de ley:

Las órdenes contractuales de servicios que han finalizado su ejecución se han liquidado a través del proceso administrativo del proyecto. La tabla siguiente relaciona los contratos y las órdenes de servicio (OSE) liquidadas a la fecha, dando así respuesta a la solicitud del equipo SENA en la reunión del 19 de septiembre de 2023.

Tabla 39. Contratos/Órdenes de servicio

No.	CONTRATO/ORDEN	VALOR	PLAZO DE EJECUCIÓN	INICIO	TERMINACIÓN	OBSERVACIONES/F ECHA FIRMA ACTA DE LIQUIDACIÓN
1	ODC-120-2020 OUTREACHSYSTEMS.CO M (LICENCIA DE SOFTWARE NEOSERRA)	\$186.160.000	(15) días a partir de la legalización	11/08/2020	25/08/2020	Por tratarse de una orden de compra no requiere liquidación
2	OSE-2149-2020 THOMÁS SIGNE SAS (FIRMA DIGITAL)	\$14.616.924	1 año a partir del perfecciona miento y legalización	24/11/2020	30/06/2022	30/10/2022

3	OSE-1261-2020 FYGP SAS (MODELO DE EVALUACIÓN)	\$438.383.396	7 meses sin superar el 31/03/2021	24/08/2020	31/03/2021	09/06/2021
4	OSE-1724-2021 FYGP SAS (ACOMPANIAMIENTO TÉCNICO Y METODOLÓGICO)	\$175.000.001	A partir del perfecciona miento y legalización hasta el 31/01/2022	12/08/2021	30/08/2022	20/06/2023
5	OSE-694-2021 CONSTRUYO RED SAS (RED DE EMPREENEDORES)	\$48.399.992	(1) Año	22/04/2021	30/10/2022	03/02/2023
6	OSE-718-2021 PROCESOS & CANJE SA (PAGARÉS FÍSICOS)	\$1.311.677	(340) días	26/04/2021	30/06/2022	04/10/2022
7.	OSE-1466-2022 THOMÁS SIGNE SAS (FIRMA DIGITAL)	\$5.997.184	(208) días	05/09/22	30/06/2023	27/07/2023

En la tabla a continuación, se relacionan las actividades de índole jurídico adelantadas por el equipo del proyecto.

Tabla 40. Relación de actividades jurídicas relacionadas con la liquidación de los contratos de cooperación empresarial

FECHA	DESCRIPCIÓN	SOPORTES (EN EL CASO DE QUE APLIQUE)
Jun-04	El equipo del proyecto remitió al SENA la solicitud de notificación por aviso para ser publicado en la página del SENA de (69) beneficiarios condonados mediante la resolución No. 1-02809 del 29 de diciembre de 2023.	B.FI.1 [T]-1299-214-24, NOTIFICACIÓN POR AVISO resolución No. 1-02809 de 2023
Jun-05	El equipo del proyecto participó en la reunión de seguimiento a la estrategia de liquidación del contrato marco sesión requerida por la nueva supervisora designada. Como parte de las gestiones realizadas por el operador fue remitida la memoria de la sesión y la presentación realizada.	B.FI.1 [T]-1299-234-24

Jun-11	El equipo del proyecto envió al SENA la solicitud de publicación en la página web del Fondo Emprender de constancia de ejecutoria de (57) beneficiarios condonados mediante la resolución No. 1-2808 del 29 de diciembre de 2023.	B.FI.1 [T]-1299-236-24, Constanza de ejecutoria resolución No. 1-2808 de 2023
Jun-25	El equipo del proyecto solicitó al SENA publicar en la página web del Fondo Emprender la constancia de ejecutoria de (69) beneficiarios condonados mediante la resolución No. 1-02809 del 29 de diciembre de 2023.	B.FI.1 [T]-1299-266-24, Constanza de ejecutoria Resolución No. 1-2809 de 2023

Ver Anexo 12_SeguimientoLiquidaciones

2. Numeral 27 CLÁUSULA 5 – Realizar las gestiones administrativas y judiciales, en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de los emprendedores o de la indebida utilización de los recursos públicos entregados en el marco de los contratos de cooperación suscritos entre el SENA- CONTRATISTA- EMPRENDEDORES, con la autorización del SENA, previo informe de la interventoría-:

En este período no se presentaron situaciones que amerite poner en conocimiento de las autoridades judiciales.

3. Numeral 33 CLÁUSULA 5 – Suministrar al SENA la información necesaria para responder los diferentes requerimientos formulados por las autoridades u órganos de control, que se encuentren enmarcados dentro de las actividades a ejecutar a través del contrato.

En este período no se realizaron actividades relacionadas con la obligación descrita, por cuanto no se presentaron requerimientos de las autoridades u órganos de control.

4. Numeral 7, inciso 1.2. de la CLÁUSULA 5- “Implementación, y cumplimiento de una política de privacidad y protección de datos personales y comerciales”

En atención a la comunicación remitida el 18 de agosto de 2020 por el equipo UNAL 2020 al supervisor del contrato, el SENA informó que la política de protección de datos será la que viene manejando esa entidad, la cual se encuentra establecida en el Acuerdo 13 de 2019. Respuesta enviada mediante comunicación CPE No. 9-2020-025366 de fecha 20 de agosto de 2020.

2.5 PUESTA EN MARCHA – INTERVENTORÍA

El acompañamiento jurídico en puesta en marcha responde a las obligaciones contractuales descritas en la CLÁUSULA QUINTA, numerales 14). Adelantar el seguimiento a los proyectos empresariales con asignación de recursos en cumplimiento al reglamento interno del Fondo Emprender. 15). Realizar la liquidación de los contratos derivados conforme a los términos de ley. 27) Realizar las gestiones administrativas y judiciales, en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de los emprendedores o de la indebida utilización de los recursos públicos entregados en el marco de los contratos de cooperación suscritos entre el SENA – CONTRATISTA - EMPRENDEDORES, con la autorización del SENA, previo informe de la interventoría” (...)

El equipo jurídico del proyecto apoyó las comunicaciones relacionadas en el capítulo 3.4 puesta en marcha – Interventoría.

3. INFORME TÉCNICO

3.1. CONVOCATORIA

Durante el mes correspondiente al presente informe no se presentaron cambios o modificaciones a los cronogramas de las convocatorias desarrolladas en el marco del proyecto. Las obligaciones contractuales asociadas a este proceso ya finalizaron.

3.2. ACREDITACIÓN

Durante el mes correspondiente al presente informe no se desarrollaron actividades para el proceso de acreditación, en consideración de que todas las convocatorias se encuentran cerradas. Las obligaciones contractuales:

- a) Adelantar el proceso de acreditación para cada cierre de las convocatorias abiertas y remitir al SENA el informe respectivo una vez se culmine el proceso.
- b) De presentarse situaciones que en el marco de la acreditación no puedan ser resueltas por el operador, se deberá citar a mesas de trabajo SENA - Operador para definir soluciones conjuntas.
- c) Adelantar el proceso de desformalización de los proyectos no acreditados, no viables y viables con y sin recursos asignados, una vez se surta el proceso de aprobación por parte del Consejo Directivo Nacional - CDN y se emita el acta de asignación y aprobación. Este proceso debe culminar máximo al tercer día posterior a la recepción del acta de aprobación de CDN." asociadas a este proceso ya finalizaron.

3.3. EVALUACIÓN

A continuación, se presentan las actividades desarrolladas a fin de dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato para este proceso. Las obligaciones se encuentran referidas en la CLÁUSULA QUINTA en los siguientes incisos:

- 4) Diseñar y aprobar conjuntamente entre el SENA-Fondo Emprender las estrategias, procesos y procedimientos a implementar en la ejecución del objeto contractual.

Obligación cumplida, tal como se describe en el presente informe.

- 20) Apoyar en actividades para la actualización y ajuste de los manuales, procedimientos y demás documentos del Fondo Emprender.

Durante el mes no se realizaron actividades asociadas con esta obligación contractual.

- 9) Cumplir con las programaciones de convocatorias o procesos, que el SENA determine como direccionamiento del Fondo Emprender, así como lo determinado en los manuales y normas reglamentarias del Fondo Emprender, aplicables al cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.

Durante el mes no se realizaron actividades asociadas con convocatorias de la línea Crear. Sin embargo, y tal como se menciona en el presente informe, se han cumplido los manuales y normas reglamentarias del Fondo Emprender.

- 10) Adelantar los procesos requeridos para la evaluación de los planes de negocio, que se presenten a las diversas convocatorias,

A la fecha se han evaluado 3 convocatorias abiertas de carácter nacional siendo estas la CV 77 Nacional Multisectorial, CV 78 Economía Naranja y 80 Juventudes. Así mismo se han evaluado 22  convocatorias derivadas de convenios de adhesión con entidades a nivel nacional y territorial. Siendo estas: 167- Itagüí, 168 - Tauramena, Casanare, 169 -Villanueva, Casanare, 171 - San Juan de Urabá, 172 - Yarumal, 174 - Garzón, Huila, 175 - Sucre, 176-Planadas, 177 - Caldas, 178 - Carmen de Viboral, 179 - Planeta Rica, 181 -Bugalagrande, 182 - Barrancabermeja, 183 -Pastoral Social, 184 - Quebradona, 185 - Gramalote, 186 - Samaniego, Nariño, 187 - Ministerio del Interior 188 - Manizales, 189 - La Virginia, 190 - Norte de Santander, 191 - Acacias y 192 - Riohacha.

21) Participar y colaborar en las mesas de trabajo, que se conformen para el análisis de la implementación de los productos y resultados, que se reciban de estudios, que sobre Fondo Emprender se realicen.

22) Acompañar al SENA en las diferentes acciones operativas asociadas a las fases de formulación, evaluación y seguimiento de los proyectos, para las cuales deberá tener en cuenta los diferentes costos en materia de desplazamiento del equipo de trabajo requerido.

23) Implementar de conformidad con las directrices de la Dirección del SENA actividades, que fortalezcan el accionar de los actores del Fondo Emprender, en materia de divulgación, gestión del conocimiento y modernización del esquema operativo del Fondo Emprender

Dando respuesta a las anteriores obligaciones (21, 22 y 23), la Universidad Nacional de Colombia participó de manera activa en las mesas de trabajo llevadas a cabo con el propósito de desarrollar e implementar el sistema de evaluación inteligente con la herramienta Rodolfo IA, cabe mencionar que SENA realizó la supervisión técnica del desarrollo del aplicativo y el proceso de recepción de la herramienta desarrollada por la firma FyGP.

Durante el mes de junio de 2024 no se desarrollaron actividades para el proceso de evaluación en consideración a que todas las convocatorias se encuentran cerradas.

3.3.1 DESISTIMIENTOS

En las tablas 41 y 42, se presenta el estado de saldos por cada una de las convocatorias operadas por la Universidad Nacional de Colombia bajo el contrato CO1.PCCNTR.1471299.

Tabla 41– Convocatorias con recursos 100% SENA.

CV	Nombre de CV	Valor Plan operativo V7 Recursos SENA	Planes financiables	Desistimientos	Valor desistimientos	Saldo por comprometer	Finalización planes de negocio
77	Multisectorial	\$ 11.437.873.712	104	5	\$ 560.347.264	\$ 0	3/11/2022
78	Economía Naranja	\$ 9.475.838.959	86	4	\$ 494.800.173	\$ 0	16/08/2022
80	Juventudes	\$ 3.486.600.972	50	6	\$ 479.845.171	\$ 0	5/12/2022
186	Samaniego, Nariño	\$ 779.759.505	10	0	\$ 0	\$ 0	5/11/2022
Totales		\$ 25.180.073.148	250,00	15,00	\$ 1.534.992.608	\$ 0	NA

Tabla 42 – Convocatorias derivadas de convenios de adhesión.

CV	Nombre de CV	Monto de CV	No. planes financiables	Desistimientos	Valor desistimientos	Saldo por comprometer	Finalización planes de negocio
167	Itagüí, Antioquia	\$ 1.939.349.966	18	2	\$ 203.859.755	\$ 60.650.034	24/03/2023
168	Tauramena, Casanare	\$ 1.210.414.591	14	5	\$ 616.654.943	\$ 95.345.088	01/08/2024
169	Villanueva, Casanare (*)	\$ 900.000.000	10	2	\$ 222.153.896	\$ 0	19/04/2024
171	San Juan de Urabá	\$ 871.603.978	7	0	\$ 0	\$ 14.198.011	18/07/2023
172	Yarumal	\$ 898.959.854	9	0	\$ 0	\$ 520.073	6/01/2023
174	Garzón, Huila	\$ 858.282.614	7	0	\$ 0	\$ 20.858.693	30/07/2022
175	Sucre	\$ 1.389.230.957	11	0	\$ 0	\$ 25.512.695	29/04/2023
176	Planadas	\$ 866.300.900	14	5	\$ 419.030.130	\$ 112.601.450	9/05/2024
177	Caldas	\$ 1.452.239.144	26	9	\$ 694.864.148	\$ 98.487.047	3/08/2024
178	El Carmen de Viboral	\$ 1.475.488.257	16	3	\$ 336.545.788	\$ 1.582.184	19/05/2024
179	Planeta Rica	\$ 1.370.787.345	13	1	\$ 115.493.460	\$ 3.996.145	5/05/2024
181	Bugalagrande	\$ 895.548.729	10	1	\$ 109.957.460	\$ 0	23/10/2022

18 2	Barrancabermeja	\$ 1.428.149.659	21	4	\$ 296.560.668	\$ 71.850.342	6/06/2024
18 3	Pastoral social	\$ 744.573.218	8	2	\$ 177.060.000	\$ 0	7/01/2023
18 4	Quebradona	\$ 1.481.987.477	12	0	\$ 0	\$ 18.012.523	25/08/2023
18 5	Gramalote	\$ 1.458.763.741	21	3	\$ 226.273.537	\$ 33.501.360	28/05/2023
18 7	Ministerio del Interior	\$ 1.989.442.867	17	0	\$ 0	\$ 10.557.134	24/08/2023
18 8	Manizales	\$ 2.167.761.147	34	10	\$ 787.369.333	\$ 442.680.703	15/05/2024
18 9	La Virginia	\$ 750.871.498	10	1	\$ 79.999.773	\$ 34.064.251	26/08/2023
19 0	Norte de Santander	\$ 1.484.015.912	21	3	\$ 239.767.264	\$ 47.655.174	12/05/2024
19 1	Acacias	\$ 1.463.604.086	19	1	\$ 80.000.000	\$ 24.263.942	27/07/2024
19 2	Riohacha	\$ 885.435.899	11	0	\$ 0	\$ 7.282.050	6/08/2023
Totales		\$ 27.982.811.838	329	52	\$ 4.605.590.155	\$ 1.123.618.899	

*La fecha proporcionada para finalización de los planes de negocio, en el caso de las convocatorias que se encuentran vigentes, no tienen en cuenta futuras prórrogas que puedan solicitar los emprendedores.

Se cuenta con un total de 67 planes de negocio que recibieron la aprobación del Consejo Directivo Nacional pero que, presentaron desistimiento/terminación anticipada sin ejecución de recursos. A continuación, se presenta la lista de estos planes en la siguiente tabla:

Tabla 43. Relación de planes de negocio con desistimiento a recursos de financiamiento, sin ejecución presupuestal.

No	ID	PLAN DE NEGOCIO	NOMBRE EMPRENDEDOR	FECHA DE DESISTIMIENTO	CV	RECURSOS ASIGNADOS
1	73056	GENOVAS SANTA FERREÑAS	PATRICIA LOZANO RODRIGUEZ	11/3/2021	77	\$80.182.931
2	68673	CHERRY PROMOCIONALES	KARENTH GIORNEIDY BUITRAGO BORRERO	12/3/2021	78	\$122.892.421
3	73336	ROPA FLIK	GASTON GIRALDO CAMACHO	16/4/2021	78	\$123.907.752
4	74224	HUEVOS DEL RANCHO SAS	OMAIRA MELO BERNAL	19/4/2021	169	\$123.569.643
5	73452	GLAMPING CASANARE AMAZING SAS	JUAN ALEJANDRO SANTANA VELASQUEZ	31/5/2021	78	\$124.000.000
6	74183	PRODUCTOS KORA	JUAN GUILLERMO ORTEGA SARMIENTO	16/6/2021	178	\$91.099.082
7	74240	GANADERIA LA PALMERA	OSCAR EDUARDO SEPULVEDA ORREGO	26/6/2021	181	\$109.957.460
8	74510	AGRÍCOLA SAN MIGUEL	EMERSSON EDUARDO ESPINOSA VELEZ	30/6/2021	177	\$79.878.723
9	73596	CASA HOJALDRE S.A.S	CAROLINA GONZALEZ JIMENEZ	1/7/2021	80	\$79.999.435
10	74176	SU SOLUCIÓN	OSCAR DARIO OSPINA VILLA	2/7/2021	167	\$124.000.000
11	68829	AGUA MIA DE LA COSTA	ANA CAROLINA MONTES MEJIA	23/7/2021	80	\$79.996.920
12	72773	RECIGLASS SAS	YEISON LEANDRO RENDÓN GARCIA	27/7/2021	80	\$79.995.616

No	ID	PLAN DE NEGOCIO	NOMBRE EMPRENDEDOR	FECHA DE DESISTIMIENTO	CV	RECURSOS ASIGNADOS
13	72970	EL MOLINO DE AGUA	SERGIO CAMILO ARBELAEZ VARGAS	3/8/2021	182	\$79.991.824
14	74237	TE GUIO	JULIAN VANEGAS LOPEZ	10/8/2021	177	\$79.878.930
15	72882	CULTIVOS HIDROVIDA	YEISON STIVEN MEJIA EUSSE	17/8/2021	185	\$80.000.000
16	74445	SOLUCIONES AGRICOLAS SAS	LUIS ALBERTO CONTRERAS	27/8/2021	168	\$123.559.536
17	74475	APICOLA CAMPO ALEGRE	ALEJANDRA CASTRO MONTOYA	31/8/2021	185	\$79.951.139
18	73523	RISE HEALTH	MARITZA ANGARITA MERCHAN	8/9/2021	78	\$124.000.000
19	72834	TECHMOTION	CESAR AUGUSTO NUÑEZ ORJUELA	8/9/2021	77	\$122.014.617
20	73612	ROYAL KNIGHT	ANDRES GIRALDO MAYA	22/10/2021	80	\$79.877.103
21	74112	EKOCLEAN SAS	GENIA SOLANGIE PIÑEROS CASTIBLANCO	1/12/2021	168	\$123.999.861
22	74073	PIÑATEXIL	LEONARDO ALVAREZ JIMENEZ	1/12/2021	168	\$121.325.323
23	74507	D'LOUISE ACCESORIOS	Luisa Fernanda Sisquiarco Taborda	7/12/2021	177	\$79.876.530
24	74452	SDAP SISTEMAS DE ALTA PRECISIÓN	Olver Andres Lasso Medina	7/12/2021	176	\$83.594.438
25	71932	CAMPO GRAND FOOD	Marcela Díaz Ramirez	27/12/2021	77	\$123.641.454
26	73442	PROYECTO AQUATEX	Pablo Enrique Nemocon Solano	13/1/2022	77	\$110.737.426
27	74340	AGROTURISMO SANTA LUCIA	JORGE MANUEL REPIZO OROZCO	14/1/2022	176	\$83.881.048
28	74604	POIESIS CONTINUA	NATALIA MORALES GOMEZ	17/01/2022	182	\$79.945.033
29	74263	TRIGO Y AROMAS	Oscar Daniel Acevedo Hernández	20/1/2022	177	\$79.879.010
30	74438	NATIVA CASA RODANTE	Nataly Gómez García	6/2/2022	177	\$70.224.239
31	73570	TAUPEZ	JHON WILDER CARDENAS SOTO	2/4/2022	168	\$123.770.223
32	73648	LA ARTESANA	ISAAC DAVID MELENDEZ ROBLES	2/4/2022	77	\$123.770.836
33	74012	STEPHANIE OTERO ODONT3D SJ	STEPHANIE PAOLA OTERO FLOREZ	9/2/2021	179	\$115.493.460
34	73441	MENTORS	EVA MARIEL ESPITIA ROCHA	16/2/2021	80	\$79.999.360
35	74710	RESTAURANTE YA PIYAU MISAK	ISMAEL ANGUCHO CAVICHE	16/2/2021	183	\$98.560.000
36	74293	CEGI BROTHER'S RESTAURANTE BAR S.A.S ZOMAC	FREDY CESPEDES GIL	16/02/2022	176	\$84.000.000
37	74508	IBI LAB	BRYAND VÉLEZ HOLGUÍN	28/2/2022	177	\$79.877.639
38	66006	OWEN	JAISSON ALEXIS ROJAS BAUTISTA	3/3/2022	80	\$79.976.737
39	75546	ANCESTRAL GANADERIA	YIMMI JACOBO RODRIGUEZ SOLANO	23/3/2022	169	\$98.584.253
40	74268	MESSIS COFFEE	SEBASTIAN ORTIZ RESTREPO	2/5/2022	178	\$121.887.170
41	73426	Sacha Vida	Jesús Alexander Cañas Jaimes	29/4/2022	190	\$79.958.175

No	ID	PLAN DE NEGOCIO	NOMBRE EMPRENDEDOR	FECHA DE DESISTIMIENTO	CV	RECURSOS ASIGNADOS
42	74358	MERCAFACIL	CRISTIAN DAVID SANCHEZ BUENO	25/4/2022	182	\$56.624.611
43	74367	LUZ DEL CARMEN DE VIBORAL	JENNIFER SUAREZ MAZO	9/5/2022	178	\$123.559.536
44	75128	CASA DE MIEL DON RAFA	Manuel Jair Neira Ortiz	14/6/2022	190	\$79.892.789
45	77401	SOPINGA 1905	Ernesto Ríos Mesa	3/6/2022	189	\$79.999.773
46	73977	MALVA PANADERIA ARTESANAL	Manuela Paredes Arias	6/6/2022	188	\$79.625.652
47	78761	ORIGEN FOODS	LEIDY MARJORY HINCAPIÉ GUERRA	12/7/2022	188	\$80.000.000
48	65850	FABRICA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS YUMA	ANDRES ALBERTO PULGARIN MENDOZA	18/7/2022	182	\$79.999.200
49	78540	PLANTA DE CONCENTRADO AVIGAN JR	JUAN CAMILO RAMIREZ MENDIETA	25/7/2022	191	\$80.000.000
50	74686	PISCICOLA AKUASIS	ANGIE YISETH SIERRA ANTURY	11/7/2022	183	\$78.500.000
51	74930	CONFECCIONES CRISVAL	Jorge Andrés García Gómez	27/7/2022	177	\$79.600.460
52	78759	SONDELI	Alejandra Osorio Montes	4/8/2022	188	\$79.950.288
53	78130	FINCA HOTEL LAS ACACIAS	WILLIAM RICARDO ALZATE BOTERO	08/08/2022	185	\$66.322.398
54	78532	APSI	Jhonny Arturo Mejía Castañeda	31/08/2022	188	\$79.019.722
55	77125	FLEXIBO.CO	José Fernando Aristizabal Gallo	10/10/2022	188	\$73.405.404
56	78070	UNIFORMES NUEVAS TENDENCIAS	Yeiny Ingrid Perez Rivas	21/11/2022	167	\$79.859.755
57	78676	CONGELADOS BUENA MESA	Ana Maria Ocampo	22/06/2023	188	\$79.425.165
58	78038	DELI COFFEE NEVADOS	Daiana Stephany Sanchez Rodriguez	29/06/2023	190	\$79.916.300
59	82276	JALISCO CENTRO ECOTURISTICO	Heliana Liceth Trujillo Valencia	29/06/2023	168	\$124.000.000
60	77617	LA ACADEMIA	Juan David Marin Jaramillo	29/06/2023	188	\$79.217.995
61	81871	COFFEE SCADA SAS	Jhon Fredy Charry Cortes	07/07/2023	176	\$83.802.744
62	76907	CAFE COLOQUIO	ZORAIDA MARCELA HERRERA MUÑOZ	9/8/2023	188	\$78.076.288
63	79348	GESEM GANADERIA	LISS ANGELA LOPEZ RODRIGUEZ	10/8/2023	188	\$79.684.000
64	74498	ECO-MEZCLADORES ANTIOQUIA	MANUELA GUTIÉRREZ CARRASQUILLA	20/10/2023	177	\$79.002.140
65	74316	ASEPROA GOURMET	NATALIA VELEZ CARDONA	3/11/2023	177	\$66.646.477,00
66	81913	MULTILAMINAS PLANADAS	JORGE WILLIAM MOLANO PERDOMO	26/1/2024	176	\$83.751.900,00
67	83672	CENTRO DE BELLEZA Y BIENESTAR PARA MANOS Y PIES	YESICA AMAYA SIERRA	27/2/2024	188	\$78.964.819,00
TOTAL RECURSOS PLANES CON DESISTIMIENTOS						\$6.140.582.763

Los planes no celebrados, es decir, que no formalizaron contrato de cooperación empresarial, se presentan a continuación:

Tabla 44. Planes No celebrados (Emprendedor(a) no firmó contrato de cooperación empresarial)

Bloque	ID Proyecto	Plan de Negocios	CV	Corte
1	68673	CHERRY PROMOCIONALES	78	1
	73056	GENOVAS SANTA FERREÑAS	77	1
2	74224	HUEVOS DEL RANCHO SAS	169	1
	73596	CASA HOJALDRE S.A.S	80	1
	74176	SU SOLUCIÓN	167	1
4	72970	EL MOLINO DE AGUA	182	1
	74183	PRODUCTOS KORA	178	1
	74510	AGRÍCOLA SAN MIGUEL	177	2
5	74475	APÍCOLA CAMPO ALEGRE	185	2
8	75546	ANCESTRAL GANADERIA	169	6
9	78759	SONDELI	188	4
	78532	APSI	188	4
	74930	CONFECCIONES CRISVAL	177	4

En la tabla a continuación se presenta el estado de recursos por comprometer.

Tabla 45. Saldos de recursos por comprometer

SALDOS DE RECURSOS POR COMPROMETER	
Recursos SENA	 \$133.570.313
Recursos Adherente	\$872.809.733
Total recursos por comprometer	\$1.006.380.046

La actualización del apartado se realizó por la ingeniera María Fernanda Galarza, profesional de apoyo.

3.4 PUESTA EN MARCHA – INTERVENTORÍA

A continuación, se relacionan las actividades desarrolladas en el proceso de interventoría, que dan respuesta a las obligaciones contractuales descritas en la cláusula 1.4 Obligaciones de Gestión de Interventoría.

Se contemplan trece (13) bloques de proyectos, con la siguiente distribución:

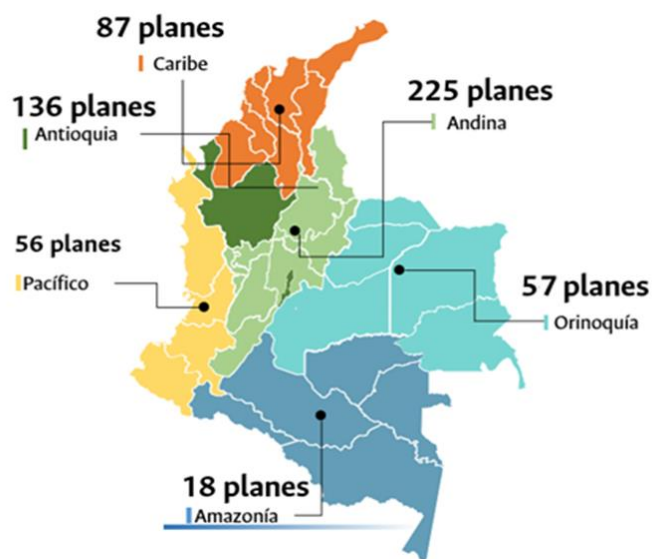
Tabla 46. Convocatorias aprobadas en las sesiones de CDN

BLOQUE	NO. SESIÓN CDN	CONVOCATORIAS
--------	----------------	---------------

Primer bloque	Sesión No.1578 del 21 de octubre de 2020	Convocatorias 77 - Multisectorial y 78 - Naranja.
Segundo bloque	Sesión No.1581 del 17 de febrero 2021	Convocatorias 80 - Juventudes, 167- Itagüí, 168 - Tauramena, 169 - Villanueva y 186 - Samaniego.
Tercer bloque	Sesión No.1582 del 7 de abril 2021	Convocatorias 174 - Garzón, 177 - Caldas y 181 - Bugalagrande
Cuarto bloque	Sesión No.1584 del 13 de mayo 2021	Convocatorias 168 - Tauramena, 169 - Villanueva, 172 - Yarumal, 176 - Planadas, 177 - Caldas, 178 - Viboral, 179 - Planeta Rica, 182 - Barrancabermeja, 183 - Pastoral Social, 184 - Quebradona y 185 - Gramalote (Antioquía)
Quinto bloque	Sesión No. 1587 del 3 de agosto de 2021	Convocatorias 172 - Yarumal, 175 - Sucre, 176 - Planadas, 177 - Caldas, 178 - Carmen de Viboral, 179 - Planeta Rica, 182 - Barrancabermeja, 184 - Quebradona, 185 - Gramalote y 186 - Samaniego.
Sexto bloque	Sesión No. 1588 del 20 de septiembre de 2021	Convocatorias 169 - Villanueva, 171 - San Juan de Urabá, 183 - Pastoral Social, 185 - Gramalote, 187 - Ministerio del Interior y 188 - Manizales.
Septimo bloque	Sesión No. 1590 del 9 de noviembre de 2021	Convocatorias 167 - Itagüí, 169 - Villanueva, 171 - San Juan de Urabá, 187 - Ministerio del Interior, 188 - Manizales, 189 - La Virginia, 190 - Gobernación de Norte de Santander, 191 - Acacias y 192 - Guajira.
Octavo bloque	Sesión No. 1592 del 14 de diciembre de 2021	Convocatorias 169 - Villanueva, 185 - Gramalote, 188 - Caldas, 189 - La Virginia, 191 - Acacias, 191.
Noveno bloque	Sesión No. 1596 del 28 de junio de 2022	Convocatorias 169 - Villanueva, 177 - Caldas, 188 - Manizales.
Decimo bloque	Sesión No. 1597 de 29 de septiembre de 2022	Convocatorias 168 - Tauramena, 176 - Planadas, 177 Caldas, 178 - Carmen del Viboral, 179 - Planeta Rica, 182 - Barrancabermeja, 188 - Manizales.
Décimo primer bloque	Sesión No. 1598 de 8 de noviembre de 2022	Convocatorias 176 - Planadas, 188 - Manizales.
Décimo segundo bloque	Sesión No. 1599 de 23 de diciembre de 2022	Convocatorias 176 - Planadas, 177 - Caldas, 178 - Carmen del Viboral, 190 - Norte de Santander.
Décimo tercer bloque	Sesión No. 1602 de 02 de Mayo de 2023	Convocatorias 191 - Acacias.

A continuación, se puede observar la cantidad de planes de negocio que entraron a puesta en marcha en las regiones de Colombia, para un total de 579 planes de negocio con asignación de recursos. De estos planes de negocio la mayor parte se encuentran en la región Andina (225) con un 38,8%, en Antioquia (136) con un 23,5% y en el caribe (87).

Figura 10. Total de planes asignados a la puesta en marcha



Las actividades descritas en la tabla siguiente, relacionan el trabajo adelantado por la Universidad Nacional de Colombia como operador de recursos, así como la entidad interventora, la Universidad de Antioquia durante el mes de junio de 2024.

Tabla 47. Estado de los planes de negocios, de acuerdo con el bloque aprobado por CDN

BLOQUE	ESTADO CONTRACTUAL		Entregado SENA	Con Resolución del CDN
1	NO CELEBRADO	2	0	0
	NO EJECUTADO	2	0	0
	RENUNCIA	4	1	1
	TERMINACIÓN ANTICIPADA	4	2	2
	TERMINADO	178	178	178
2	NO CELEBRADO	3	0	0
	NO EJECUTADO	2	0	0
	RENUNCIA	1	0	0
	TERMINACIÓN ANTICIPADA	4	0	0
	TERMINADO	68	68	68
3	NO EJECUTADO	2	0	0
	TERMINADO	19	19	19
4	NO CELEBRADO	3	0	0
	NO EJECUTADO	2	0	0
	RENUNCIA	4	1	1
	TERMINACIÓN ANTICIPADA	1	0	0

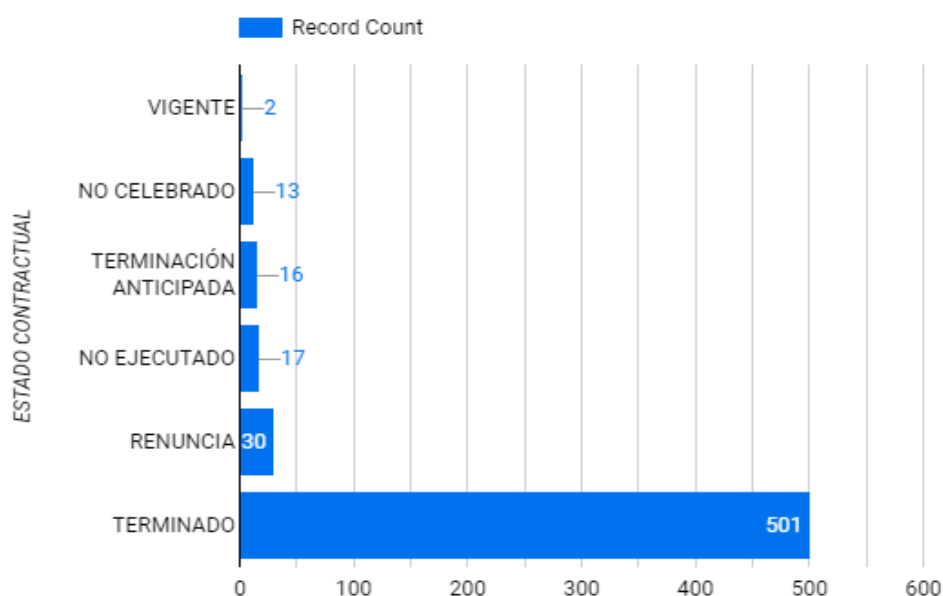
	TERMINADO	45	44	44
5	NO CELEBRADO	1	0	0
	NO EJECUTADO	3	0	0
	RENUNCIA	6	1	1
	TERMINACIÓN ANTICIPADA	1	0	0
	TERMINADO	59	59	59
6	RENUNCIA	4	1	1
	TERMINADO	40	40	39
7	NO EJECUTADO	1	0	0
	RENUNCIA	3	0	0
	TERMINACIÓN ANTICIPADA	4	2	2
	TERMINADO	58	58	42
8	NO CELEBRADO	1	0	0
	NO EJECUTADO	1	0	0
	RENUNCIA	1	0	0
	TERMINACIÓN ANTICIPADA	1	1	1
	TERMINADO	15	15	10
9	NO CELEBRADO	3	0	0
	RENUNCIA	2	0	0
	TERMINADO	9	0	0
10	NO EJECUTADO	2	0	0
	RENUNCIA	2	0	0
	TERMINADO	5	0	0
	VIGENTE	1	0	0
11	NO EJECUTADO	1	0	0
	TERMINACIÓN ANTICIPADA	1	0	0
	RENUNCIA	1	1	0
	TERMINADO	2	0	0
12	NO EJECUTADO	1	0	0
	RENUNCIA	2	0	0
	TERMINADO	3	0	0

13	VIGENTE	1	0	0
SUMA		579	491	468

Para obtener una visión más detallada de la tabla anterior, los datos específicos por convocatoria se presentan en el Anexo 13_GestionPuestaMarcha-Interventoria en ResumenConvocatoria, que incluye un resumen detallado para cada convocatoria.

Se aclara que los proyectos en los estados de "NO CELEBRADO", "NO EJECUTADO", así como aquellos en los estados de "RENUNCIA" y "TERMINACIÓN ANTICIPADA", que no hayan ejecutado recursos, no necesitan contar con una resolución para la condonación o no condonación de recursos por parte del SENA. En la Figura 11 se muestra un resumen de estados de todos los planes de negocio:

Figura 11. Resumen de estado contractual de los planes de negocios



El detalle de los planes de negocio con terminación anticipada, no ejecutados y con renuncia se presenta a continuación en las tablas 48, 49, y 50.

Tabla 48. Planes No ejecutados (Emprendedor(a) no firmó acta de inicio)

BLOQUE	ID PROYECTO	PLAN DE NEGOCIOS	CV	CORTE
1	73452	GLAMPING CASANARE AMAZING SAS	78	1
	73336	ROPA FLIK	78	1
2	72773	RECIGLASS SAS	80	1
	68829	AGUA MIA DE LA COSTA	80	1

3	74240	GANADERIA LA PALMERA	81	1
	74237	TE GUIO	177	1
4	72882	CULTIVOS HIDROVIDA	185	1
	74507	D'LOUISE ACCESORIOS	177	2
5	74452	SDAP SISTEMAS DE ALTA PRECISIÓN	176	3
	74263	TRIGO Y AROMAS	177	3
	74438	NATIVA CASA RODANTE	177	3
7	73426	Sacha Vida	190	1
8	78130	FINCA HOTEL LAS ACACIAS	185	4
10	82276	JALISCO CENTRO ECOTURISTICO	168	3
	81871	COFFEE SCADA SAS	176	4
11	76907	CAFE COLOQUIO	188	5
12	78038	DELI COFFEE NEVADOS	190	2

Las terminaciones anticipadas unilaterales tienen como causa el incumplimiento de la normativa del fondo emprender, la lista de planes de negocio se muestra en la tabla a continuación.

Tabla 49. Planes con Terminación anticipada (Emprendedor(a) incurrió en algunas de las causales para terminación anticipada unilateral)

BLOQUE	ID PROYECTO	PLAN DE NEGOCIOS	CV	CORTE
1	73588	SATIZO AGENCIA	78	1
	73648	LA ARTESANA	78	1
	73442	AQUATEX	77	1
	71315	PORCICOLA CHANCHOLANDIA	77	1
2	66006	OWEN	80	1
	73441	MENTORS	80	1
	74112	EKOCLEAN	168	1
	73570	TAUPEZ	168	1
4	74073	PIÑATEXTIL	168	2
5	65850	FABRICA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS YUMA	182	2
7	78761	Origen Food	188	2
	77125	Flexibo.Co	188	2

	78246	Taquería Cerquita Al Cielo	192	1
	77637	Sonrisas de Antaño	188	2
8	79720	IXORA CENTRO DE ENTRENAMIENTO EN HABILIDADES BLANDAS POR MEDIO DE EXPERIENCIAS ECOTURISTICAS DESARROLLANDO ESTRATEGIAS DE ALTO IMPACTO ORGANIZACIONAL EN AMBIENTES NATURALES	191	2
11	83672	CENTRO DE BELLEZA Y BIENESTAR PARA MANOS Y PIES	188	5

Los planes que presentaron renuncia se muestran a continuación:

Tabla 50. Planes con renuncia (Emprendedor(a) renunció al contrato de cooperación empresarial)

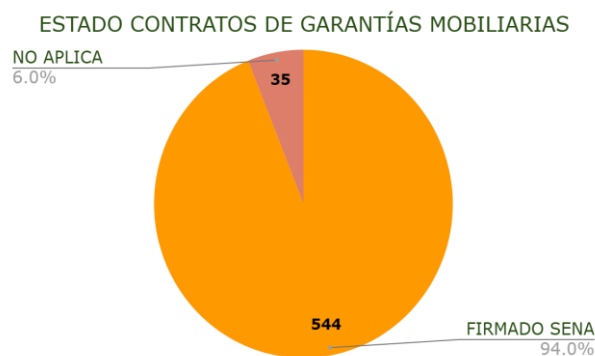
BLOQUE	ID PROYECTO	PLAN DE NEGOCIOS	CV	CORTE
1	72834	TECHMOTION	77	1
	71932	CAMPO GRAND FOOD	77	1
	73523	RISE HEALTH	78	1
	72149	FOTOCALIDAD	78	1
	73612	ROYAL KNIGHT	80	1
4	74340	AGROTURISMO SANTA LUCIA	176	2
	74293	CEGI BROTHERS RESTAURANTE BAR	176	2
	74508	IBI LAB	177	2
	74445	SOLUCIONES AGRICOLAS SAS	168	2
5	74604	POIESIS CONTINUA	182	2
	74487	CRIO HASS	184	2
	74367	LUZ DEL CARMEN DE VIBORAL	178	2
	74358	MERCAFACIL	182	2
	74268	MESSIS COFFEE	178	2
	74012	STEPHANIE OTERO ODONT3D SJ	179	2
6	74710	RESTAURANTE YA PIYAU MISAK	183	2
	74707	KTALEYA	183	2
	73977	MALVA PANADERIA ARTESANAL	188	1
	74686	EMPRESA PISCICOLA AKUASIS	183	1
7	78070	Uniformes nuevas tendencias	167	3
	77401	Sopina 1905	189	1
	75128	Casa de Miel Don Rafa	190	1
8	78540	PLANTA DE CONCETRADO AVIGAN JR	191	2
9	78676	CONGELADOS BUENA MESA	188	4

	79348	GESEM GANADERIA	188	4
10	77617	LA ACADEMIA	188	4
	74316	ASEPROA GOURMET	177	5
11	82177	CONACUAPONÍA	188	5
12	74498	ECO-MEZCLADORES ANTIOQUIA	177	6
	81913	MULTILAMINAS PLANADAS	176	6

3.4.1 CONTRATOS DE GARANTÍAS MOBILIARIAS

Dando cumplimiento a los protocolos establecidos, la Universidad Nacional de Colombia en su calidad de operador de recursos, realiza la recepción y revisión de los Contratos de Garantías Mobiliarias remitidos por la Universidad de Antioquia, que posteriormente son reportados al SENA para su revisión, aprobación y firma del mismo. A continuación, se resume el estado actual de firma de los contratos de garantías mobiliarias.

Figura 12. Estado contratos de garantías mobiliarias



Es importante destacar que no se realizarán nuevas inscripciones de Contratos de Garantías Mobiliarias debido a la ausencia de nuevos contratos. Sin embargo, se gestionaron las firmas correspondientes para los 28 planes de negocio revisados y aprobados por la Universidad Nacional, los cuales fueron suscritos por el SENA.

3.4.2 GESTIÓN DE SEGUIMIENTO A LA INTERVENTORÍA DESDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

La Universidad Nacional de Colombia como entidad operadora de recursos del Fondo Emprender, realiza el acompañamiento al proceso precontractual, contractual y ejecución de los planes de negocio bajo su cargo. No se realizó plan por plan para el presente periodo, debido a que de acuerdo con la instrucción del SENA, este es para proyectos críticos, y no se encuentran proyectos críticos actualmente en ejecución. La Universidad Nacional de Colombia participó activamente en las reuniones anteriores, realizando el seguimiento a los proyectos activos y respondiendo lo solicitado.

A continuación, se detallan las actividades ejecutadas por el equipo de Interventoría de la Universidad Nacional de Colombia en cuanto a comunicaciones remitidas.

Tabla 51. Relación de actividades del equipo de puesta en marcha en comunicaciones remitidas al SENA, emprendedores y aliados

No	FECHA	ID PLAN DE NEGOCIO	DESCRIPCIÓN	SOPORTE
----	-------	--------------------	-------------	---------

1	06/06/2024	76857	Respuesta a solicitud de revisión del cierre del contrato de cooperación empresarial No. 454-188-2021	B.FI.1 [T]-1299-233-24
2	14/06/2024	N/A	Remisión de informe SIGOB mensual mayo 2024.	B.FI.1 [T]-1299-241-24
3	17/06/2024	N/A	Certificación de 3 Planes de Negocios, para ser aprobados mediante resolución por el Consejo Directivo Nacional del SENA.	B.FI.1 [T]-1299-259-24
4	28/06/2024	N/A	Certificación de 8 Planes de Negocios, para ser aprobados mediante resolución por el Consejo Directivo Nacional del SENA	B.FI.1 [T]-1299-276-24*

*Oficio remitido al SENA en el 02 de julio

Ver Anexo 13_GestiónPuestaMarcha-Interventoría

En la siguiente tabla, se presentan las actividades de seguimiento a la interventoría.

Tabla 52. Actividades relacionadas al seguimiento de la interventoría mes de junio

No	NOMBRE DEL PROYECTO	CONVOCATORIA	ESTADO	ACCIONES A DESARROLLAR
1	82277 - CENTRO ESPECIALIZADO ODONTO GROUP - CS	168 -Municipio De Tauramena Tercer Corte	El proyecto terminó vigencia contractual el día 14 de junio de 2024, sin novedades a espera de Consolidado	Emitir consolidado por parte de la interventoría
2	74589 - DRONES UNIVERSAL SAS	182 - Municipio de Barrancabermeja (Santander) - 3 cierre	El proyecto terminó vigencia contractual el día 06 de junio de 2024, sin novedades a espera de Consolidado	Emitir consolidado por parte de la interventoría

El equipo del proyecto que participó en el proceso de interventoría estuvo bajo la coordinación de Alirio Antonio Rodríguez, con el apoyo profesional de María Fernanda Galarza y la profesional de enlace Paula Mendoza.

3.4.3 SIGOB

Dando cumplimiento a la solicitud realizada por el SENA el 29 de diciembre de 2021, en donde, se solicita "(...) Por medio de la presente, nos permitimos requerirles que, de ahora en adelante el informe SIGOB sea presentado de manera mensual con los informes de gestión, que, desde el mes de enero de 2022, se presente el del mes de diciembre de 2021 y así sucesivamente. Teniendo en cuenta la reunión realizada el día 29 de diciembre de 2021, nos permitimos informarles que, si bien la plataforma genera el reporteador SIGOB, este es la base para que ustedes validen la información y complementen de ser necesario para que, finalmente nos sea trasladado dicho informe. (...)", se anexa al presente informe la base de datos correspondiente al SIGOB con corte del mes de junio de 2024 para análisis y fines pertinentes, ver Anexo 14_SIGOB_junio_2024.

3.4.4 CRONOGRAMA DE VENCIMIENTO DE PLANES DE NEGOCIO

La tabla a continuación muestra el cronograma de vencimiento de los planes de negocio vigentes en los bloques 10 y 13, incluyendo prórrogas. En el periodo actual, finalizaron 2 planes de negocio. Se proyecta la terminación de 2 más entre julio y agosto de 2024:

Tabla 53. Cronograma de vencimiento planes de negocio que se encuentran en la puesta en marcha

BLOQUE			TOTAL
	Julio	Agosto	
10		1	1
13	1		1

TOTAL	1	1	2
--------------	----------	----------	----------

3.4.3 ANALISIS NACIONAL

A nivel nacional se tienen 2 planes de negocio vigentes, y terminados 499, lo cual se resume en la tabla siguiente:

Tabla 54. Estado Nivel Nacional

Estado Contractual	# Planes
TERMINADO	501
RENUNCIA	30
NO EJECUTADO	17
TERMINACIÓN ANTICIPADA	16
NO CELEBRADO	13
VIGENTE	2
Total	579

Cabe resaltar que actualmente el 86,5% de los planes se encuentran en estado Terminado con 501 planes, 0,3% de los planes se encuentran vigentes y en ejecución, es decir 2 planes, 3% no fueron ejecutados, 5,2% renunciaron, 2,8% terminación anticipada y 2,2% estado de no celebrado. Los 2 proyectos vigentes se encuentran en ejecución normal, y en seguimiento minucioso por parte de la interventoría para culminar en los tiempos previstos.

De los 502 informes consolidados revisados por el equipo de puesta en marcha e interventoría de la Universidad Nacional, 480 corresponden a recomendación de condonación de recursos por parte de interventoría, es decir, el 95,6%.

3.4.6 ANÁLISIS GENERAL

Durante este periodo no se planeó el desarrolló plan por plan, basados en la información recibida por parte de la interventoría y considerando las directrices impartidas por el SENA de tratar solo proyectos críticos en la ejecución. Por otro lado, se realizó la planeación del vigésimo primer comité de seguimiento a realizarse el mes de julio, cuyo objeto es realizar la gestión integral de la Interventoría a los planes de negocios que cuenten con asignación de recursos por parte del Consejo Directivo del SENA en calidad beneficiarios del FONDO EMPRENDER y sean operados por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, según condiciones técnicas establecidas para ello en el Contrato Interadministrativo No.CO1.PCCNTR.1471299 de 2020, las normas relativas a la labor de seguimiento y/o interventoría establecidas en la normatividad FONDO EMPRENDER y demás manuales, guías o documentos que regulen la labor de Interventoría, vigentes o que se aprueben en la ejecución del contrato. La presentación del Comité de Seguimiento tiene como objetivo realizar la gestión integral de la Interventoría a los planes de negocios que cuentan con asignación de recursos por parte del Consejo Directivo Nacional del SENA en calidad de beneficiarios del FONDO EMPRENDER y sean operados por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA. Este seguimiento se lleva a cabo según las condiciones técnicas establecidas en el Contrato Interadministrativo No.CO1.PCCNTR.1471299 de 2020, las normas relativas a la labor de seguimiento y/o interventoría

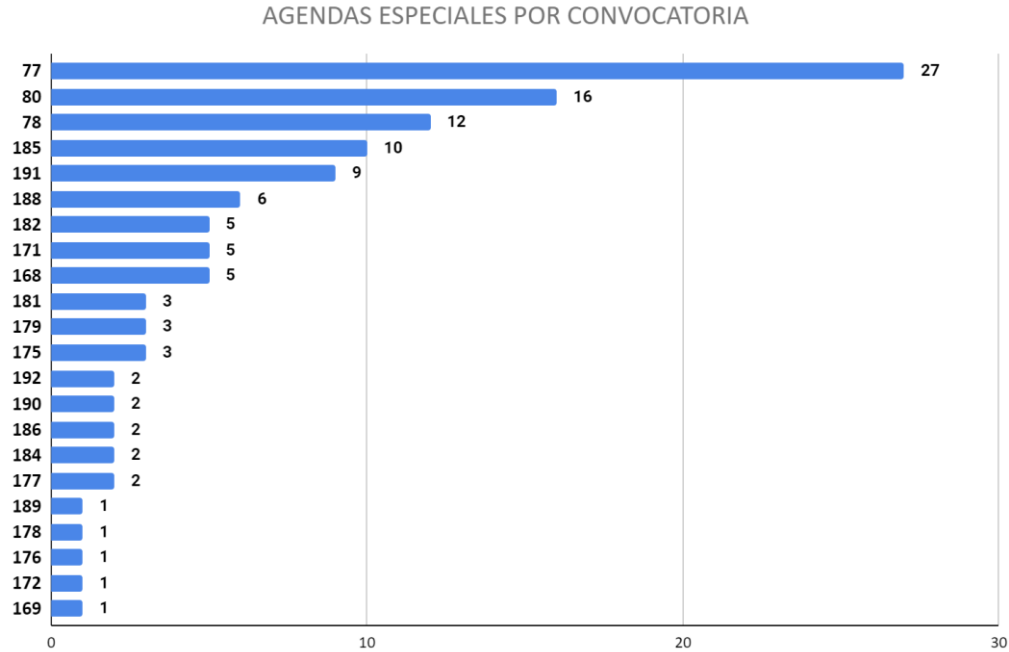
establecidas en la normatividad FONDO EMPRENDER y demás manuales, guías o documentos vigentes o que se aprueben en la ejecución del contrato.

Tabla 55. Estado de planes de negocio en ejecución y casos especiales a corte de junio de 2024

ITEM	ID PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	OBSERVACIÓN
1	82281	ECOMUNDO	Proyecto en ejecución normal.
2	79724	CENTRO DEPORTIVO Y RECREATIVO EL CAMPUS VOLLEY	Proyecto en ejecución normal.

Con corte 30 de junio de 2024, estos son los resultados de la puesta en marcha: Se observa que a la fecha se han desarrollado 119 agendas especiales distribuidas por convocatoria como se muestra a continuación:

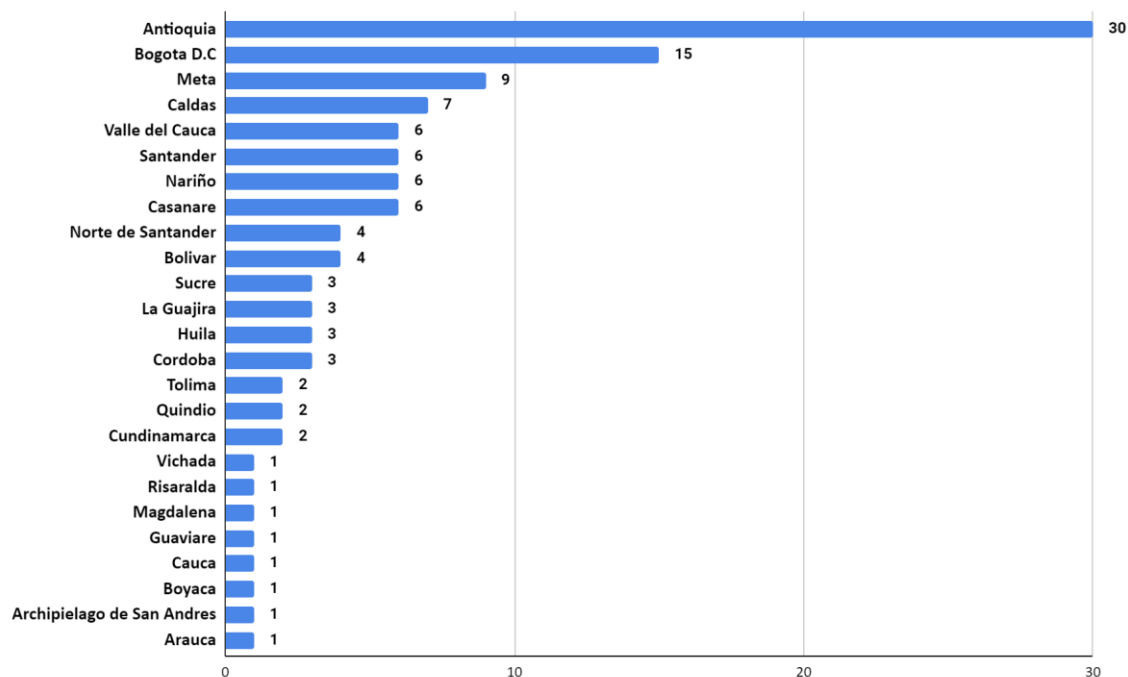
Figura 13. Agenda especiales y convocatorias



De forma que la mayor cantidad de agendas especiales se han dado para la convocatoria 77 (22,7%) seguida por la 80 (13,5%). Se observa que a la fecha se han desarrollado 119 agendas especiales distribuidas por regionales como se muestra a continuación:

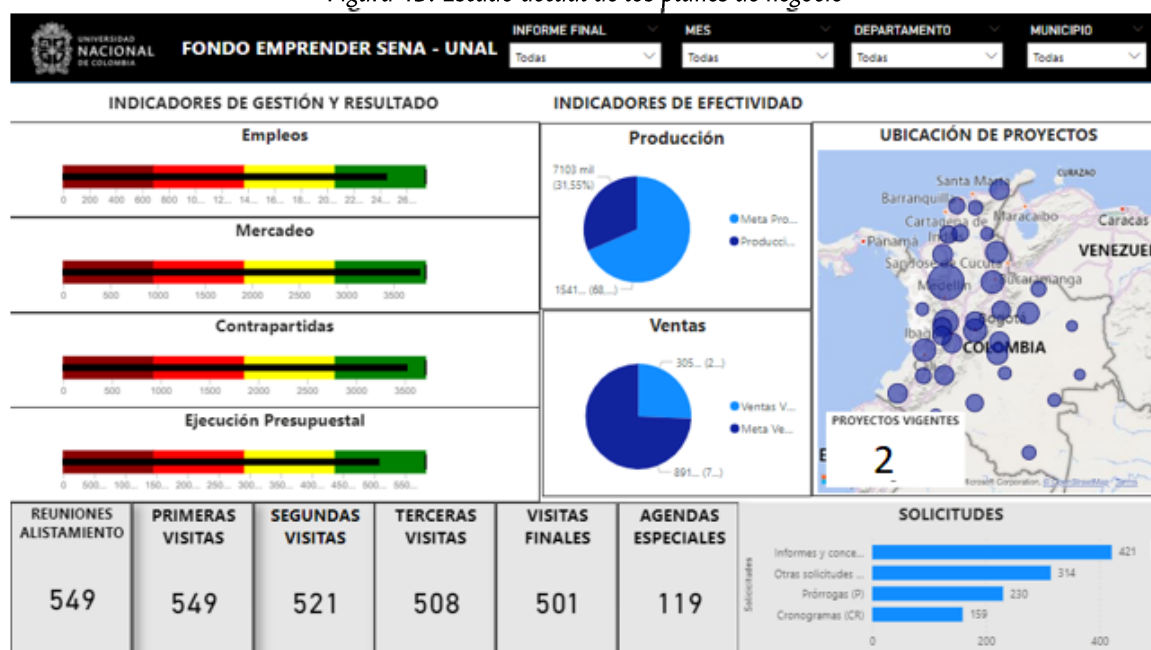
Figura 14. Agendas especiales realizadas por departamento

AGENDAS ESPECIALES POR DEPARTAMENTO



Siendo la mayor parte de Antioquia (25,2%) y de Bogotá D.C. (12,6%). Se observa el estado de los planes de negocio, detallando proyectos vigentes y visitas hasta la fecha.

Figura 15. Estado actual de los planes de negocio



A corte del presente informe se tienen 2 Planes de negocio vigentes y se han desarrollado 549 reuniones de alistamiento y 549 primeras visitas, 521 y 508 segundas y terceras visitas respectivamente y 501 visitas finales, durante el desarrollo del proyecto se han realizado 119 agendas especiales.

Tras la reunión con la interventoría sostenida el 10 de noviembre de 2023 acerca de la Estrategia para la liquidación del contrato de interventoría N.003 de 2020 y luego de la revisión del cronograma de liquidaciones propuesto por el operador, cumpliendo con los compromisos establecidos, se ha elaborado el informe consolidado de 03 proyectos con recomendaciones de no condonación. Este informe se trasladó al SENA el pasado 17 de junio con radicado B.FI.1 [T]-1299-259-24, y está a la espera de ser presentado a Comisión Técnica. A continuación, se detallan los proyectos relacionados:

Tabla 56. Planes de negocio en presentados a comisión técnica con recomendación de no reembolso

No.	Id_Proyecto	Nombre del proyecto	Convocatoria	Cierre
1	78678	Manila Cerveza Artesanal de Frutas	188	2
2	78446	GALERIA CAFE LIBROS	191	2
3	82177	CONACUAPONÍA	188	5

Adicionalmente, se anexa base de datos de listado de planes de negocio con dos o más agendas especiales y planes de negocio con prórrogas indicando No de prórrogas “Base de PDN prórroga y agenda especial” en las hojas PDN AGENDAS ESPECIALES y PDN PRÓRROGAS respectivamente, se adjunta en la carpeta “Anexo 13_GestiónPuestaMarcha-Interventoria”

3.4.7 PRÓXIMAS ACTIVIDADES

De los 2 PDN finalizados en mayo, se esperan los informes consolidados por parte de la UdeA. En cuanto al plan de negocio 79724 CENTRO DEPORTIVO Y RECREATIVO EL CAMPUS VOLLEY, cuya finalización está prevista para julio de 2024, se ha ejecutado sin novedades. La última visita de la UdeA está programada para el 27 de julio de 2023. Además, se entregarán en el mes de julio al SENA 8 PDN con recomendación de condonación y no reembolso de recursos para su presentación en la comisión técnica.

De acuerdo con el seguimiento realizado con la interventoría, se estima no recibir solicitudes de prórroga. Cualquier cambio será informado oportunamente al SENA.

3.5. AVANCE DEL PROCESO DE CIERRE Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS DE COOPERACIÓN EMPRESARIAL

3.5.1. AVANCES: ENTREGAS DE INFORMES CONSOLIDADOS Y RESOLUCIONES DE CONDONACIÓN Y NO CONDONACIÓN

La Universidad Nacional de Colombia equipo 2020, en calidad de entidad operadora de recursos del Fondo Emprender y en estricto cumplimiento de las responsabilidades estipuladas en el contrato correspondiente a este proceso, se encuentra sujeta a las obligaciones que se describen en la CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, las cuales se detallan en los siguientes apartados:

OBLIGACIONES DE GESTIÓN INTEGRAL DE INTERVENTORÍA:

10. Generar los soportes e información que fundamentan la decisión del Consejo Directivo Nacional del SENA para la expedición de la resolución de condonación/ no condonación, lo cual supone la elaboración y remisión al SENA del informe compilado de los proyectos con informe final de seguimiento.

A lo largo del avance del proyecto y hasta el cierre del periodo vigente, se han entregado 491 PDN al SENA para su revisión y expedición de la resolución de condonación/no condonación. La última entrega fue realizada en el mes de junio y está pendiente de ser presentada en Comisión Técnica,

correspondiente a 03 planes de negocio con recomendación de NO CONDONACIÓN, estos planes se detallan en la tabla a continuación:

Tabla 57. Planes de negocio remitidos para ser presentados a Comisión Técnica

NO.	ID_PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	CONVOCATORIA	CIERRE
1	78678	Manila Cerveza Artesanal de Frutas	188	2
2	78446	GALERIA CAFE LIBROS	191	2
3	82177	CONACUAPONÍA	188	5

Con corte 30 de junio no se han recibido instrucciones sobre la realización de la Comisión Técnica o el Consejo Directivo Nacional. Estas sesiones y los consiguientes actos administrativos que las respaldan, son necesarios para iniciar las tareas de cierre y liquidación contractual de acuerdo con las instrucciones y recomendaciones del equipo del SENA. En la tabla 58, se resumen las fechas clave para cada actividad del proceso de cierre y liquidación de los contratos de cooperación empresarial y para cada bloque remitido por el equipo Universidad Nacional 2020.

Tabla 58. Proceso de resolución de condonación y no condonación

ENTREGA	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	FECHA DE ENTREGA AL SENA	FECHA DE COMISIÓN TÉCNICA	FECHA DE RESOLUCIÓN	FECHA DE EJECUTORÍA	No. De planes	Resolución CDN
ENTREGA 1. CONDONACIÓN	abr-21	abr-22	jun-22	oct-22	jun-23	ago-23	104	1-1039 de 2023
ENTREGA 2. CONDONACIÓN	abr-21	ago-22	ago-22	dic-22	ene-23	abr-23	69	1-0071 de 2023
ENTREGA 3. CONDONACIÓN	abr-21	ago-22	dic-22	mar-23	nov-23	ene-24	45	1-2313 de 2023
ENTREGA 4. CONDONACIÓN	abr-21	oct-22	feb-23	mar-23	nov-23	ene-24	27	1-2313 de 2023
ENTREGA 5. CONDONACIÓN	abr-21	dic-22	jun-23	jul-23	sep-23	oct-23	78	1-1752 de 2023
ENTREGA 6. NO CONDONACIÓN	abr-21	oct-22	jun-23	jul-23	ago-23	ene-24	12	1-1745 de 2023
ENTREGA 7. NO CONDONACIÓN	nov-21	feb-23	oct-23	oct-23	dic-23	mar-24	7	1-2810 de 2023
ENTREGA 8. CONDONACIÓN	abr-21	may-23	oct-23	oct-23	dic-23	abr-24	69	1-2809 de 2023
ENTREGA 9. CONDONACIÓN	ene-22	ago-23	nov-23	dic-23	dic-23	abr-24	57	1-2808 de 2023
ENTREGA 10. CONDONACIÓN	ene-22	ago-23	abr-24	may-24	Pendiente	Pendiente	20	Pendiente
ENTREGA 11. NO CONDONACIÓN	Abr-22	Nov-23	Jun-18	Pendiente	Pendiente	Pendiente	3	Pendiente

En la tabla a continuación se resume el proceso de entregas de informes consolidados al SENA.

Tabla 59. Resumen proceso entrega informe consolidado

	2023												2024										
	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov
Entrega 1																							
Entrega 2																							
Entrega 3																							
Entrega 4																							
Entrega 5																							
Entrega 6																							
Entrega 7																							
Entrega 8																							
Entrega 9																							
Entrega 10																							
Entrega 11																							

Ejecución de PDN

Revisión y ajustes de consolidados

Entregados al SENA hasta CT

CT hasta Expedición de resolución

3.5.2. AVANCES: ACTAS DE CIERRE Y ACTAS DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS DE COOPERACIÓN EMPRESARIAL

- Resolución 1-2808 del 29 de diciembre de 2023 (57 PN CONDONADOS):**

Se realizó la respectiva firma digital de las actas de cierre, posterior cancelación de registro de garantías mobiliarias en plataforma Confecámaras y destrucción de pagaré y carta de instrucciones. La notificación se realizó por medio de correo electrónico a cada uno de los emprendedores condonados. La notificación por aviso fue cargada en la página del Fondo Emprender el 23 de mayo. A partir de ese momento, los emprendedores contaron con diez (10) días hábiles para remitir sus observaciones al respecto. Dado que no se recibieron observaciones a la notificación por aviso, el pasado 11 de junio se emitió y cargó en página web del Fondo Emprender la constancia de ejecutoria del operador, dando así por cerrado los expedientes de estos CCE. (Ver anexo 12_SequimientoLiquidaciones).

- Resolución 1-2809 del 29 de diciembre de 2023 (69 PN CONDONADOS):**

El 07 de mayo se recibió aval por parte del SENA para proceder a la firma digital de las actas de cierre. Posteriormente se realizó la cancelación del registro de garantías mobiliarias en plataforma Confecámaras y la destrucción de pagaré y carta de instrucciones. El Equipo de la UNAL realizó la notificación de cierre contractual por medio de correo electrónico el 30 de mayo. La notificación por aviso fue cargada en la página del Fondo Emprender el 04 de junio. A partir de ese momento, los emprendedores contaron con diez (10) días hábiles para remitir sus observaciones al respecto. Dado que no se recibieron observaciones a la notificación por aviso, el pasado 25 de junio se emitió y cargó en página web del Fondo Emprender la constancia de ejecutoria del operador, dando así por cerrado los expedientes de estos CCE. (Ver anexo 12_SequimientoLiquidaciones).

- Resolución 1-2810 del 29 de diciembre de 2023 (7 PN NO CONDONADOS)**

El 20 de mayo la UNAL remitió al SENA los expedientes de cierre contractual de los 7 planes NO CONDONADOS bajo resolución 1-2810 de 2023. El 24 de mayo el Equipo SENA dio aval a los expedientes, y el 25 de mayo se inició el flujo de firmas de las actas de liquidación bilateral en plataforma del proveedor Thomas Signe. A la fecha de cierre del presente informe, han firmado únicamente dos emprendedores de los planes de negocio 74293 y 74707. En este sentido, se seguirán los procedimientos establecidos en el protocolo de liquidaciones, procediendo con la formalización de las actas de liquidación unilaterales para aquellos planes que no han firmado, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 7.3. del protocolo de liquidaciones del SENA – Fondo Emprender.

A continuación se presenta la lista de los 07 planes no condonados bajo resolución 1-2810 de 2023, en proceso de liquidación bilateral. Se aclara que estos planes hacen parte de la gestión de cartera, detallada en el respectivo apartado.

Tabla 60. Planes de negocio no condonados según Resolución N° 1-2810 del 31 de agosto de 2023

No.	ID	NOMBRE DEL PROYECTO	CONVOCATORIA
1	74293	CEGI BROTHERS RESTARANTE BAR	176
2	74487	CRIO HASS	184
3	74714	AVICOLA MAXI SUPER.	185
4	74707	KTALEYA	183
5	77637	SONRISAS DE ANTAÑO	188
6	78246	TAQUERÍA CERQUITA AL CIELO	192
7	79720	IXORA CENTRO DE ENTRENAMIENTO EN HABILIDADES BLANDAS POR MEDIO DE EXPERIENCIAS ECOTURISTICAS DESARROLLANDO ESTRATEGIAS DE ALTO IMPACTO ORGANIZACIONAL EN AMBIENTES NATURALES	191

- Resolución 1-1745 del 31 de agosto de 2023 (12 NO CONDONADOS)

Considerando lo establecido en el numeral 7.3 del protocolo de liquidaciones del SENA-Fondo Emprender, se procedió con la formalización de las actas de liquidación de manera unilateral para los 12 planes de negocio no condonados según Resolución N° 1-1745 del 31 de agosto de 2023.

El flujo de firmas en la plataforma de Thomas Signe inició el 25 de mayo y desde el 27 de mayo se remitió al SENA para firmas. La firma del SENA sigue pendiente, dado que el certificado de firma digital de la Dra. Luz Dana no ha podido ser actualizado.

A continuación se presenta la lista de los 12 planes no condonados en proceso de liquidación unilateral. Se aclara que estos planes hacen parte de la gestión de cartera, detallada en el respectivo apartado.

Tabla 61. Planes de negocio no condonados según Resolución N° 1-1745 del 31 de agosto de 2023

No.	ID	NOMBRE DEL PROYECTO	CONVOCATORIA
1	71315	PORCICOLA CHANCHOLANDIA	77
2	72371	HUEVOS CAMPO ALEGRE	77
3	72526	TOSTICON	78
4	72894	FOREST COFFE	77
5	73844	ECOLIMP	78
6	72149	FOTOCALIDAD	77
7	73265	ESTRATO DIGITAL	78

8	73588	SATIZO AGENCIA	80
9	71126	WIN TIME PLATAFORMA DIGITAL PARA CONTROLAR TU NEGOCIO	80
10	73023	PRESTEZA	186
11	74197	INTRA TECHNOLOGY	77
12	74175	GRANJA AVICOLA SAMANIEGO	80

En la tabla a continuación se resume el estado actual para cada una de las resoluciones del Consejo Directivo Nacional que cuentan con constancia ejecutoria, remitidas por el Equipo del SENA:

Tabla 62. Resumen del cierre y liquidación de los planes de negocio

NO. RESOLUCIÓN	DECISIÓN	NO. PLANES	TIPO DE ACTA	ESTADO ACTUAL	FECHA DE CIERRE DE EXPEDIENTE
1-1039 de 2023	Condonación	94	Acta de cierre	Expediente cerrado	22/12/2024
1-1039 de 2023	Condonación	10	Acta de liquidación	Expediente cerrado	23/02/2024
1-0071 de 2023	Condonación	68	Acta de cierre	Expediente cerrado	22/12/2024
1-0071 de 2023	Condonación	1	Acta de liquidación	Expediente cerrado	23/02/2024
1-1752 de 2023	Condonación	78	Acta de cierre	Expediente cerrado	12/03/2024
1-2313 de 2023	Condonación	72	Acta de cierre	Expediente cerrado	23/02/2024
1-1745 de 2023	No condonación	12	Acta de liquidación unilateral	En firma del SENA	-
1-2808 de 2023	Condonación	57	Actas de cierre	Expediente cerrado	11/06/2024
1-2809 de 2023	Condonación	69	Actas de cierre	Expediente cerrado	25/06/2024
1-2810 de 2023	No condonación	7	Acta de liquidación bilateral	En firma de emprendedores	-

3.6. VALORES AGREGADOS

En cuanto a los valores agregados ofrecidos por la Universidad Nacional de Colombia en el marco de la ejecución del contrato interadministrativo No CO1.PCCNTR.1471299, en el mes de diciembre de 2022 se concluyó la entrega de los documentos correspondientes a los seis valores agregados, dando así cumplimiento a esta obligación contractual establecida en el Estudio Previo.

3.6.1 CAPACITACIONES

En el informe de gestión entregado en el mes de febrero de 2023, se informó sobre la programación de las sesiones de capacitación que den alcance a lo estipulado en la cláusula tercera numeral 1.6. subnumeral 1:

“Desarrollar una conferencia mensual, definidas por el SENA, en cuanto al contenido, alcance y población objetivo. Las conferencias deben tener una duración mínima de dos (2) horas y debe tratar

temas en las áreas: Jurídica, Financiera y Tributaria, Gerencial, Administrativa, de Innovación, entre otros. Los temas podrán variar, uno por cada sesión según propuesta realizada del experto y deberán ser aprobados por el Supervisor del contrato.”

De acuerdo con lo programado, las cuatro conferencias fueron llevadas a cabo satisfactoriamente, contando con expertos invitados de diversas ramas de estudio alrededor del emprendimiento, y con la asistencia de la comunidad SENA y Fondo Emprender en modalidad virtual. De esta forma se da por finalizada la programación de conferencias, así como el cumplimiento al 100% de la obligación 1.6.1., según lo informado en el comunicado del 02 de febrero de 2023 radicado B.FI.1 [T]-1299-047-23 y en el comunicado del 13 de diciembre de 2023 con radicado B.FI.1 [T]-1299-450-23.

El presente apartado del informe de gestión fue elaborado por la ingeniería de procesos Norly Barrera.

4. LÍNEA DE SOSTENIBILIDAD: PROVEEDOR MATRIX CRÉDITOS S.A.S.

4.1. CONTRATACIÓN MATRIX CRÉDITOS SAS

Este proceso de contratación responde a la obligación contenida en el numeral 16, inciso 1.2 de la cláusula tercera, que indica “Realizar la contratación derivada (evaluación, interventoría, fiducia y demás) bajo su responsabilidad de medio y resultado”.

Actualmente se encuentra en ejecución el contrato de prestación de servicios CON 003 de 2021 suscrito entre la Universidad Nacional de Colombia y MATRIX CRÉDITOS S.A.S. La tabla a continuación describe la ficha técnica del contrato así:

Tabla 63. Ficha técnica del contrato No. 003 de 2021

CONTRATO No:	003 de 2021
TIPO DE CONTRATO	Contrato de Prestación de servicios No. 003 de 2021.
OBJETO	Prestar los servicios para la estructuración, constitución y operación integral de la línea de Sostenibilidad Empresarial, con recursos de capital semilla bajo la modalidad de crédito como Recursos reembolsables conforme a lo dispuesto en el Acuerdo 003 de 2020 y de acuerdo con los lineamientos definidos por el SENA-Fondo Emprender.
ALCANCE DEL OBJETO	Estructurar, constituir, evaluar, promocionar, colocar, recaudar y cobrar los recursos capital semilla bajo la modalidad de crédito de la línea de Sostenibilidad Empresarial del Fondo Emprender del SENA, de acuerdo con los lineamientos que el SENA-Fondo Emprender indique.
CONTRATISTA	MATRIX CRÉDITOS S.A.S.
NIT:	900.461.257-8
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Bogotá
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	01 de diciembre de 2021
FECHA DE INICIO:	02 de diciembre de 2021
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución de contrato es hasta por treinta y seis (36) meses contados a partir del perfeccionamiento del presente contrato, sin exceder el plazo del contrato interadministrativo No. CO1.PCCNT.1471299 de 2020.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA NUEVE MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$3.254.549.809).

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$3.854.549.809)
MODIFICACIÓN No. 1	Modificación de la cláusula sexta -FORMA DE PAGO, en el sentido de unificar el valor del contrato y el PARÁGRAFO TERCERO de la misma cláusula en cuanto a modificar la función de autorizar al contratista el pago, por realizar recomendaciones con relación a los informes que presenta el operador para el pago.
MODIFICACIÓN No. 2	Modificación No. 2 del 21 de marzo de 2023. Se adiciona el valor previsto en la cláusula QUINTA del contrato en la suma de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$600.000.000), modificar la cláusula QUINTA-VALOR DEL CONTRATO, modificar cláusula SEXTA-FORMA DE PAGO; prórroga por (82) días contados a partir del 3 de diciembre de 2024 y hasta el 22 de febrero de 2025, Modificar la cláusula NOVENA del contrato numeral 1.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA subnumerales 20 y 23, modificar la cláusula DÉCIMA: - SUPERVISIÓN PARÁGRAFO CUARTO: La supervisión técnica del contrato será realizada por la directora de Empleo y Trabajo o la persona que éste designe por escrito para tal fin; modificar la CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: se procederá a su liquidación en un plazo máximo de veinte (20) días.
SUSPENSIÓN No.	N/A
FORMA DE PAGO:	i) Un primer pago por valor de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$240.000.000) con la presentación de informe de gestión a corte 31 de marzo de 2023 donde se evidencie la colocación de los recursos de la línea crecer y la gestión realizada por el CONTRATISTA con relación a la cartera de los recursos a reembolsar por parte de los emprendedores; ii) Un segundo pago por valor de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$120.000.000) con la presentación de informe de gestión con corte al 30 de abril de 2023 donde se evidencie la colocación de los recursos de la línea crecer y la gestión realizada por el CONTRATISTA con relación a la cartera de los recursos a reembolsar por parte de los emprendedores; iii) Un tercer pago por valor de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$120.000.000) con la presentación de informe de gestión con corte al 31 de mayo de 2023 donde se evidencie la colocación de los recursos de la línea crecer y la gestión realizada por el CONTRATISTA con relación a la cartera de los recursos a reembolsar por parte de los emprendedores; y iv) Un último pago por valor de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$120.000.000) con la presentación de informe de gestión a corte 30 de junio de 2023 donde se evidencie la colocación de los recursos de la línea crecer y la gestión realizada por el CONTRATISTA con relación a la cartera de los recursos a reembolsar por parte de los emprendedores. La solicitud de pagos y los informes del CONTRATISTA deberá contar con el aval de la supervisión técnica del SENA.
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	22/02/2025
PLAN OPERATIVO	V7 aprobado el 14 de diciembre de 2023

Como avance en la gestión realizada por la UNAL con respecto a la solicitud de modificación al CON 003 de 2021 enviado por el SENA el 21 de marzo bajo el consecutivo de recibido B.FI.1 [T]-CR-1299-141-24; el pasado 31 de mayo se notificó la minuta de modificación No. 3 al contratista Matrix Créditos S.A.S., firmado por la ordenadora del gasto, profesora María Alejandra Guzmán, decana de la Facultad de Ingeniería. Se recibieron observaciones por parte del contratista posterior a esta notificación el 07 de junio de 2024 con consecutivo de ingreso B.FI.1 [T]-CR-1299-328-24, solicitando suprimir la frase "(...) quien tasaré la cuota de gerencia (...)" del literal a) de la CLÁUSULA SEXTA - FORMA DE PAGO.

Esta nueva modificación fue aprobada por la supervisión técnica del SENA y la Unidad Administrativa de la Facultad de Ingeniería y se notificó nuevamente al contratista el 12 de junio del 2024. Sin

embargo, el operador financiero Matrix Créditos S.A.S. se ha negado a firmar este otrosí al considerar discrepancias en la redacción propuesta por la supervisión técnica. A la fecha del cierre del presente informe se está a la espera de una decisión definitiva del contratista y de la supervisión técnica del SENA al respecto.

En el mes de mayo de 2024 se realizaron actividades de seguimiento administrativo, jurídico y financiero que se describen a continuación, teniendo en cuenta que la supervisión técnica la ejerce el SENA - Fondo Emprender.

Tabla 64. Relación de actividades administrativas, jurídicas y financieras adelantadas durante la ejecución del contrato de prestación de servicios No. 003 de 2021 – Línea de sostenibilidad.

FECHA	DESCRIPCIÓN	SOPORTE
04/06/2024	Respuesta enviada por el equipo operador de la Universidad Nacional a Matrix Créditos al oficio MC254 del 22/04/2024 en el que se exponen los siguientes puntos: 1. Solicitud de la supervisión técnica del SENA del 20 de marzo de 2024 para modificar el origen de los recursos para realizar el pago al contratista. Además, ajustar los numerales 20, 23 y 38 de la cláusula novena del CON 003 de 201. 2. Reiteración de la notificación realizada el 31 de mayo por parte de la Unidad Administrativa de la Facultad de Ingeniería al contratista Matrix Créditos S.A.S. para la modificación No. 3 del contrato de prestación de servicios. 3. Reiteración de la cancelación de cualquier proceso de facturación que se haya adelantado previo a esta comunicación hasta que se formalice el modificadorio No 3 al CON 003 de 2021. 4. Se espera que con esta modificación se facilite los avales técnicos pendientes del SENA a los pagos pendientes desde junio de 2023 a la fecha.	1. B.FI.1 [T]-1299-213-24 2. Correo UNAL MATRIX 20032024 3. OTROSI_MCP_3_CON_03_2021 4. COMUNICACIÓN DE ASIGNACIÓN DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL
06/06/2024	Solicitud de expedición de certificados de Retención de ICA, IVA y RETEFUENTE por parte de Matrix Créditos S.A.S.	5. Correo Matrix Créditos 06062024
07/06/2024	Recibido correo de Matrix Créditos S.A.S. con consecutivo B.FI.1 [T]-CR-1299-328-24 con observaciones al proyecto de minuta de modificación No. 3 al CON 003 de 2021.	6. Correo Matrix Créditos 07062024 7. Proyecto de minuta modificacion 3 revisado Matrix C
08/06/2024	Respuesta al correo con observaciones de Matrix Créditos S.A.S. del 7 de junio por parte del equipo operador de la Universidad Nacional, en el que se destacan los siguientes puntos: 1. Los datos de identificación de la representante legal fueron ajustados en la notificación enviada el 31 de mayo. 2. Con relación a las interpretaciones de los aspectos técnicos, no podemos pronunciarnos por tratarse de un tema de competencia de la supervisión técnica. 3. Esta modificación tiene por objetivo modificar el origen de los recursos con los cuáles se realizarán los pagos al contratista. Incluir aspectos técnicos que no han sido analizados previamente significa un desgaste administrativo para las partes. 4. Disponibilidad para reunirnos con el equipo jurídico de Matrix con el objetivo de aclarar las dudas.	8. B.FI.1 [T]-1299-235-24

11/06/2024	Solicitud de aval a la supervisión técnica del SENA, la supervisión del contrato interadministrativo y la Directora de Empleo y Trabajo del SENA por parte del equipo operador de la Universidad Nacional para modificar parcialmente el texto del literal a) de la CLÁUSULA SEXTA - FORMA DE PAGO de la propuesta de modificación No. 3 del CON 003 de 2021, suprimiendo la frase “quien tasaré la cuota de gerencia” conforme a las conversaciones mantenidas con el equipo jurídico de Matrix Créditos S.A.S.	9. B.FI.1 [T]-1299-237-24 10. Proyecto de minuta modificación 3 11062024
11/06/2024	Envío de extracto de la cuenta 7705 de Banco de Occidente por parte del equipo de Matrix Créditos S.A.S.	11. Correo Matrix Créditos Extracto Mayo 2024 12. Extracto MAYO 2024
11/06/2024	Solicitud de aval de modificación parcial del texto propuesto en la minuta de otrosí No. 3 a la Unidad Administrativa de la Facultad de Ingeniería por parte del equipo operador de la Universidad Nacional.	13. B.FI.1 [T]-1299-238-24
12/06/2024	Segunda notificación de modificación No. 3 al CON 003 de 2021 por parte de la Unidad Administrativa de la Facultad de Ingeniería al contratista Matrix Créditos S.A.S.	14. COMUNICACIÓN DE ASIGNACIÓN DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL-2 15. OTROSI_MCP_3_CON_03_2021-2
17/06/2024	Citación al Comité de Seguimiento del CON 003 de 2024 por parte de la supervisión técnica del SENA para el 21 de junio de manera virtual. Esta citación posteriormente fue cancelada por agenda de los delegados del SENA.	16. Citación Comité de Seguimiento Matrix Créditos JUNIO 2024
18/06/2024	Correo enviado a la representante legal de Matrix Créditos S.A.S. por parte del equipo operador UN reiterando la necesidad de tener respuesta al modificadorio No. 3 del CON 003 de 2021.	17. B.FI.1 [T]-1299-261-24
19/06/2024	Remisión del acta No. 3 del Comité de Seguimiento del CON 003 de 2021 por parte del SENA y respuesta por parte de la Gerencia del proyecto con observaciones. Así mismo, se reitera la necesidad de contar con las versiones finales de las actas 1 y 2, con las observaciones hechas por la Universidad, para firmas de los delegados.	18. Remisión Acta No. 3 Comité de Seguimiento CON 003 de 2021 19. Remisión observaciones Acta No. 3 Comité de Seguimiento CON 003 de 2021
20/06/2024	Envío de estado de cartera a Mayo de 2024 por parte de Matrix Créditos SAS	20. Correo Matrix Créditos 20062024 Cartera 21. CARTERA LÍNEA CRECER_MAYO_UNAL
25/06/2024	Citación del Comité de Seguimiento del CON 003 de 2021 para el 26 de junio de manera presencial de 9:30am a 10:30am en la DET. Se propone la siguiente agenda por parte de la supervisión técnica del SENA: 1. Verificación de Quorum 2. Informe Universidad Nacional - Estado de la Solicitud modificación contractual 3. Informe de Gestión Operador Financiero Matrix Créditos SAS a. Cartera b. Creación de Expediente 4. Observaciones (SENA) a. Respuesta cierre cuenta de fiducia b. Validación de pago cuota de gerencia 5. Varios	22. Citación Comité de Seguimiento CON 003 de 2021 JUNIO

26/06/2024	Reunión de preparación entre equipos SENA y UNAL para Comité de Seguimiento CON 003 de 2021. Se decide reprogramar ante la inasistencia del equipo Matrix Créditos S.A.S. Se confirmó por parte del SENA que debido a un error, no fue compartida la invitación al correo de la delegada Matrix Créditos S.A.S. Se envía citación por parte de la supervisión técnica del SENA para el 2 de julio de 2024 de manera presencial manteniendo la agenda propuesta.	23. Correo Citación CS CON 003 de 2021
27/06/2024	Envío de información financiera del negocio UN por parte de Matrix Créditos S.A.S.	24. Correo Matrix Créditos Información Financiera MAYO 2024
27/06/2024	Envío de solicitud de la Coordinación Nacional de Emprendimiento y la Supervisión del Contrato Interadministrativo al equipo operador de la Universidad de los informes de gestión y cartera del operador Matrix Créditos S.A.S.	25. Correo SENA 27062024 26. Correo SENA 27062024 Supervisión Contrato
28/06/2024	Remisión de solicitud de la supervisión técnica y CNE SENA de los informes de gestión y cartera del mes de mayo de 2024 al operador Matrix Créditos S.A.S. por parte del equipo operador de la Universidad Nacional.	27. B.FI.1 [T]-1299-275-24
28/06/2024	Remisión de informes de gestión del mes de mayo de 2024 por parte del equipo Matrix Créditos S.A.S. a la supervisión técnica del SENA y la supervisión administrativa de la Universidad Nacional.	28. Carpeta Informe mes de MAYO 2024 29. Informe mes de MAYO de 2024 Matrix Créditos SAS
28/06/2024	Respuesta del equipo operador de la UN a la supervisión del SENA con el link del informe del mes de mayo de 2024 enviado por el operador financiero Matrix Créditos S.A.S. https://grupomatrix365.sharepoint.com/:f:/s/GRMATRIXCREDITOS/Ek9wO_h1a99MvSU-M2iQyqV0ByAV9QzYzwPJdlKHht23A2w	30. B.FI.1 [T]-1299-277-24
29/06/2024	Solicitud de utilización de recursos generados desde julio de 2023 a mayo de 2024 por parte de Matrix Créditos S.A.S. Julio 2023: \$133.045.065 Agosto 2023: \$137.685.605 Septiembre 2023: \$118.781.292 Octubre 2023: \$109.654.403 Noviembre 2023: \$88.375.357 Diciembre 2023: \$101.238.723 Enero 2024: \$87.318.776 Febrero 2024: \$68.466.057 Marzo 2024: \$69.038.265 Abril 2024: \$62.575.304 Mayo 2024: \$43.289.147 Total: \$1.019.467.994	31. Correo Matrix Créditos SAS 28062024 Utilización de recursos
29/06/2024	Respuesta de Matrix Créditos a notificación del otrosí No. 3 del CON 003 de 2021.	32. Correo respuesta a modificatorio No 3 CON 003 de 2021 28062024
29/06/2024	Reporte de capital recaudado de mayo de 2022 a mayo de 2024 por parte del operador financiero Matrix Créditos S.A.S.	33. Correo Matrix Créditos 29062024

Ver Anexo 15_Seguimiento Matrix Créditos SA

4.2. INFORME ADMINISTRATIVO - LÍNEA DE SOSTENIBILIDAD

Durante el mes de junio de 2024, el equipo de Matrix Créditos SAS cargó el consolidado de informes de cartera y gestión del mayo de 2024 en sus respectivas carpetas de OneDrive en el link:

https://grupomatrix365.sharepoint.com/:f:/s/GRMATRIXCREDITOS/Ek9wO_h1a99MvSUM2iQyqVQByAV9QzYzwPJdlKHHt23A2w.

Es necesario señalar que se realizará el envío y reporte de los informes de gestión y cartera con corte a 30 de junio de 2024 en la tercera semana de julio, conforme a lo acordado en comité de seguimiento del contrato CON 003 de 2021, realizado el 22 de febrero del presente año.

En la tabla siguiente, se presenta el resumen de créditos aprobados por Consejo Directivo Nacional (29 de marzo de 2022, 28 de junio de 2022, 29 de septiembre de 2022, 08 de noviembre de 2022, 23 de diciembre de 2022 y 2 de mayo de 2023), desembolsos y renunciaciones o negaciones de las convocatorias #1 (cerrada el 15 de octubre de 2022) y la #3 (cerrada el pasado 27 de febrero de 2023), construida a partir de los informes de Matrix Créditos S.A.S. y equipo técnico del SENA. La información no ha presentado cambios para el mes de junio de 2024 con respecto a lo reportado en el mes anterior.

Tabla 65. Balance en aprobación, desembolso y renunciaciones de las convocatorias #1 y #3 Línea CRECER.

Convocatoria	APROBACIONES CDN		DESEMBOLSOS		RENUNCIAS/NEGACIONES	
	Número de operaciones	Monto Aprobado	Número de operaciones	Monto desembolsado	Número de operaciones	Monto
# 1: Cerrada el 15/10/2022	774	\$29.820.800.000	747	\$28.781.515.369	27	\$948.000.000
# 3: Cerrada el 27/01/2023	359	\$11.176.000.000	345	\$10.723.107.842	14	\$410.000.000
Total C#1 y C#3	1.133	\$40.996.800.000	1092	\$39.504.623.211	41	\$1.358.000.000

La tabla a continuación contiene los datos enviados por el operador financiero concerniente a los recaudos realizados de las operaciones reembolsables colocadas a 31 de mayo de 2024, al cierre del presente informe no se cuenta con la información del operador Matrix Créditos S.A.S. para el período de junio de 2024.

Tabla 66. Recaudos financieros Línea CRECER

PERIODO	CAPITAL	INTERÉS CORRIENTE	INTERÉS DE MORA	COBROS ADICIONALES	PAGO TOTAL
may-22	-	5.279.244	-	1.009.345	6.288.589
jun-22	340	5.573.940	-	975.330	6.549.609
jul-22	320	5.282.697	-	947.926	6.230.943
ago-22	3.041.609	76.115.798	-	13.583.732	92.741.152
sep-22	4.359.960	58.990.419	-	10.619.835	73.970.213
oct-22	80.295.267	62.667.242	-	11.290.675	154.253.184
nov-22	38.182.089	87.965.369	-	9.438.923	135.586.381
dic-22	96.951.954	149.768.143	-	9.588.146	256.308.242
ene-23	107.700.411	129.356.370	-	6.416.585	243.193.136
feb-23	355.689.635	147.928.476	-	7.791.280	511.409.390
mar-23	493.298.399	203.866.614	-	10.565.296	707.730.309
abr-23	505.141.114	176.983.880	1.404.607	9.264.779	692.794.380

may-23	867.458.426	164.698.898	3.819.474	8.839.903	1.044.816.702
jun-23	992.320.518	130.164.624	5.517.338	8.306.506	1.136.308.986
jul-23	1.201.526.897	133.045.065	10.299.423	8.635.931	1.353.507.316
ago-23	1.425.699.898	137.685.605	8.884.843	8.196.966	1.580.467.311
sep-23	1.475.635.430	118.781.292	11.635.277	7.512.619	1.613.564.618
oct-23	1.530.966.088	109.654.402	10.603.716	7.200.233	1.658.424.438
nov-23	1.269.001.946	88.375.357	9.599.002	6.339.545	1.373.315.849
dic-23	1.545.490.247	101.607.967	19.121.187	7.598.569	1.673.818.389
ene-24	1.465.923.147	87.318.776	19.112.468	7.033.804	1.579.388.194
feb-24	1.242.084.468	68.466.057	15.138.652	6.178.036	1.331.867.213
mar-24	1.392.140.649	69.038.265	20.263.609	6.328.447	1.487.770.970
abr-24	1.383.767.796	62.575.303	16.627.518	6.704.432	1.469.675.051
may-24	1.114.447.671	43.289.147	12.390.262	5.212.894	1.175.339.975

A partir de marzo del año 2022 y con corte a mayo de 2024 se han generado los siguientes rendimientos en la cuenta de dispersión, retención en la fuente y GMF. Al cierre del presente informe no se cuenta con la información del operador financiero Matrix Créditos S.A.S. para el período de junio de 2024.

Tabla 67. Rendimientos financieros Línea CRECER

MES	SALDO INICIAL	SALDO FINAL	RENDIMIENTOS	RTE. FUENTE	GMF
mar-22	\$ -	\$ 10.000.057.059,05	\$ 61.371,23	\$ 4.295	\$ 17,18
abr-22	\$ 10.000.057.059,05	\$ 8.889.796.813,35	\$ 1.256.031,78	\$ 87.926	\$ 4.428.351,72
may-22	\$ 8.889.796.813,35	\$ 8.891.064.960,52	\$ 1.499.892,16	\$ 95.480	\$ 381,92
jun-22	\$ 8.891.064.960,52	\$ 18.892.497.505,18	\$ 1.394.551,76	\$ 97.500	\$ 389,93
jul-22	\$ 18.892.497.505,18	\$ 6.605.099.705,03	\$ 924.199,04	\$ 64.541	\$ 48.957.458,19
ago-22	\$ 6.605.099.705,03	\$ 16.445.386.161,50	\$ 996.488,54	\$ 69.753	\$ 640.279,07
sep-22	\$ 16.445.386.161,50	\$ 26.446.375.844,37	\$ 1.064.497,92	\$ 74.517	\$ 298,05
oct-22	\$ 26.446.375.844,37	\$ 15.828.961.524,58	\$ 2.060.583,18	\$ 144.238	\$ 42.308.664,97
nov-22	\$ 15.828.961.524,58	\$ 11.899.104.636,94	\$ 2.290.222,07	\$ 160.320	\$ 15.665.924,71
dic-22	\$ 11.899.104.636,94	\$ 11.900.866.530,44	\$ 1.895.078,18	\$ 132.654	\$ 530,68
ene-23	\$ 11.900.866.530,44	\$ 1.245.856.698,71	\$ 1.065.309,26	\$ 74.574	\$ 42.813.048,73
feb-23	\$ 1.245.856.698,71	\$ 986.006.551,07	\$ 161.184,06	\$ 11.288	\$ 1.035.901,70
mar-23	\$ 986.006.551,07	\$ 986.162.285,11	\$ 167.498,85	\$ 11.718	\$ 46,81
abr-23	\$ 986.162.285,11	\$ 986.313.020,64	\$ 162.120,83	\$ 11.340	\$ 45,30
may-23	\$ 986.313.020,64	\$ 366.177.883,32	\$ 87.731,46	\$ 2.658	\$ 2.529.891,11
jun-23	\$ 366.177.883,32	\$ 366.238.081,74	\$ 60.198,42	\$ -	\$ -
jul-23	\$ 366.238.081,74	\$ 366.300.297,15	\$ 62.215,41	\$ -	\$ -
ago-23	\$ 366.300.297,15	\$ 351.867.210,39	\$ 61.114,06	\$ -	\$ -
sep-23	\$ 351.867.210,39	\$ 351.925.056,16	\$ 57.845,77	\$ -	\$ 57.745,82
oct-23	\$ 351.925.056,16	\$ 351.984.840,12	\$ 59.783,96	\$ -	\$ -
nov-23	\$ 351.984.840,12	\$ 352.042.705,25	\$ 57.865,13	\$ -	\$ -
dic-23	\$ 352.042.705,25	\$ 352.102.509,20	\$ 59.803,95	\$ -	\$ -
ene-24	\$ 352.102.509,20	\$ 352.162.159,87	\$ 59.650,67	\$ -	\$ -
feb-24	\$ 352.162.159,87	\$ 352.217.971,26	\$ 55.811,39	\$ -	\$ -

mar-24	\$ 352.042.705,25	\$ 352.102.509,20	\$ 59.803,95	\$ -	\$ -
abr-24	\$ 352.277.641,48	\$ 352.335.396,50	\$ 57.755,02	\$ -	\$ -
may-24	\$ 352.335.396	\$ 352.385.953	\$ 59.689,51	\$ -	\$ 36,38

Por otra parte, la siguiente tabla incluye la información de la cartera de las operaciones reembolsables con corte a 31 de mayo de 2024. A cierre de mayo de 2024 se han desembolsado 1092 operaciones por un monto de \$39.608.800.000 y el saldo actual de cartera es de \$20.832.977.655 con un total de 1064 operaciones vigentes.

Tabla 68. Gestión de cartera de las operaciones reembolsables.

FRANJA	MAYO DE 2024			
	N° CLIENTES.	SALDO MORA.	SALDO TOTAL.	%
A:(AL DÍA)	502	\$ -	\$ 6.426.489.708	47.40%
B:(1-30 Días)	36	\$ 58.726.731	\$ 599.859.984	3.39%
C:(31-60 Días)	68	\$ 220.098.100	\$ 1.026.361.673	6.42%
D:(61-90 Días)	40	\$ 204.622.239	\$ 717.529.474	3.77%
E:(91-180 Días)	96	\$ 822.702.283	\$ 1.993.360.372	9.06%
Mayor 180 Días	317	\$ 6.948.113.884	\$ 10.069.376.443	29.93%
TOTAL	1059	\$ 8.254.263.237	\$ 20.832.977.655	100%

Para el mes de mayo de 2024, el operador financiero Matrix Créditos SAS reportó un indicador de cartera de 39.62%, correspondiente a 521 operaciones.

Por último, se relacionan en este enlace: [MATRIX CREDITOS - 2024 - Todos los documentos \(sharepoint.com\)](#) los informes de cartera y de gestión presentados por el equipo Matrix Créditos SAS al supervisor técnico del SENA y la Universidad Nacional de Colombia del mes de mayo de 2024. La información con corte a 30 de junio de 2024 no ha sido enviada aún por el operador Matrix Créditos SAS y será reportada en el próximo informe.

4.3. INFORME FINANCIERO - LÍNEA DE SOSTENIBILIDAD

Con corte al 30 de junio de 2024 se han comprometido y desembolsado \$39.504.623.211,00 de los \$40.000.000,00 trasladados al operador financiero Matrix Créditos S.A.S. de la línea de sostenibilidad, de acuerdo con el AVAL del SENA. Por otra parte, de acuerdo con la modificación al Plan Operativo V7, a continuación, se resume la información financiera de la Línea de Sostenibilidad:

Tabla 69. Resumen financiero - Plan Operativo V7

DESCRIPCIÓN	PLAN OPERATIVO V5 15/03/2023	VALOR COMPROMETIDO A 30/06/2024	VALOR EJECUTADO A 30/06/2024
Recursos para línea CRECER	\$ 44.000.000.000,00	\$ 39.504.623.211,00	\$ 39.504.623.211,00
Operación Línea CRECER	\$ 3.854.549.809	\$ 2.004.903.759	\$ -

* Traslado \$40.000.000.000 al operador financiero MATRIX.

El presente apartado del informe de gestión fue elaborado por Fabián Gómez Nivia, con información remitida por el operador financiero Matrix Créditos SAS.

5. INFORME DE CUOTA DE GERENCIA

De acuerdo con el requerimiento de la contraloría al SENA, nos permitimos relacionar algunos hitos importantes del informe relacionado con la cuota de gerencia, los cuales forman parte del presente informe.

- a) La gestión adelantada por el equipo del proyecto es el resultado de la operación de las obligaciones contractuales expresadas en el presente informe y desarrolladas de acuerdo con lo estipulado en las órdenes de servicio profesionales contratadas para este fin.
- b) En cada uno de los capítulos del informe de gestión, se relacionan estos resultados obtenidos, los cuales son acordes y están dando cumplimiento al contrato suscrito entre la Universidad Nacional de Colombia y el SENA. En cada capítulo se coloca el nombre de los profesionales del proyecto que intervinieron en su planeación y ejecución.
- c) Tal como se expresa en el Anexo 8 Informe cuota de gerencia del presente informe, este equipo está conformado por:

Tabla 70. Conformación del equipo.

1.1.	Servicios académicos remunerados - Específica	
	Personal mínimo	
a)	Gerente de proyecto	1
	Personal adicional	
b)	Supervisión interna	1
1.2	Remuneración por servicios técnicos	
	Personal mínimo	
1.	Asesora estratégica Coordinación Operativa	1
2.	Profesional de apoyo	1
3.	Coordinadora contractual	1
4.	Supervisor financiero - Líder de Fiducia	1
5.	Líder administrativo	1
6.	Líder de proceso de interventoría	1
7.	Tecnólogo de apoyo en procesos transversales	1
	Personal adicional	
8.	Ingeniera de procesos	1
9.	Tecnólogo de apoyo gestión documental y archivo	1
10.	Profesional de apoyo financiero	1
11.	Experta en derecho administrativo	1
12.	Firma Digital	1
13.	Profesionales de Enlace regional	1

15.	Servicios de Digitalización, Custodia y Actividades Conexas	1
16.	Técnica de apoyo transversal	1
17.	Tecnología de apoyo	1
	Estímulos estudiantes – Específica	
18.	Estudiante de apoyo transversal	3
	Capacitación - Específica	
	Total	21

- d) En el numeral 1.1.1 se relaciona el equipo mínimo y adicional requerido para la ejecución del contrato y vinculado contractualmente durante el mes. Este equipo es contratado de acuerdo con el presupuesto estimado para el rubro **Remuneración por servicios técnicos** y de acuerdo con lo establecido en el Manual de Convenios y Contratos de la Universidad.
- e) En este período no se realizó cobro por Cuota de Gerencia. A la fecha el valor total facturado es de \$10.237.291.941,54 correspondiente a las facturas 1, 2, 3 y 4 del contrato interadministrativo.

6. CONCLUSIONES

El presente informe detalla las actividades ejecutadas durante el mes de junio de 2024 por parte de la Universidad Nacional de Colombia, en su rol como operador de los recursos del Fondo Emprender. A continuación, se destacan algunos hitos significativos en la gestión operativa del contrato, los cuales proveen información esencial para respaldar la toma de decisiones y facilitar el seguimiento al contrato por parte de la supervisión:

I. En relación con el seguimiento estratégico del proyecto

- a) Atendiendo la solicitud de la Supervisión del contrato, se incluyó el Anexo 16, el “*resumen ejecutivo del informe de gestión del mes de junio*”, el cual es la base del informe que presenta la Universidad Nacional al Comité Técnico de Mejoramiento del mes de julio de 2024.
- b) En relación con el Comité de Mejoramiento del mes de junio, este fue realizado el 25 de junio en modalidad virtual. En dicha sesión, la Universidad Nacional, en calidad de operador de los recursos, presentó el informe de gestión de acuerdo con los lineamientos brindados por la Supervisión del SENA. El acta de la sesión fue remitida con la firma de todos los delegados del CTM.
- c) En esta sesión del CTM, la supervisora del contrato, Dra. Leidy Johanna Sierra resaltó algunos puntos así:
- La necesidad de tramitar a tiempo los certificados de firma digital para evitar retrasos en la firma de las actas de cierre y liquidación de los contratos de cooperación empresarial de los planes de negocio ya finalizados.
 - Tener al día las actas de los diferentes comités del contrato, (Comité Técnico de Mejora, Comité de Cartera y de seguimiento de la Línea de sostenibilidad)
 - En cuanto a la solicitud de la UNAL de citar una reunión de preparación para la conciliación financiera entre la UNAL y el SENA, la supervisora indicó que una vez se avance en los informes técnicos de cierre y liquidación de los contratos, se procederá a analizar y revisar los informes financieros.

- Reiteró la importancia de continuar realizando un seguimiento detallado del cierre y liquidación de los CCE pendientes, teniendo en cuenta los tiempos y metas de la estrategia de liquidación del contrato marco.
 - Enfatizó en la necesidad de realizar el seguimiento a la ejecución del contrato derivado suscrito con el operador Matrix, debido a las demoras en los tiempos de entrega de reportes e información crucial para las operaciones del Fondo Emprender.
- d) En el Comité de Cartera realizado presencialmente el 27 de junio:
- El Equipo UNAL 2020 presentó el informe de las gestiones de cartera realizadas según los lineamientos del protocolo de cartera. En esta sesión, se planteó la posibilidad de contratar una persona jurídica para la gestión de la cartera, conforme a los recursos disponibles en el Plan Operativo del contrato. Sin embargo, los miembros del comité consideraron no viable esta contratación debido a los avances obtenidos, las gestiones realizadas con el proveedor CISA y el aval para la contratación del líder de cartera.
 - En este comité, se analizó la pregunta realizada por la Universidad Nacional relacionada con los lineamientos para el reporte a centrales de riesgos. Al respecto, se mencionó que esta actividad no se llevará a cabo desde el operador y se analizará la posibilidad de realizarla a través de otro proveedor, lo cual será informado oportunamente a los operadores (El borrador del acta de la sesión fue remitido por la Coordinación Nacional de Emprendimiento el 10 de julio, el equipo de la Universidad realizará la revisión respectiva).
- e) El 05 de junio se llevó a cabo la reunión para el seguimiento a la *Estrategia de liquidación del contrato marco*, solicitada por la Supervisión del contrato. En dicha sesión, el Equipo UNAL 2020 presentó los avances de la estrategia con respecto al cronograma y las metas propuestas. Se destacó el trabajo de todas las partes involucradas que ha permitido el cierre efectivo de 449 CCE hasta el momento, subrayando que la totalidad de los expedientes deben cerrarse para noviembre de 2024. Asimismo, se llamó la atención en la liquidación de las adhesiones, especialmente en lo que respecta a la actualización de los documentos de los entes adherentes. La Supervisora solicitó que estos elementos sean incluidos como parte del seguimiento a la estrategia. En respuesta, el equipo de la UNAL, con el apoyo del equipo del Fondo Emprender, realizará las gestiones y el seguimiento correspondiente.
- f) En relación con el formato de seguimiento a adhesiones remitido por el SENA el pasado 25 de abril, con radicado de entrada B.FI.1[T]-CR-1299-235-24, es importante señalar que no se encuentra adjunto al presente informe. A este respecto, según los compromisos de la mesa de trabajo del 05 de junio, una vez el SENA remita la versión actualizada del formato, la UNAL enviará el informe con corte desde el 31 de mayo de 2024.
- g) El equipo del proyecto continúa realizando el seguimiento a las adhesiones suscritas en el marco del contrato interadministrativo, con el fin de obtener los documentos de representación legal de las personas encargadas de firmar las actas de liquidación de los convenios, y actualizar los datos de contacto para facilitar esta gestión. Hasta el momento se tienen los siguientes resultados:

Tabla 71. Estado de la actualización de documentos de entes adherentes

ESTADO DE LA DOCUMENTACIÓN ACTUALIZADA	ENTES ADHERENTES	No.
Entes adherentes que remitieron documentación actualizada completa	Garzón; Pastoral Social; Dpto. Sucre; Itagüí Manizales; Bugalagrande, Barrancabermeja y Tauramena.	8

Entes adherentes con documentación actualizada incompleta	Caldas; Planeta Rica; La Virginia; Riohacha.	4
Entes adherentes que no han remitido la documentación actualizada	Villanueva; Planadas; San Juan de Urabá; Yarumal; El Carmen de Viboral; Gramalote; Quebradona; Min Interior; Norte de Santander; Acacias.	10

En relación con la puesta en marcha, se relaciona el estado de los 579 planes de negocios gestionados por el Equipo UNAL 2020:

Tabla 72. Estado de los 579 planes de negocio gestionados por la UNAL 2020

ESTADO	PDN	Porcentaje (%)
TERMINADO (con resolución de condonación)	449	77,54%
PRESENTADOS (con resolución de No condonación)	19*	3,28%
TERMINADOS (Presentados a comisión técnica)	20	3,45%
PRESENTADOS al SENA (con recomendación de No condonación)	3	0,52%
TERMINADOS (Preparación de informes)	20	3,45%
VIGENTE	2	0,35%
RENUNCIA (30 PDN, ya presentado 1 PDN para no condonación)	29	5,01%
NO EJECUTADO	17	2,94%
TERMINACIÓN ANTICIPADA (15 PDN, ya presentados 9PDN)	7	1,21%
NO CELEBRADO	13	2,25%
TOTAL	579	100%

*19 No Condonados con resolución (10 Terminados y 9 por Terminación Anticipada)

- h) En cuanto al proceso de cierre y liquidación de estos contratos de cooperación empresarial, al cierre de este informe, de los 579 planes de negocio, se encuentran cerrados 449 expedientes, correspondientes a las resoluciones No. 1-1039, No. 1-0071, No. 1-2313, 1-1752, 1-2809, 1-2808 del 2023. Además de los 67 planes que no requieren cierre por medio del CDN (desistimientos sin ejecución de recursos).
- i) Esto se encuentra en línea con las metas propuestas en la estrategia para la liquidación del contrato marco, es decir corresponden al 89% de la totalidad de planes asignados a la UNAL (579 PN). Los planes de negocio no condonados de las resoluciones 1-1745 y 1-2810 de 2023, se encuentran en proceso de firmas de actas de liquidación unilateral y bilateral, respectivamente. En este sentido, están pendientes 63 PN por cierre de expediente contractual.

II. En relación con la línea de sostenibilidad y el contrato suscrito con Matrix Créditos S.A.S.

- j) Como parte del avance en la gestión realizada por la UNAL respecto a la solicitud de modificación del contrato CON 003 de 2021, formalizada el el pasado 8 de noviembre de

2023 con la primera solicitud técnica enviada por el SENA, y finalmente concretada en la propuesta de modificatorio enviada por el SENA el 21 de marzo de 2024 bajo el consecutivo de recibido B.FI.1 [T]-CR-1299-141-24; el pasado 31 de mayo se realizó la primera notificación de la minuta de modificación No. 3 al contratista Matrix Créditos S.A.S. Esta notificación fue firmada por la ordenadora del gasto, la profesora María Alejandra Guzmán, decana de la Facultad de Ingeniería.

- k) El 07 de junio por medio del radicado B.FI.1 [T]-CR-1299-328-24, se recibieron observaciones por parte del contratista al texto de la minuta, solicitando suprimir la frase “(...) *quien tasaré la cuota de gerencia* (...)” del literal a) de la CLÁUSULA SEXTA - FORMA DE PAGO. Esta nueva modificación fue aprobada por la supervisión técnica del SENA y la Unidad Administrativa de la Facultad de Ingeniería, por lo que se procedió a notificar nuevamente al contratista el 12 de junio. A la fecha no se ha suscrito el documento por parte de la representación legal del contratista Matrix Créditos S.A.S, ni se ha realizado la modificación de las garantías que respalda al contrato. A la fecha del cierre del presente informe, se está a la espera de una decisión definitiva del contratista y de la supervisión técnica del SENA, de acuerdo con los análisis técnicos y mesas de trabajo llevadas a cabo entre el SENA y Matrix Créditos SAS.
- l) Tal como se acordó en el comité de seguimiento realizado el 22 de febrero, el operador financiero Matrix Créditos SAS remitirá la información del mes vencido, los días 20 del mes siguiente, previo a la citación del comité de seguimiento. Por tal razón, en el presente informe de gestión del mes de junio, se reporta la información con corte a 31 de mayo de 2024. Al respecto, se resumen algunos indicadores de la operación de la línea Crecer:
 - Con corte a mayo de 2024, se han colocado 1092 operaciones reembolsables de las convocatorias #1 y #3 de la Línea de Sostenibilidad, operadas por Matrix Créditos SAS con recursos de capital semilla de las convocatorias según el plan operativo V7 del contrato entre el SENA y la Universidad Nacional de Colombia. Estas 1092 operaciones corresponden a un valor desembolsado de \$39.504.623.211. Estos desembolsos han permanecido constantes desde el cierre de la convocatoria #3 de la Universidad Nacional el 27 de enero de 2023.
 - Se reporta con corte a 31 de mayo de 2024 la siguiente información: Matrix Créditos S.A.S. ha realizado la debida gestión de cartera, reportando el cumplimiento al día en el pago de 502 operaciones (de las 1059 operaciones colocadas vigentes) con un saldo total de \$ 6.426.489.708, en franja de mora tipo B (1-30 días) se tienen 36 operaciones con un saldo en mora de \$ 58.726.731 y un saldo total de \$ 599.859.984, en franja de mora tipo C (31-60 días) se tienen 68 operaciones con un saldo en mora de \$ 220.098.100 y un saldo total de \$ 1.026.361.673, en franja de mora tipo D (61-90 días) se tienen 40 operaciones con un saldo en mora de \$ 204.622.239 y un saldo total de \$ 717.529.474, en franja de mora tipo E (91-180 días) se tienen 96 operaciones con un saldo en mora de \$ 822.702.283 y un saldo total de \$ 1.993.360.372 y finalmente en franja de mora mayor 180 días se tienen 317 operaciones con un saldo en mora de \$ 6.948.113.884 y un saldo total de \$ 10.069.376.443.
 - El pasado 27 de junio se recibió por parte de la Supervisión del SENA la solicitud de informes de gestión del Contrato Derivado suscrito con Matrix Créditos SAS, con corte al 30 de mayo de 2024. El equipo de la Universidad trasladó esta solicitud al operador financiero, quienes cargaron lo respectivo el día 28 de junio. De esta manera bajo radicado B.FI.1 [T]-1299-277-24 el equipo UNAL 2020 dio respuesta a la Supervisión del SENA, remitiendo los enlaces de acceso al informe de gestión de mayo con sus respectivos anexos.

III. En relación con el seguimiento administrativo:

- m) A nivel de gestión documental, se ha realizado la trazabilidad de las comunicaciones enviadas y recibidas desde la cuenta Senafe2020_fibog@unal.edu.co y ayudafe_nal@unal.edu.co. Asimismo, se ha dado curso a la gestión documental de acuerdo con el sistema de calidad del proyecto, los lineamientos de la Universidad Nacional y el SENA –Fondo Emprender, en desarrollo de la ejecución del contrato interadministrativo suscrito entre el SENA y la Universidad Nacional de Colombia. Se anexa la dirección del drive, en la que se aloja la información del proyecto compartida con el SENA: https://drive.google.com/drive/folders/10wCOrKE5AKItWW0prXWCUj2OymSx3U7S?usp=drive_link.
- n) En cuanto al proceso de firma digital, durante el mes de junio se solicitaron al SENA los documentos requeridos para la actualización del certificado de firma digital de los profesionales del SENA autorizados para tal fin, para así proceder con la formalización de las actas de cierre y liquidación de los CCE en plataforma del proveedor Thomas Signe.
- o) Con respecto a la contratación derivada, se encuentran vigentes y en ejecución las órdenes de servicio OSE 483 con Aseguradora Solidaria, OSE 1210 con Thomas Signe, y los contratos con la Fiduciaria Popular S.A. y la Universidad de Antioquia. La fecha de finalización de estos contratos derivados es el 31 de diciembre de 2024. Asimismo, continúa en vigencia y ejecución la OSE 1009 con Procesos & Canje S.A., con finalización el 30 de septiembre de 2024, y el contrato CON 003 de 2021 con Matrix Créditos SAS, cuya finalización es el 22 de febrero de 2025.

IV. En relación con el seguimiento financiero y fiduciario

- p) Con relación a la gestión de la fiducia, se han atendido todas las solicitudes de pagos requeridas por los diferentes emprendedores, siguiendo los lineamientos establecidos en el instructivo de pagos, en su última versión, remitida por el SENA el pasado 10 de mayo bajo radicado B.FI.1 [T]-CR-1299-269-24; así como los conceptos emitidos por el SENA para casos de pagos con documentos proforma y el Manual Operativo que se estableció con la Fiduciaria.
- q) En lo que respecta al desarrollo del contrato y ejecución de los pagos, este se ha presentado sin novedades. Al cierre de junio de 2024 se tiene un acumulado de 928 pagos rechazados de los cuales el 32,22% corresponde a inconsistencias en plataforma por deficiencias en el diligenciamiento de información de los terceros y del pago por parte de los emprendedores, el 30,17% son rechazos de tipo bancario (cuentas inactivas, bloqueadas o inexistentes), 24,68% son rechazos por falta de documentos soporte y 12,93% son rechazos por error de plataforma. En el periodo reportado, junio 2024, se presentaron cero (0) pagos rechazados en Fiducia.
- r) Durante el mes de junio, el comportamiento de los Fondos de Inversión Colectiva – FICs – se mantuvo estable, llegando a tener rendimientos acumulados cercanos a los \$7.557.477,44. De acuerdo con la respuesta remitida por el SENA bajo radicado B.FI.1 [T]-CR-1299-1304-22, en la que se solicita a la Universidad “continuar con el seguimiento y análisis de la dinámica de los mercados y generar las alarmas respectivas, de tal manera que los recursos del capital semilla de los emprendedores, no sean afectados”, continuaremos con el seguimiento al comportamiento de los FICs y los rendimientos.
- s) Con corte de junio de 2024, el saldo total de los fondos de inversión y cuentas bancarias adscritas al Encargo Fiduciario ascienden a la suma de \$ \$1.253.284.727,34, cabe resaltar que a los recursos de los Fondos de Inversión Colectiva se le deben descontar las cuentas por pagar correspondientes a los impuestos pagados por los emprendedores (retención en la fuente, retención IVA, retención por ICA) y que serán trasladados a la sociedad Fiduciaria.

- t) A la fecha, y como un tema de seguimiento en el CTM, se han realizado los siguientes traslados de los rendimientos financieros por la cuenta de ahorros del BBVA y por la Fiduciaria Popular:

Tabla 73. Resumen de traslados de los rendimientos financieros por la cuenta de ahorros del BBVA

Resumen de traslados de los rendimientos financieros por la cuenta de ahorros del BBVA		Traslado de los rendimientos financieros por la Fiduciaria Popular
Fecha	Valor	
26/02/21	\$671.153.494	
23/08/21	\$643.294.930	
15/02/22	\$492.611.171	
28/07/22	\$733.145.390	
26/10/22		\$296.088.372
31/01/23		\$428.643.704
20/02/23	\$686.902.180	
28/07/23	\$533.060.100	\$322.046.001
02/02/24	\$496.464.587	
22/02/24		\$200.984.901

- u) Por otro lado, en lo referente a los estados financieros, estos se detallan en el Anexo 05_Gestión Fiduciaria, presentado de manera consolidada y por subcuentas, proporcionando así, un detallado registro de los movimientos financieros. Además, se adjuntan las observaciones y aclaraciones relacionadas con los estados financieros de las diversas subcuentas al cierre del periodo, el cual corresponde al 30 de junio de 2024. Cabe destacar que el equipo contable del proyecto realiza una revisión mensual de los estados financieros con el objetivo de mantener un control efectivo sobre el cierre del negocio fiduciario.
- v) En cuanto al seguimiento a la Fiducia, el 19 de junio de 2024 fue realizado el Comité Fiduciario entre los equipos de la Universidad Nacional, el SENA y la Fiduciaria Popular S.A. Reportando una ejecución normal en el proceso de pagos realizados a los emprendedores, de acuerdo con sus planes de negocio, así como el avance en la ejecución de los recursos y los saldos pendientes por ejecutar. El acta respectiva se adjunta en el Anexo 05_GestiónFiduciaria.

V. Con relación a las actividades para la gestión y recuperación de cartera

- w) El equipo jurídico continua el proceso de cobranzas, o recuperación de la cartera para diecisiete (17) emprendedores con resolución de NO condonación (No. 1-1745 del 31 de agosto de 2023 y 1-02810 del 29 de diciembre de 2023), por medio de llamadas telefónicas, mensajes de texto, correo electrónico, SMS y mensajería vía WhatsApp. (Ver Tabla 32 del informe)
- x) Durante el mes de junio se solicitó al contratista Procesos & Canje S.A., el trámite de logística documental para la entrega de comunicaciones formales. Estas gestiones tienen por objetivo informar a los emprendedores el estado de sus obligaciones de pago, ofrecerles opciones de normalización de estado de cuenta, y establecer acuerdos de pago. Sin embargo, a la fecha no se han obtenido respuestas satisfactorias en relación con los acuerdos de pago.
- y) Se están llevando a cabo las gestiones pertinentes para la vinculación de la profesional Viviana Navarrete como líder de cartera, teniendo en cuenta que el aval del SENA fue recibido el pasado 27 de junio bajo radicado B.FI.1 [T]-CR-1299-365-24.

VI. Con relación a las actividades de puesta en marcha

- z) De los planes de negocio en ejecución, en el mes de junio terminaron su vigencia contractual 2 PDN, los cuales están a la espera de la generación de informes consolidados. En este momento, están en vigencia 2 PDN (correspondientes a las convocatorias de Tauramena y Acacías), con ejecución normal y están siendo objeto de un seguimiento prácticamente personalizado para garantizar que los emprendedores cumplan con los indicadores establecidos en las fechas acordadas en sus contratos de cooperación empresarial y evitar en lo posible la solicitud de prórroga. Los planes de negocio culminados se relacionan a continuación, incluyendo el que finaliza con corte de 30 de junio:

Tabla 74. Planes de negocio que finalizaron ejecución en junio 2024

No	NOMBRE DEL PROYECTO	CONVOCATORIA	ESTADO	Acciones a Desarrollar
1	82277 - CENTRO ESPECIALIZADO ODONTO GROUP - CS	168 - Municipio De Tauramena Tercer Corte	El proyecto terminó vigencia contractual el día 14 de junio de 2024, sin novedades a espera de Consolidado	Emitir consolidado por parte de la interventoría
2	74589 - DRONES UNIVERSAL SAS	182 - Municipio de Barrancabermeja (Santander) - 3 cierre	El proyecto terminó vigencia contractual el día 06 de junio de 2024, sin novedades a espera de Consolidado	Emitir consolidado por parte de la interventoría

- aa) Considerando que ninguno de los doce emprendedores NO CONDONADOS bajo Resolución N° 1-1745 del 31 de agosto de 2023 firmó el acta de liquidación bilateral, se siguieron los procedimientos establecidos en el protocolo de liquidaciones, procediendo con la formalización de las actas de liquidación unilateral, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 7.3. del protocolo de liquidaciones del SENA – Fondo Emprender. Estas actas ya fueron firmadas por el operador UNAL y se encuentran pendientes de firma por parte de las personas autorizadas por el SENA para tal fin.
- bb) Respecto a los siete planes NO CONDONADOS según la Resolución 1-2810 de 2023, aunque el flujo de firmas de las actas de liquidación bilateral se creó el 25 de mayo, al cierre del presente periodo aún está en trámite por parte de los emprendedores. Hasta la fecha, solo dos de emprendedores han completado el proceso de firma, y estos documentos están ahora en manos de las personas autorizadas del SENA para continuar el flujo de firmas. Es importante destacar, que al cierre de este periodo se está realizando la renovación del certificado de firma digital para el equipo SENA.
- cc) Con respecto a los planes de negocio vigentes, en el mes de junio de 2024, se recibió de parte de la interventoría UDEA reporte de los 2 proyectos en ejecución, manifestando que se encuentran en ejecución normal y se espera que terminen dentro de los tiempos y cumpliendo los indicadores establecidos. En caso de algún imprevisto se le informara oportunamente a la supervisión del SENA.
- dd) En cuanto al plan de negocios Sebos El Cairo, la visita final de interventoría fue realizada el pasado 18 de abril. El informe consolidado ya fue remitido al SENA bajo radicado B.FI.1 [T]-1299-276-24, el 02 de julio 2024.
- ee) De acuerdo con el estado de criticidad de los planes de negocio y según las directrices impartidas por el SENA para la realización de cada plan por plan, se consideró que durante junio no era necesario planear la realización de esta actividad, toda vez que los PDN se han ejecutado de forma normal.

7. OPORTUNIDADES DE MEJORA

- a) Se recomienda establecer los lineamientos y protocolos para el cierre y liquidación de las operaciones reembolsables de los beneficiarios de la línea CRECER, considerando que este es un componente netamente técnico, permitiendo que la Universidad Nacional y el operador financiero tengan el visto bueno de la supervisión técnica en los tiempos que permitan realizar una liquidación del contrato derivado CON 003 de 2021 de manera eficiente. En este sentido, se solicita formalmente que este tema sea tratado en el comité de seguimiento técnico del CON 003 de 2021 del mes de julio de 2024.
- b) Teniendo en cuenta que la estrategia de cierre y liquidación del contrato ha avanzado según lo planeado en la finalización de los contratos de cooperación para la puesta en marcha de la línea Crear, es oportuno realizar revisiones periódicas entre los equipos SENA y UNAL de la hoja de ruta para el cierre y liquidación de los convenios de adhesión y la contratación derivada. Esto permitirá identificar posibles cuellos de botella y generar las alertas necesarias para minimizar los riesgos.
- c) Como parte de la estrategia de cierre y liquidación, se propone revisar conjuntamente con la supervisión y el equipo UNAL 2020, las obligaciones contractuales técnicas que ya se han cumplido durante la ejecución del contrato, estas incluyen lo referente a el perfeccionamiento del contrato, convocatoria, evaluación, valores agregados, contratación derivada, entre otras. De esta manera, se podrá reflejar en el informe de gestión que estas obligaciones se han cerrado y cumplido al 100%.

7.1 TEMAS PENDIENTES

- a) Desde el pasado 21 de marzo de 2024, se ha venido realizando las gestiones correspondientes para la tramitación del modificatorio solicitado por el Equipo del SENA al CON 003 de 2021, celebrado con Matrix Créditos SAS. Como se ha expresado en los diferentes informes de gestión, el Equipo UNAL y las oficinas de la Sede realizaron los análisis respectivos. Resultado de esta gestión, el pasado 31 de mayo se notificó al contratista la minuta de modificación. Sin embargo, no se ha recibido respuesta formal por parte del contratista, debido a diferencias entre los equipos técnicos del SENA y Matrix con respecto a la redacción de la minuta. En este sentido, el equipo operador de la UNAL invita tanto a la supervisión técnica del SENA como al contratista Matrix Créditos SAS a aunar esfuerzos para lograr un acuerdo que permita formalizar la modificación del contrato y efectuar los pagos correspondientes.
- b) El 22 de mayo y el 19 de junio, la gerencia del proyecto remitió las observaciones a las actas No. 1 y No. 2, y al acta No. 3 respectivamente, de los comités de seguimiento del contrato CON 003 de 2021 entre Matrix Créditos S.A.S. y la Universidad Nacional de Colombia, correspondientes al año 2024. Sin embargo, estas observaciones no han sido incluidas en las versiones finales y la firma correspondiente está pendiente.
- c) El Equipo UNAL está a la espera de la remisión de formato de seguimiento a adhesiones actualizado según los compromisos de la mesa de trabajo del 05 de junio. Una vez recibido, se dará respuesta al requerimiento del 25 de abril del SENA, y se enviará el informe con corte desde el 31 de mayo de 2024.
- d) Por otro lado, sigue pendiente la generación del certificado de firma digital de las personas autorizadas en el SENA para este fin, para así continuar con la formalización de las actas de liquidación unilateral y bilateral, de los planes de negocio no condonados según las resoluciones 1-1745 y 1-2810 de 2023.

- e) Se está a la espera de la citación del Consejo Directivo Nacional, con el propósito de presentar los 20 planes de negocio con recomendación de CONDONACIÓN, remitidos al SENA bajo el radicado B.FI.1 [T]-1299-147-24 del 09 de abril de 2024 y presentados en la Comisión técnica del 31 el mayo de 2024. También se está a la espera de la citación de Comisión Técnica para la presentación de 03 planes de negocio con recomendación de NO CONDONACIÓN, remitidos el pasado 18 de junio bajo radicado B.FI.1 [T]-1299-259-24. Esto permitirá efectuar el cierre y la liquidación oportuna de dichos planes, así como de las adhesiones asociadas, dentro de los plazos estipulados en el contrato marco y la estrategia de liquidación.
- f) A la fecha del presente informe se tienen cuatro comunicados pendientes de respuesta por parte del Equipo SENA:

Tabla 75. Comunicaciones pendientes de respuesta por parte del Equipo SENA

CONSECUTIVO	FECHA	DESTINATARIO	ASUNTO / REFERENCIA / CONCEPTO	N° RADICADO DE LA ENTIDAD
B.FI.1 [T]-1299-259-24	2024-06-17	Luz Dana Leal Leidy Jhoanna Sierra	Certificación de 3 Planes de Negocios, para ser aprobados mediante resolución por el Consejo Directivo Nacional del SENA.	CRM No. 7-2024-182398 NIS.: 2024-01-232509 de Fecha: 19/06/2024
B.FI.1 [T]-1299-274-24*	2024-06-28	Luz Dana Leal Leidy Jhoanna Sierra Bernal	Solicitud AVAL devolución de recursos no asignados de la convocatoria 190 Departamento de Norte de Santander asociados al Contrato Interadministrativo No C01.PCCNTR.1471299 de 2020	
B.FI.1 [T]-1299-276-24*	2024-06-28	Luz Dana Leal Leidy Jhoanna Sierra	Certificación de 8 Planes de Negocios, para ser aprobados mediante resolución por el Consejo Directivo Nacional del SENA	CRM No. 7-2024-189873 NIS.: 2024-01-243501 de Fecha: 02/07/2024
B.FI.1 [T]-1299-278-24*	2024-06-28	Luz Dana Leal Leidy Jhoanna Sierra Isidro Beltrán	Solicitud de Aprobación Modelo Informe Final de Adhesiones Municipios de Bugalagrande y Garzón	

*Nota: Enviados el 2 de julio de 2024

8. LISTA DE ANEXOS

Tabla 76. Lista de anexos

ANEXO	NOMBRE
Anexo 1	SolicitudAvalLiderCarteraVivianaNavarrete
Anexo 2	Convenios Adhesión
Anexo 3	SeguimientoThomasSigne
Anexo 4	Seguimiento Fiduciaria Popular SA
Anexo 5	Gestión Fiduciaria
Anexo 6	Seguimiento Aseguradora Solidaria Colombia
Anexo 7	Parafiscales Universidad Nacional
Anexo 8	Informe Cuota Gerencia
Anexo 9	Extractos Bancarios Contratos Adhesión

Anexo 10	EXTRACTO BBVA
Anexo 11	Seguimiento Gestión Cartera
Anexo 12	Seguimiento Liquidaciones
Anexo 13	GestionPuestaMarcha-Interventoria
Anexo 14	Informe SIGOB
Anexo 15	SeguimientoMatrixCreditosSAS
Anexo 16	Resumen ejecutivo